



Análisis de Recaudación DGII

Informe Mensual

Agosto 2014



Los ingresos recaudados por La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en agosto 2014 totalizaron RD\$22,712.6 millones y durante el periodo enero-agosto 2014 alcanzaron los RD\$214,827.4 millones.

Respecto a la meta estimada en el presupuesto del Estado, este mes logró un nivel de cumplimiento de 89.9%, mientras que el periodo enero-agosto cumple la meta en 99.1%.

Tabla de contenido

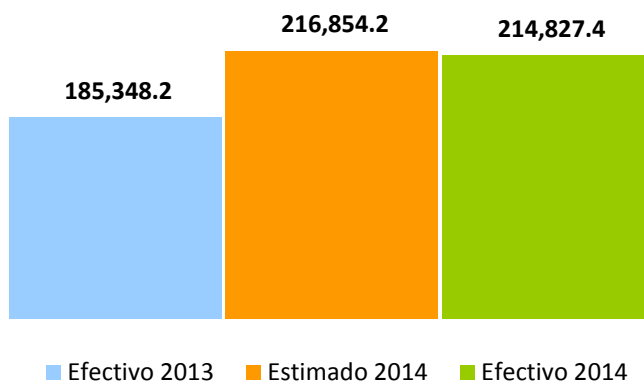
1.	Resumen Ejecutivo	2
2.	Impuestos sobre los Ingresos	8
2.1.	<i>Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas</i>	9
2.2.	<i>Impuestos Sobre la Renta de las Empresas o Personas Jurídicas</i>	12
2.3.	<i>Otros Impuestos Sobre los Ingresos</i>	16
3.	Impuestos Sobre la Propiedad	17
3.1.	<i>Impuestos Sobre la Tenencia del Patrimonio</i>	18
3.1.1.	Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI)	18
3.1.2.	Impuestos sobre Constitución de Compañías.	19
3.1.3.	Impuesto a las Emisiones CO ₂	21
3.1.4.	Impuesto sobre los activos a las empresas (557-05).....	22
3.1.5.	Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)	23
3.2.	<i>Impuestos Sobre las Transferencias Patrimoniales</i>	26
3.2.1.	Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias.....	26
3.2.2.	Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones.....	30
3.2.3.	Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor	31
4.	Impuestos sobre Mercancías y Servicios	33
4.1.	<i>Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)</i>	33
4.2.	<i>Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) de Alcoholes y Tabaco</i>	42
4.2.1.	ISC sobre la Cerveza	42
4.2.2.	ISC Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol	46
4.2.3.	ISC sobre productos de Tabaco	50
4.3.	<i>Impuesto Selectivo sobre hidrocarburos</i>	55
4.4.	<i>Impuesto sobre cheques y transferencias bancarias</i>	58
4.5.	<i>Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones</i>	60
4.6.	<i>Impuesto Selectivo sobre Seguros</i>	63
5.	Impuestos sobre juegos de azar	66
6.	Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)	68
	ANEXOS	72

1. Resumen Ejecutivo

En el mes de agosto de 2014 la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) recaudó un total de RD\$22,712.6 millones, para una diferencia de RD\$721.6 millones respecto al mes de agosto de 2013, lo que representa un crecimiento interanual de 3.3%. Este comportamiento se debe al pago no recurrente de RD\$111.4 millones por concepto de dividendos en agosto 2013 y a la diferencia en la cantidad de semanas¹ calendario para el recaudo por concepto de hidrocarburos. Por otro lado, se observa un nivel de cumplimiento de 90% respecto a lo presupuestado para agosto de 2014.

La recaudación acumulada durante el periodo enero – agosto 2014 totaliza RD\$214,827.4 millones, para un aumento de RD\$29,479.2 millones sobre lo recaudado en el mismo periodo del año anterior, equivalente a una tasa de crecimiento de 16%. Respecto al monto presupuestado, el periodo presenta un nivel de cumplimiento de 99%. (Ver Gráfica 1)

Gráfica 1
Estimación vs. Recaudación
Enero - Agosto; en millones de RD\$

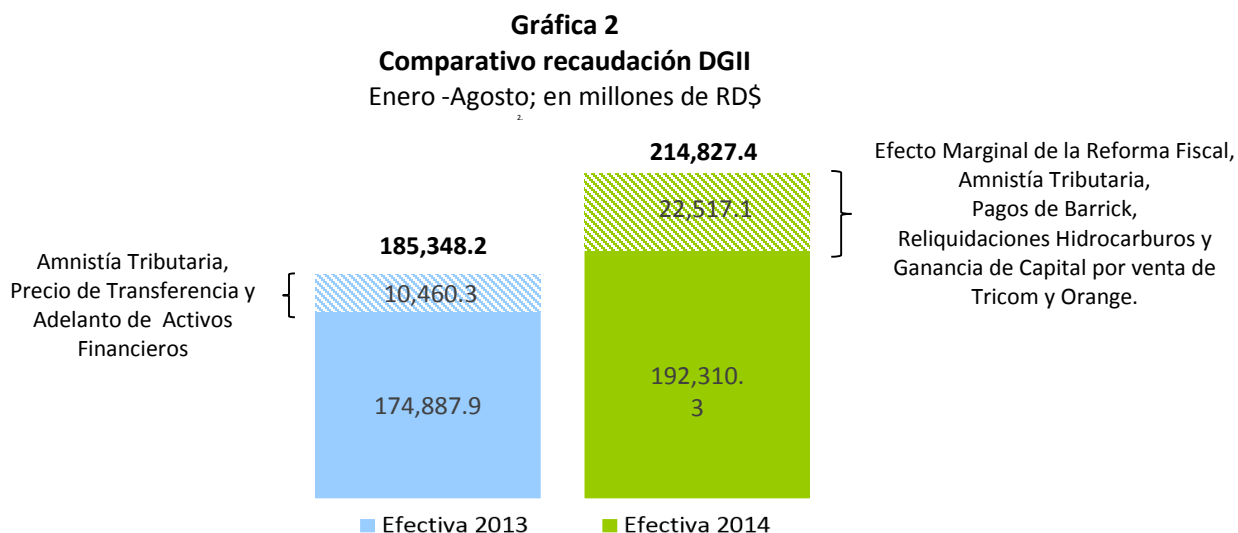


No obstante, para realizar un análisis efectivo de la recaudación es preciso excluir los ingresos no recurrentes en ambos periodos. En este sentido, en el periodo enero – agosto 2014, dichos ingresos alcanzaron los RD\$22,517.1 millones de los cuales RD\$11,181.9 millones son de ganancia de capital producto de la venta de empresas del sector telecomunicación; RD\$2,849.9 millones de efecto marginal

¹ La fecha límite de pago por concepto de hidrocarburos es el día jueves de cada semana según lo establece la norma general No. 01-2010; para el año 2013 el mes de agosto tenía cinco (5) semanas vs. Cuatro (4) semanas en agosto de 2014.

de la Reforma Fiscal (Ley 253-12)²; RD\$522.2 millones por acuerdos de pago de la Amnistía (Ley 309-12); RD\$ RD\$7,644.5 por Pueblo Viejo Dominicana Corporation (Barrick) y finalmente RD\$314.7 millones por reliquidaciones del Impuesto (Ad-Valorem) a los Hidrocarburos producto de fiscalizaciones realizadas en este impuesto.

Para el año 2013 los ingresos no recurrentes totalizaron RD\$10,460.3 millones, de los cuales RD\$5,325.3 millones corresponden al Impuesto sobre los Activos Financieros³, RD\$4,512.9 millones por concepto de Amnistía Tributaria (Ley 309-12) y RD\$662.1 millones producto de auditorías de Precio de Transferencia.⁴ Realizando estos ajustes para que ambos periodos sean comparables, se obtiene que la recaudación presenta un crecimiento interanual de 10%. Esta cifra supera el crecimiento nominal de la economía medido a través del PIB proyectado por las autoridades⁵, lo cual pone en clara evidencia la eficiencia de la Administración Tributaria. (Ver Gráfica 2)



² Solo se incluye los cambios de la Ley con respecto el año 2013 como son: aumento de la tasa del ITBIS de 8% a 11%; cambio de la tasa del ISR de 29% a 28%; cambios en los impuestos selectivos a los alcoholes y tabaco; y la no indexación de los tramos del ISR de las personas físicas.

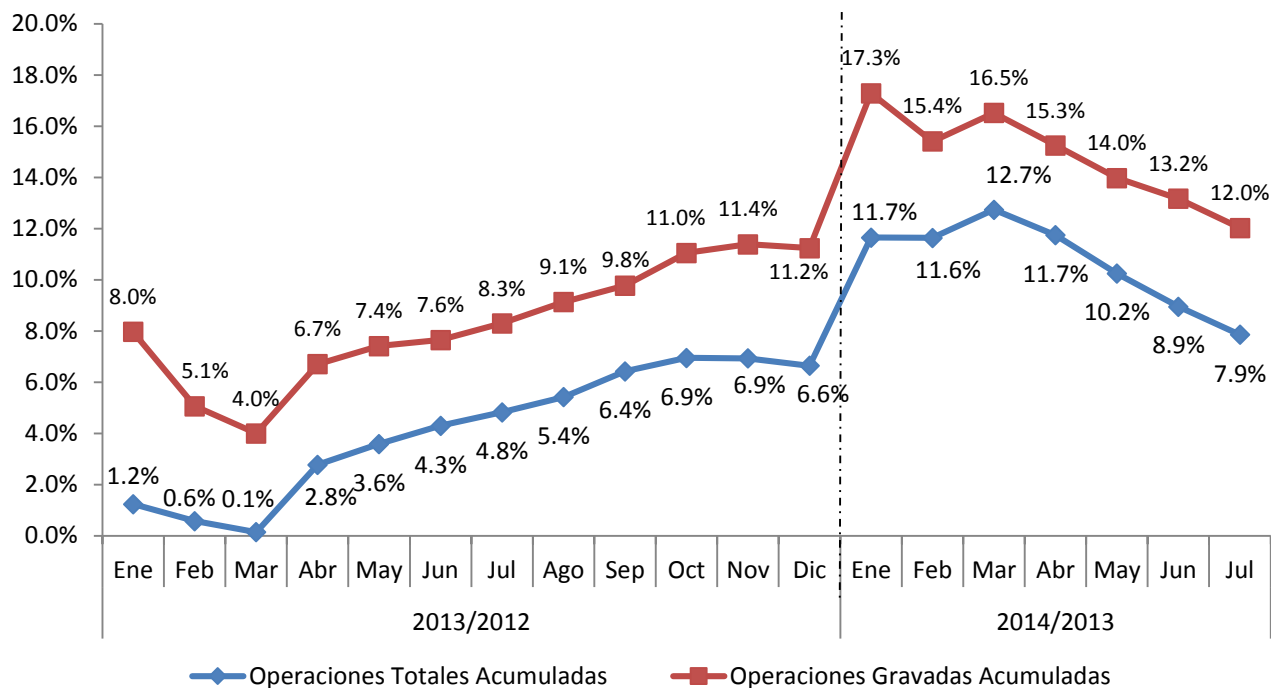
³ Parte de este acuerdo establece que el Gobierno Dominicano someterá al Congreso Nacional la derogación del artículo 40 de la Ley 253-12 que extendió la vigencia del Impuesto a los Activos Financieros Productivos Netos por 6 meses hasta el 31 de diciembre de 2013. Una vez efectuado el pago, las Entidades de Intermediación Financiera tendrán derecho a deducir en cada una de sus declaraciones anuales del ISR por un periodo de 15 años, iniciando en el ejercicio fiscal 2014, un monto equivalente a 6.67% del anticipo adicional pagado a la DGII por concepto de crédito fiscal generado.

⁴ Los impuestos de la Reforma Tributaria (Ley 253-12) que se mantienen igual tanto para el año 2013 y 2014 ya no se consideran como extraordinarios, por lo tanto, ambos periodos son comparables. No obstante, si se contempla como extraordinario las modificaciones que hace la Ley para el 2014 y que son diferentes con respecto al 2013 (ver nota al pie 1).

⁵ El Marco Macroeconómico 2014-2018 del Ministerio de Economía proyecta un crecimiento de 9.2% del PIB nominal para 2014. Disponible en formato digital en: <http://economia.gob.do/mepyd/wp-content/uploads/archivos/uaaes/marco-macroeconomico/marco-macroeconomico-2013-2018-marzo-2014.pdf>

Por otro lado, las ventas gravadas (acumuladas) con ITBIS presentaron un crecimiento de 12.0% y de 7.9% para las operaciones totales acumuladas. (Ver Gráfica 3)

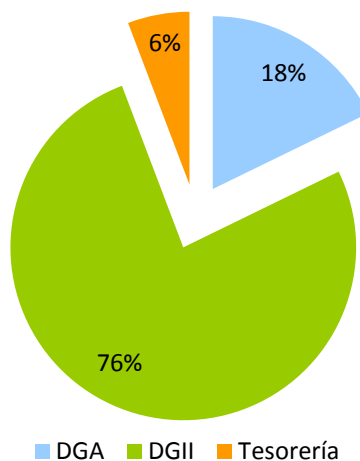
Gráfica 3
Operaciones totales y gravadas de ITBIS
Crecimiento Acumulado, en porcentajes



Nota: Las operaciones totales y gravadas hacen referencia al periodo de operación, es decir las operaciones de julio declaradas en agosto. Datos actualizados al 01 de septiembre de 2014.

Al analizar los ingresos fiscales del Estado por oficina recaudadora se observa que la DGII aportó el 76% del total de los Ingresos Fiscales. Por su parte, la Dirección General de Aduanas aportó el 18% de la recaudación y Tesorería Nacional el 6%. (Ver Gráfica 4)

Gráfica 4
Comparativo recaudación por oficinas recaudadoras
Enero - Agosto 2014; como porcentaje de la recaudación total

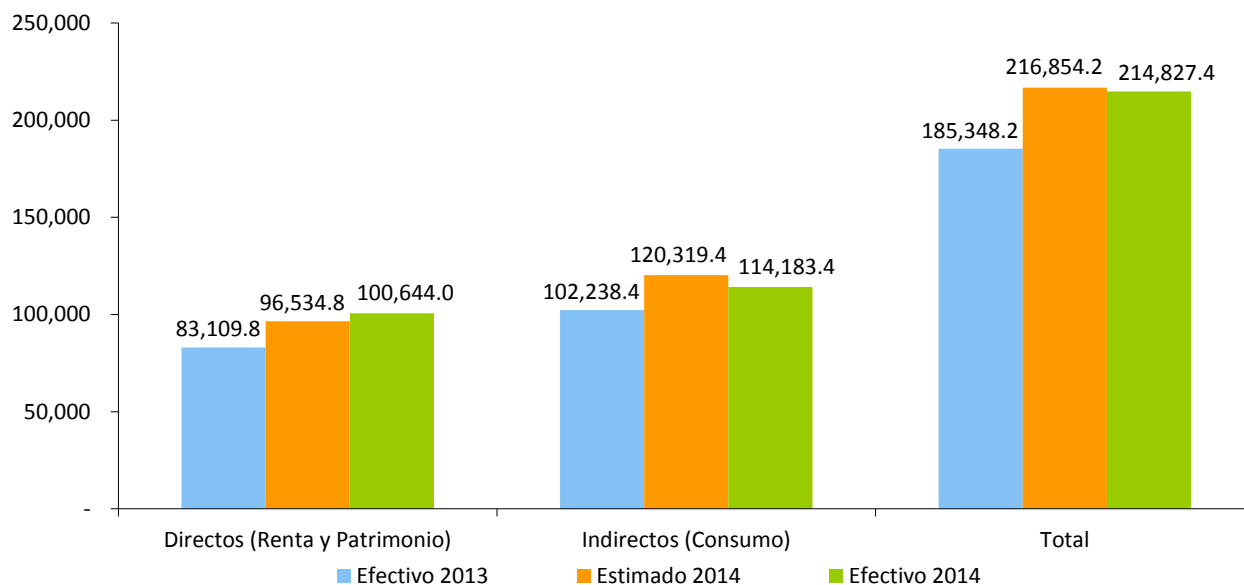


Fuente: Ministerio de Hacienda datos al 29 de agosto de 2014, para DGII 01 de septiembre de 2014.

En cuanto a la composición de los impuestos recaudados por la DGII durante el periodo enero – agosto de 2014 el 53% pertenece a los Impuestos Indirectos (Consumo) presentando una tasa de cumplimiento de 95% respecto al monto estimado⁶, mientras que los Impuestos Directos (Renta y Patrimonio) representan el 47% restante con un nivel de cumplimiento del 104%. (Ver Gráfica 5)

⁶ Es importante resaltar, que para el caso de la recaudación del Impuesto sobre Renta de las Empresas su desempeño depende de la actividad económica del año anterior ya que los contribuyentes están declarando el año fiscal 2013. Sin embargo, para el caso de los impuestos al consumo, su resultado es reflejo de la actividad económica actual.

Gráfica 5
Comparativo recaudación DGII Impuestos Directos e Indirectos
 Enero - Agosto; en millones de RD\$



Para el mes de agosto de 2014, la recaudación percibida por el efecto marginal de la Reforma Fiscal (Ley 253-12) alcanzó los RD\$297.9 millones. (Ver Cuadro 1)

Cuadro 1
Recaudación Efecto Marginal⁷ de la Ley 253-12 en DGII
 Enero – Agosto, en millones de RD\$

Impuesto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total
ITBIS***	890.9	73.2	75.9	78.6	82.1	112.2	78.0	86.2	1,477.09
Selectivo Alcoholes y Tabaco**	91.6	104.9	125.3	168.6	171.4	96.1	147.2	182.7	1,087.80
IVSS	8.5	-	-	-	-	-	-	-	8.50
Retenciones de Retribuciones Complementarias*	-	(3.6)	(2.7)	(2.9)	(4.1)	(3.0)	(3.2)	(2.9)	(22.39)
Retenciones de Remesas al Exterior*	-	(22.6)	(18.1)	(20.5)	(22.3)	(21.6)	(21.6)	(23.7)	(150.44)
Impuesto Sucesiones Indivisas*	-	(0.6)	(0.7)	(1.1)	(0.7)	(0.7)	(1.0)	(0.9)	(5.83)
No indexación de la tabla de retención de ISR asalariados	61.1	53.5	52.6	57.7	63.8	54.5	55.4	56.6	455.19
Recaudación Total	1,052.10	204.8	232.4	280.4	290.2	237.5	254.7	297.9	2,849.93

***Tasa diferenciada del ITBIS del 8% al 11%.

**Indexación de los montos específicos de alcoholes y tabaco.

* Tasa diferenciada de ISR del 29% al 28%.

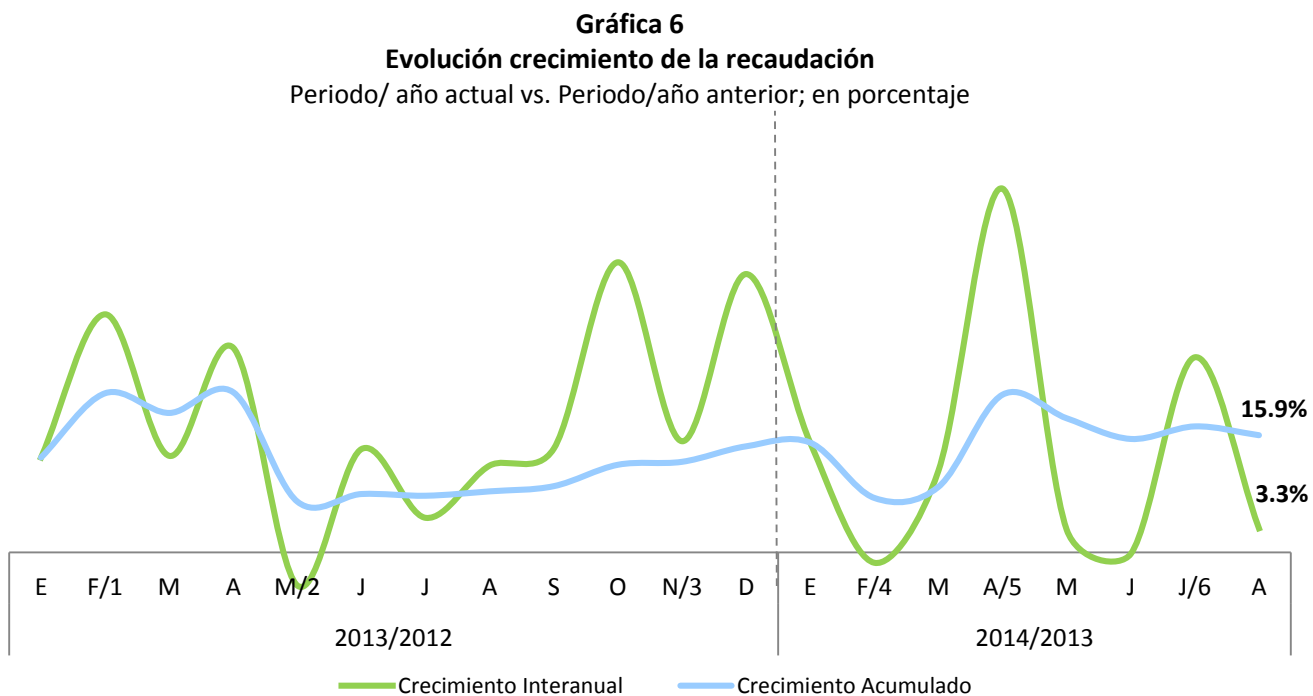
Nota: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Actualizado al 26 de agosto de 2014.

La recaudación de la Ley 253-12 excluye lo recaudo por la DGA, para fines comparativos con el año anterior se debe excluir este recaudo.

⁷ Efecto Marginal es el resultado obtenido en la recaudación por el cambio de las tasas y figuras impositivas definidas en la Ley 253-12 para los periodos posteriores a la implementación de la misma.

En el mes de agosto de 2014 se recaudaron RD\$32.8 millones por acuerdos de pagos de la Amnistía Tributaria (Ley 309-12), el recaudo acumulado desde noviembre 2012 hasta agosto 2014 totaliza RD\$5,482.3 millones para este concepto.

En la gráfica 6, se observa el crecimiento tanto interanual como acumulado de la recaudación de la DGII. Los ingresos recaudados para el periodo enero – agosto de 2014 presentan un comportamiento positivo, esto se debe principalmente a los ingresos extraordinarios producto de la venta de las empresas de telecomunicaciones y a la ganancia de capital de Barrick Pueblo Viejo, en este periodo, la recaudación presenta un crecimiento acumulado de 15.9%. En el mismo orden, el crecimiento interanual del mes de agosto 2014 fue de 3.3% para una diferencia de RD\$721.6 millones sobre lo recaudado en agosto de 2013.



1/ Incluye el adelanto realizado del impuesto sobre los Activos Financieros como resultado del Acuerdo con las Entidades de Intermediación Financiera por RD\$2,500 millones.

2/ Incluye los RD\$10,662.3 millones por concepto de Ganancia de Capital de CND en mayo 2012.

3/ Incluye la recaudación por concepto de Ganancia de Capital de Chevron por un monto de RD\$1,571 millones en noviembre 2012.

4/ El decrecimiento interanual de 1.4% en la recaudación se debe a la recaudación extraordinaria de Amnistía Tributaria y del adelanto de los bancos de febrero 2013.

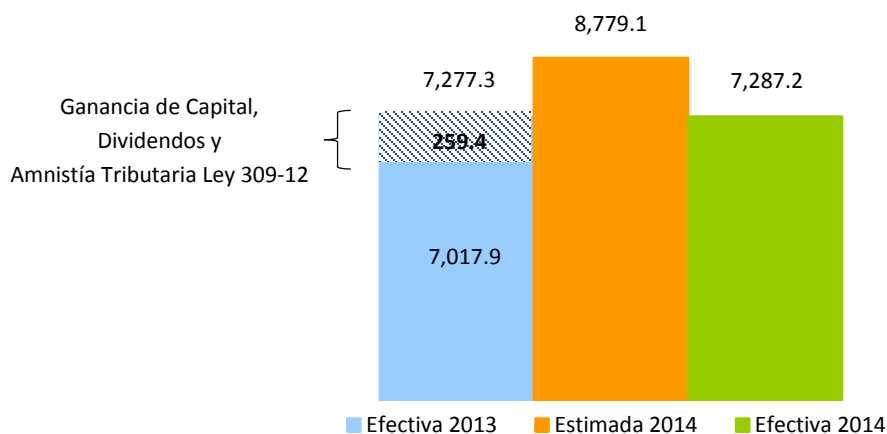
5/ Incluye la recaudación por concepto de Ganancia de Capital de Orange por RD\$9,205 millones y la recaudación de Barrick por RD\$3,971.1.

6/ Incluye RD\$3,122.1 millones, por concepto de ganancia de capital por la venta de Orange, PUN (Barrick) y Dividendos de Claro.

2. Impuestos sobre los Ingresos⁸

La recaudación obtenida por concepto de impuestos sobre los ingresos en agosto del 2014 es de RD\$7,287.2 millones, para un crecimiento de un 0.1% respecto al mismo periodo del año anterior, equivalente a RD\$9.9 millones por encima de lo recaudado en agosto del 2013. Si eliminamos RD\$259.4 millones para el periodo de agosto 2013 por concepto de Ganancia de Capital (RD\$63.5 millones), dividendos (RD\$111.4 millones) y Amnistía Tributaria Ley 309-12 (RD\$97.8 millones); la recaudación crecería 4% (ver gráfica 2.1). La recaudación por este concepto presenta un cumplimiento de 83% con respecto a la meta estimada, esto representa una diferencia de RD\$1,491.9 millones por debajo de lo presupuestado.

Gráfica 2.1
Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre los Ingresos
 Agosto; en millones de RD\$

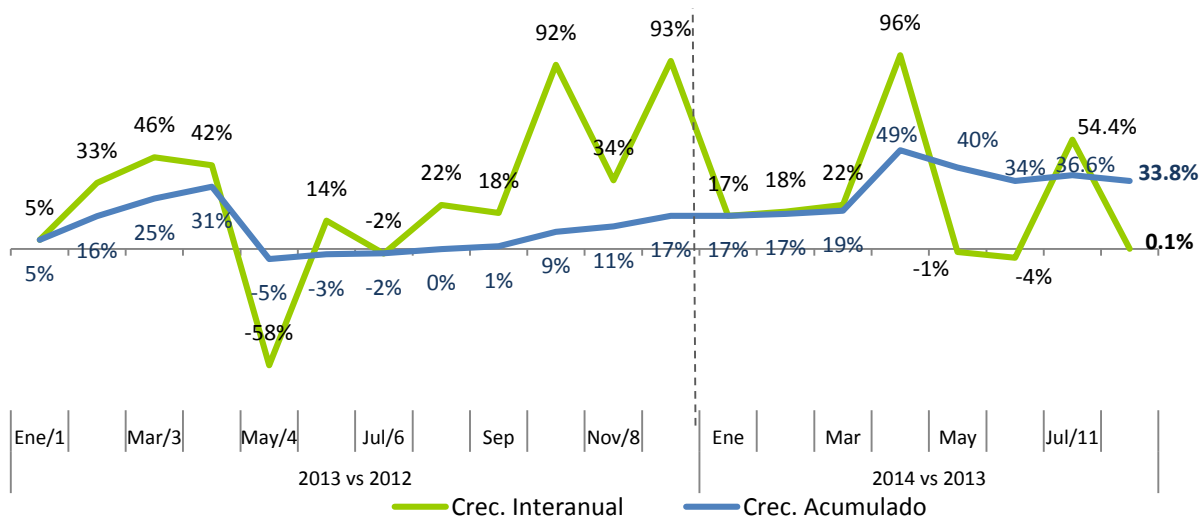


En 2014 la recaudación por concepto de impuestos sobre los ingresos para enero – agosto muestra un crecimiento interanual de 33.8%, o su equivalente en términos absolutos RD\$22,483.2 millones. Este periodo cumple en 105.9% el estimado, lo cual resulta en un superávit de RD\$4,933.6 millones con respecto a lo presupuestado.

El crecimiento acumulado de este concepto ha sido relativamente estable al compararlo con el mismo periodo del año anterior y muestra una tendencia positiva con excepción de los meses con recaudo extraordinario (ver gráfica 2.2).

⁸ Es el impuesto que grava toda renta, ingreso, utilidad o beneficio, obtenido por Personas Físicas, Sociedades y Sucesiones Indivisas, en un período fiscal determinado. Base Legal: Título II Ley 11-92 d/f 16/05/1992 y sus modificaciones.

Gráfica 2.2
Crecimiento de la recaudación por concepto de Impuesto sobre los Ingresos
 Periodo/año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



1/ Incluye RD\$150.5 millones, por concepto de pago de amnistía.

2/ Incluye RD\$680.4 millones, por concepto de pago de amnistía.

3/ Incluye RD\$637.6 millones, por concepto de pago de amnistía y RD\$81.7 millones, por concepto de ganancia de capital.

4/ Incluye el pago de RD\$8,583.7 millones de mayo 2012, por concepto de ganancia de capital.

5/ Incluye RD\$185.5 millones, por concepto de pago de amnistía y RD\$102.7 millones, por concepto de ganancia de capital.

6/ Incluye RD\$63.9 millones, por concepto de amnistía y RD\$152.7 millones por concepto de ganancia de capital.

7/ Incluye RD\$3,522.9 millones, por pagos realizados por la Empresa Minera Barrick Pueblo Viejo.

8/ Incluye RD\$2,147 millones, por pagos realizados por la Empresa Minera Barrick Pueblo Viejo.

9/ Incluye RD\$3,603.8 millones, por pagos realizados por la Empresa Minera Barrick Pueblo Viejo.

10/ Incluye RD\$10,152 millones, por concepto de ganancia de capital por la venta de Orange y Tricom.

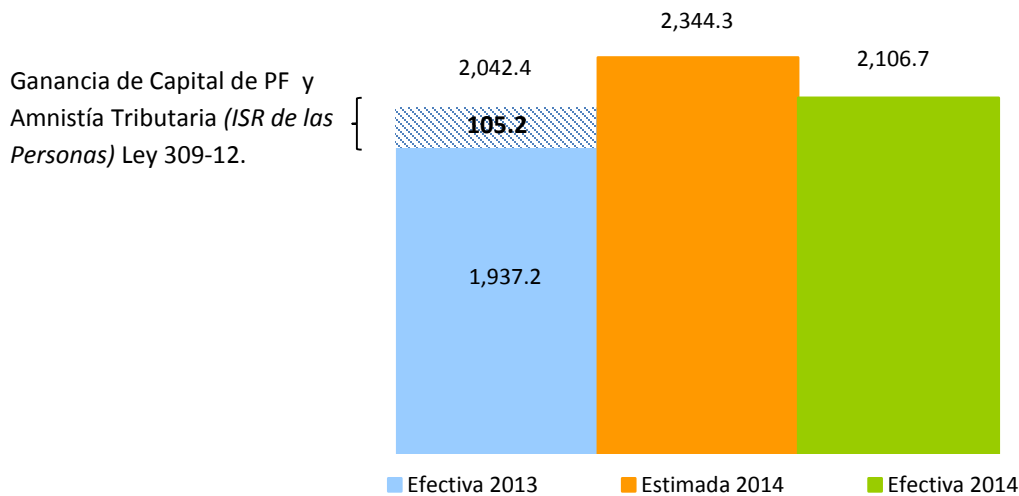
11/ Incluye RD\$3,122.1 millones, por concepto de ganancia de capital por la venta de Orange, PUN (Barrick y Dividendos de Claro).

2.1. Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas⁹

En el mes de agosto la DGII recaudó RD\$2,106.7 millones por concepto de los Impuestos sobre los Ingresos de las Personas, lo que representa RD\$64.3 millones más que lo recaudado en agosto del año anterior, para un crecimiento de 3.1% (ver gráfica 2.1.1). Eliminando el recaudo no recurrente de la Ganancia de Capital por un monto de RD\$63.5 millones y RD\$41.6 millones de Amnistía Tributaria (Ley 309-12) para el periodo de agosto 2013; la recaudación por este concepto crecería 8.7% (ver gráfica 2.1.2).

⁹ Es el impuesto que grava toda renta, ingreso, utilidad o beneficio, obtenido por Personas Físicas, Sociedades y Sucesiones Indivisas, en un período fiscal determinado. Base Legal: Título II Ley 11-92 d/f 16/05/1992 y sus modificaciones.

Gráfica 2.1.1
Estimación vs. Recaudación de los
Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas
 Agosto; en millones de RD\$

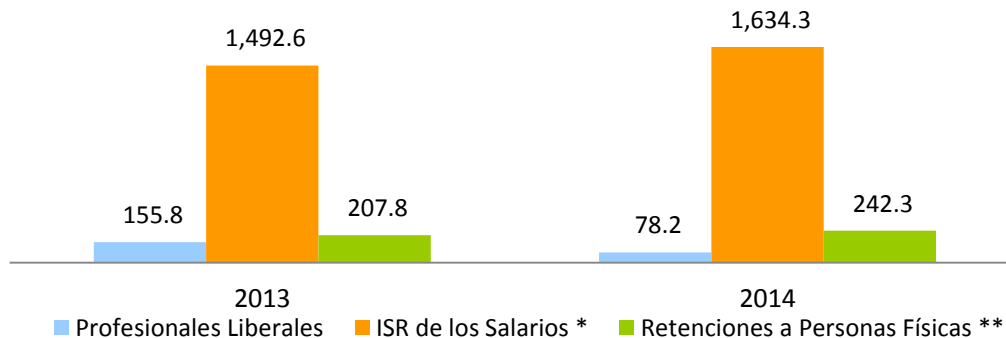


La no indexación de los tramos de la escala establecida también aporta al aumento del recaudo por Impuestos sobre los Ingresos de las Personas. Para los efectos tributarios se deben considerar las tasas¹⁰ progresivas, estas se aplican a la renta neta gravable de las Personas Físicas y van desde un 15%, 20%, hasta un 25% según la escala¹¹ salarial. En el gráfico 2.1.3 se observa una comparación interanual del comportamiento de la cantidad de asalariados durante el mes de agosto.

10 Ley 253-12, ARTÍCULO 3. Se modifica el Artículo 296 del Código Tributario establecido a través de la Ley No.11-92.

11Ley 253-12 Artículo 296. Tasa del Impuesto de las Personas Físicas

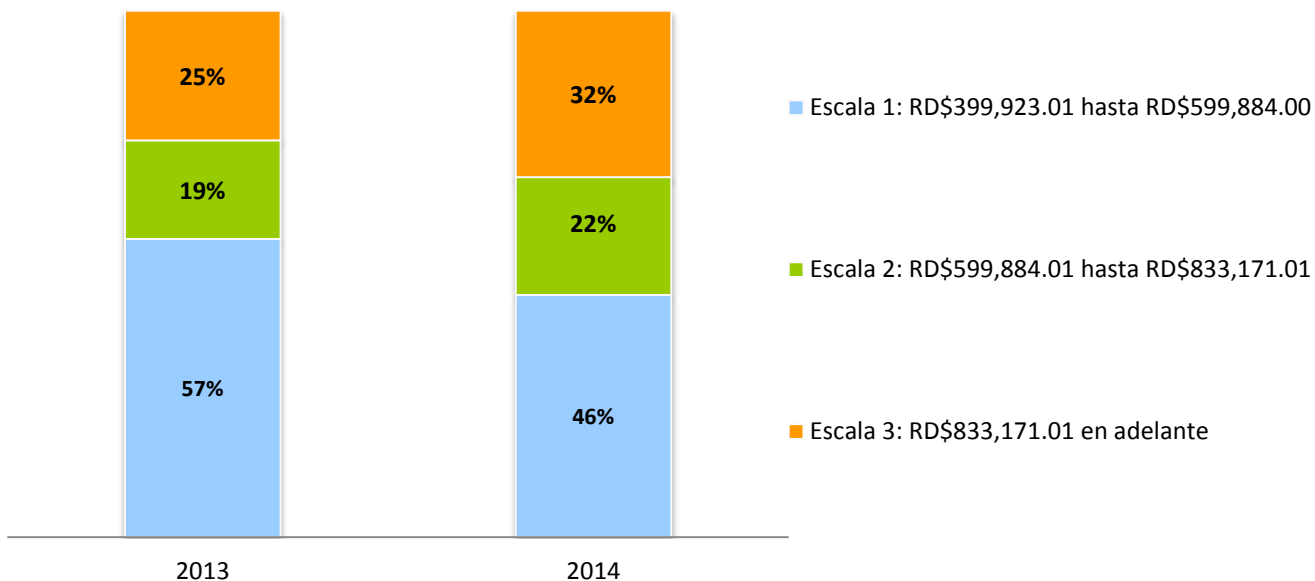
Gráfica 2.1.2
Recaudación de Impuestos Sobre la Renta de las Personas,
 Por componentes
 Agosto; en millones de RD\$



* Según lo estipulado en la Ley 11-92.

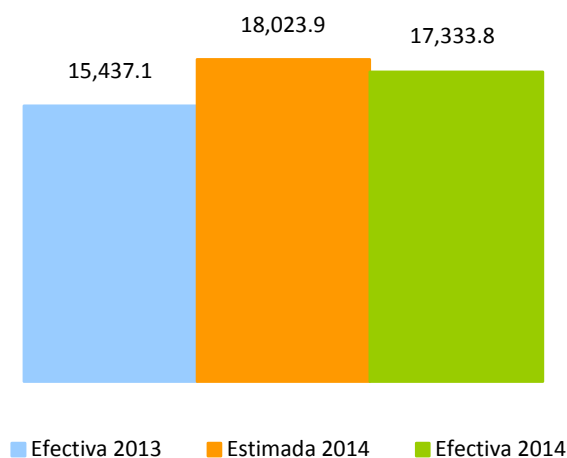
** Incluye: Retenciones por prestaciones de servicios generales, sobre premios, sobre alquileres y arrendamientos y sobre retribuciones complementarias (solo incluye las retenciones que se pueden identificar que pertenecen a Personas Físicas).

Gráfica 2.1.3
Recaudación de Impuestos Sobre la Renta de las Personas,
 Cantidad de Asalariados según Escala Salarial Anual,
 Agosto; en porcentajes



Para el periodo enero – agosto la DGII recaudó RD\$19,835.8 millones, en términos absolutos RD\$2,356.3 millones por encima de lo recaudado el mismo periodo el año anterior. Durante los primeros ocho meses del 2014 este concepto mostró un crecimiento interanual de 13.5%. Respecto al monto estimado, la recaudación por este concepto mostró un nivel de cumplimiento de 97.4%, equivalente a RD\$532 millones menos que lo presupuestado. Esta diferencia se debe a los RD\$205.3 millones por concepto de Ganancia de Capital de Personas Físicas durante los meses marzo – agosto de 2013.

Gráfica 2.1.2
Estimación vs. Recaudación de los
Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas
 Enero - Julio; en millones de RD\$

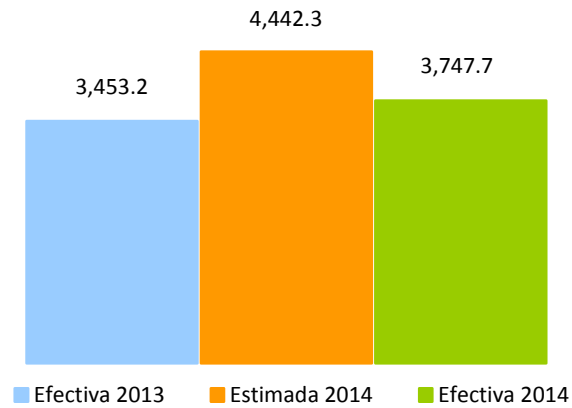


2.2. Impuestos Sobre la Renta de las Empresas o Personas Jurídicas¹²

Durante el mes de agosto, por este concepto, ingresaron a la DGII RD\$3,747.7 millones, lo que representa RD\$294.5 millones por encima de lo recaudado en agosto 2013, en términos relativos este Impuesto crece 8.5% con respecto al año anterior. Se puede observar que los anticipos para agosto 2014 crecen en 10% con respecto al mismo periodo del año anterior (ver cuadro 2.1.2). En el caso de los pagos normales correspondientes al mes de agosto, se observa un decrecimiento interanual de 11%, esto se debe a una rectificativa hecha por una empresa perteneciente al sector comunicaciones cuyo pago efectivo fue en agosto 2013 (ver cuadro 2.1.1).

¹² El Impuesto sobre la Renta (ISR) es un impuesto anual aplicable sobre toda renta, ingreso, utilidad o beneficio obtenido por Personas Físicas o Jurídicas, en un período fiscal determinado.

Gráfica 2.1.1
Estimación vs. Recaudación de los
Impuestos Sobre la Renta de Personas Jurídicas
Agosto; en millones de RD\$



Respecto al monto estimado, la recaudación por este concepto mostró un nivel de cumplimiento de 84.4%, equivalente a RD\$694.7 millones menos que lo presupuestado.

Cuadro 2.1.1
Recaudación de Pagos Normales¹³ de ISR por año, según actividad económica
 Agosto 2014 vs. Agosto 2013; en millones de RD\$

Actividad Económica	2013	2014	Var. Absoluta	Var. Relativa
Agropecuaria	5.7	5.6	(0.1)	-1%
Industrias	35.0	75.2	40.1	114%
Construcción	23.9	10.9	(13.0)	-54%
Explotación de Minas y Canteras	0.1	0.0	(0.1)	-91%
Manufactura	11.0	64.2	53.2	484%
Edición, Grabación, Impresión	2.2	0.7	-1.5	-69%
Elaboración de Bebidas	0.3	0.0	-0.3	-99%
Elaboración de Plástico	1.0	2.7	1.7	176%
Elaboración de Productos de Molinería	0.8	6.1	5.4	715%
Elaboración de Productos de Panadería	0.8	0.1	-0.7	-92%
Elaboración de Productos de Tabaco	0.1	0.0	(0.0)	-54%
Fabricación de Jabones y Detergentes	0.1	0.1	(0.0)	-7%
Fabricación de Muebles y Colchones	0.2	0.2	(0.0)	-20%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	0.4	0.1	(0.3)	-84%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.0	0.0	(0.0)	-79%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	0.2	0.3	0.1	45%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	0.3	0.2	(0.2)	-48%
Fabricación de Sustancias Químicas	0.5	45.5	45.0	8421%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	0.5	1.1	0.6	121%
Otras Industrias Manufactureras	3.4	5.6	2.2	65%
Servicios	311.8	231.7	(80.1)	-26%
Alquiler de Viviendas	7.8	15.3	7.4	95%
Comercio	45.7	75.7	30.1	66%
Comercio otros	27.6	68.9	41.2	149%
Comercio-Combustible	9.3	2.5	(6.8)	-73%
Comercio-Vehículos	8.7	4.3	(4.4)	-51%
Comunicaciones	201.9	5.2	(196.7)	-97%
Electricidad, Gas y Agua	12.0	1.0	(11.0)	-92%
Hoteles, Bares y Restaurantes	2.2	81.3	79.1	3636%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	7.3	24.7	17.4	239%
Otros Servicios	20.2	20.9	0.7	4%
Servicios de Salud	0.6	0.6	(0.1)	-10%
Servicios de Enseñanza	5.3	2.2	(3.2)	-59%
Transporte y Almacenamiento	8.8	5.0	(3.8)	-43%
Total	352.5	312.6	-40.0	-11%

*Cifras preliminares.

¹³ Pago anual realizado por las personas físicas y jurídicas posterior al cierre de su periodo fiscal. Se realiza luego de presentada la declaración jurada correspondiente y se determina como la diferencia entre el impuesto liquidado y los anticipos pagados para dicho periodo.

Cuadro 2.1.2
Recaudación de Anticipos¹⁴ de ISR por año, según actividad económica
 Agosto 2014 vs. Agosto 2013; en millones de RD\$

Actividad Económica	2013	2014	Var. Absoluta	Var. Relativa
Agropecuaria	1.2	1.5	0.3	20%
Industrias	667.2	743.8	76.7	11%
Construcción	99.2	90.3	(9.0)	-9%
Explotación de Minas y Canteras	42.3	5.2	(37.1)	-88%
Manufactura	525.6	648.4	122.8	23%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	7.3	8.2	1.0	13%
Edición, Grabación, Impresión	22.4	18.2	(4.3)	-19%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	12.2	11.2	(1.0)	-8%
Elaboración de Azúcar	47.4	34.7	(12.6)	-27%
Elaboración de Bebidas	89.4	140.6	51.3	57%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	3.6	3.5	(0.1)	-3%
Elaboración de Plástico	17.1	25.0	7.9	46%
Elaboración de Productos de Molinería	3.0	12.8	9.8	325%
Elaboración de Productos de Panadería	7.1	8.5	1.4	20%
Elaboración de Productos de Tabaco	16.7	6.8	(9.8)	-59%
Elaboración de Productos Lácteos	10.6	10.4	(0.3)	-2%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	49.9	56.8	6.9	14%
Fabricación de Jabones y Detergentes	34.0	18.4	(15.6)	-46%
Fabricación de Muebles y Colchones	5.0	5.9	0.9	18%
Fabricación de Productos de Cerámicas	1.2	2.7	1.5	126%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	56.4	82.2	25.8	46%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	6.9	9.5	2.6	37%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.3	0.1	(0.2)	-56%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	37.2	44.5	7.3	20%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	3.6	3.3	(0.3)	-8%
Fabricación de Sustancias Químicas	23.2	50.1	26.9	116%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	6.6	18.3	11.7	176%
Otras Industrias Manufactureras	64.6	76.5	11.9	18%
Servicios	2,306.6	2,513.3	206.7	9%
Alquiler de Viviendas	43.3	56.6	13.3	31%
Comercio	616.0	651.5	35.5	6%
Comercio otros	444.4	480.2	35.8	8%
Comercio-Combustible	79.8	84.3	4.5	6%
Comercio-Vehículos	91.8	87.1	(4.7)	-5%
Comunicaciones	367.2	405.0	37.8	10%
Electricidad, Gas y Agua	395.6	376.8	(18.8)	-5%
Hoteles, Bares y Restaurantes	73.3	89.8	16.5	23%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	515.9	650.0	134.1	26%
Otros Servicios	132.9	138.5	5.6	4%
Servicios de Enseñanza	5.1	6.4	1.4	27%
Servicios de Salud	37.6	43.2	5.6	15%
Transporte y Almacenamiento	119.7	95.4	(24.2)	-20%
Total	2,975.0	3,258.6	283.6	10%

*Cifras preliminares.

¹⁴ Pagos a cuenta del Impuesto Sobre la Renta (ISR), a efectuarse de forma obligatoria y por adelantado, compensable del impuesto anual al momento de la presentación de la declaración jurada.

Para el periodo enero – agosto la DGII recaudó RD\$54,103.6 millones, en términos absolutos RD\$19,838.4 millones por encima de lo recaudado el mismo periodo el año anterior. Durante los primeros ocho meses del 2014 este concepto mostró un crecimiento interanual de 58%. Respecto al monto estimado, la recaudación por este concepto mostró un nivel de cumplimiento de 118.7%. Esta diferencia se debe a los conceptos de recaudo extraordinario mostrados en la gráfica 2.2.

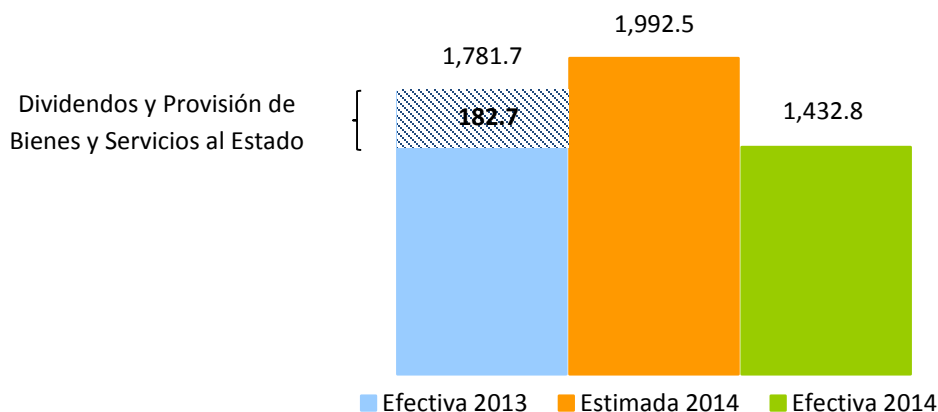
2.3. Otros Impuestos Sobre los Ingresos¹⁵

En cuanto a la recaudación de Otros Impuestos sobre los Ingresos, alcanzó un total de RD\$1,432.8 millones, esto representa un decrecimiento interanual de 19.6% respecto a agosto 2013. Esta diferencia se debe al recaudo por concepto de dividendos equivalente a RD\$111.4 millones y a RD\$71.3 millones por concepto de Provisión de Bienes y Servicios al Estado de agosto 2013. En relación a la meta, este concepto mostró un cumplimiento de 72%.

En cuanto a la recaudación acumulada a agosto 2014, este concepto creció interanualmente 2%, equivalente a RD\$288.6 millones más que enero-agosto 2013. Cabe señalar que el comportamiento de este recaudo acumulado se debe tanto al comportamiento de los dividendos (crecimiento interanual de 5.8%) como al de las retenciones hechas a personas físicas (crecimiento interanual de 14%) y a las retenciones por ganancias de capital (crecimiento interanual de 29.7%) por las ventas de empresas hechas durante 2014. A nivel acumulado se logró un cumplimiento de 83% debido al decrecimiento de los demás impuestos que componen este concepto.

¹⁵ Otros Impuestos sobre los Ingresos incluye las retenciones del Impuesto sobre la Distribución de Dividendos (10%), por Intereses Pagados (10%), Pagos al Exterior (28%), Provisión de Bienes y Servicios al Estado (5%), Retención de los Intereses a Personas Físicas (10%), entre otros.

Gráfica 2.3
Estimación vs. Recaudación de los
Otros Impuestos Sobre los Ingresos
 Agosto; en millones de RD\$



3. Impuestos Sobre la Propiedad¹⁶

En el mes de agosto 2014 se recaudó un total de RD\$1,183.8 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$75.7 millones por encima de lo recaudado este mismo mes el año anterior; equivalente a un crecimiento de 6.8%. Eliminando los ingresos por concepto de Amnistía Tributaria Ley 309-12 (RD\$59.5 millones para 2013 y RD\$23.7 para 2014) de ambos periodos, el Impuesto sobre la Propiedad hubiese presentado un crecimiento de 10.8%. En relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 91%, equivalente a una diferencia de RD\$117 millones por debajo de lo estimado.

Para el periodo enero-agosto en 2014 se recaudó un total de RD\$11,570.9 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$4,949.1 millones por debajo de lo recaudado este mismo periodo el año anterior; equivalente a una disminución 30%. Esta diferencia se explica básicamente por los ingresos no recurrentes de 2013; RD\$5,327 millones percibidos por el Impuesto a los Activos Financieros (IAF)¹⁷ y por RD\$1,063 millones¹⁸ recaudados por concepto de la Ley 309-12 de Amnistía. Este concepto alcanzó un nivel

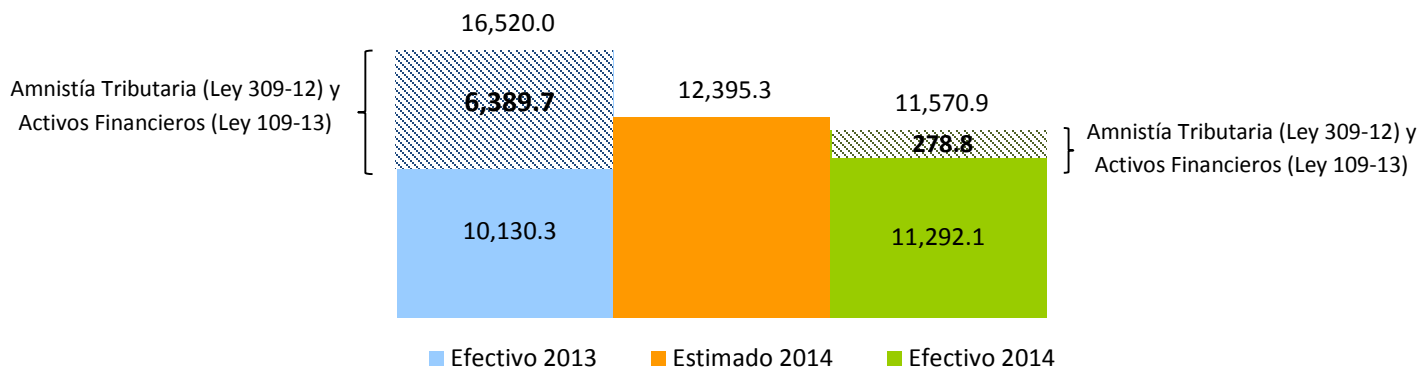
¹⁶ Incluye ingresos por concepto de Amnistía Tributaria Ley 309-12 (RD\$59.5 millones para 2013 y RD\$23.7 para 2014).

¹⁷ Impuesto anual establecido en la Ley 139-11 en su Artículo 12, a los Activos Financieros Productivos Netos de las Instituciones clasificadas como Bancos Múltiples, Asociaciones de Ahorros y Préstamos, Bancos de Ahorros y Créditos y Corporaciones de Crédito, se establece una tasa anual de 1% para este impuesto. Las instituciones del sector financiero realizaron un adelanto hecho en febrero de RD\$2,500 millones siendo julio el último mes para el recaudo de este impuesto concluyendo por lo que resta del año 2013, derogado por la Ley 109-13.

¹⁸ Este monto corresponde solo a los conceptos de Transferencias Inmobiliarias y las Correcciones Patrimoniales.

de cumplimiento de 93.3%, si se eliminan los montos extraordinarios de la recaudación, el Impuesto presenta un crecimiento acumulado de 11.5% (ver gráfica 3.2).

Gráfica 3.2
Recaudación Impuesto sobre la Propiedad
Enero - Agosto; en millones de RD\$



3.1. Impuestos Sobre la Tenencia del Patrimonio

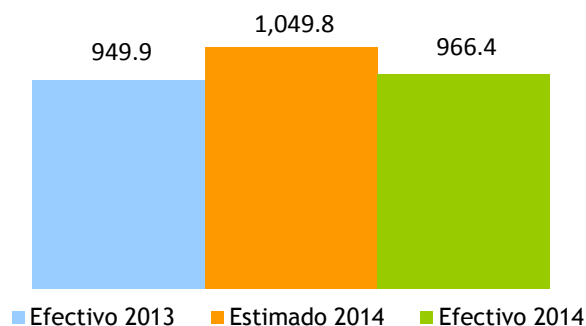
3.1.1. Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI)¹⁹

En el mes de agosto 2014 se recaudó un total de RD\$79.3 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad Inmobiliaria, RD\$3.3 millones más que lo recaudado en agosto 2013; equivalente a un crecimiento de 4.3%. En relación al monto estimado, el IPI alcanzó un nivel de cumplimiento de 86.0%, equivalente a una diferencia de RD\$12.9 millones.

Por otro lado, la recaudación acumulada en el período enero-agosto del 2014 ascendió a RD\$966.4 millones; este monto superó en RD\$16.5 millones lo recaudado en el mismo período de 2013, presentando un crecimiento de 1.7%. Entre otras razones, este comportamiento se debe al reemplazo del Impuesto sobre la Vivienda Suntuaria (IVSS), el cual gravaba las propiedades de forma individual por el Impuesto sobre la Propiedad Inmobiliaria de 1% sobre el valor total de las propiedades de una persona, tal como establece la Reforma Tributaria en la Ley 253-12. Con relación al monto estimado, alcanzó un nivel de cumplimiento de 92.0% equivalente a RD\$83.5 millones por debajo de lo estimado. (Ver Gráfica 3.1.1)

¹⁹ Es un impuesto anual que se aplica sobre la suma total del patrimonio inmobiliario de las Personas Físicas, se aplica el uno por ciento (1%) sobre el excedente de la suma total de los bienes cuyo valor sea mayor de seis millones setecientos cincuenta y dos mil doscientos pesos (RD\$6, 752,200.00). Este impuesto es liquidado en dos cuotas al año: marzo y septiembre.

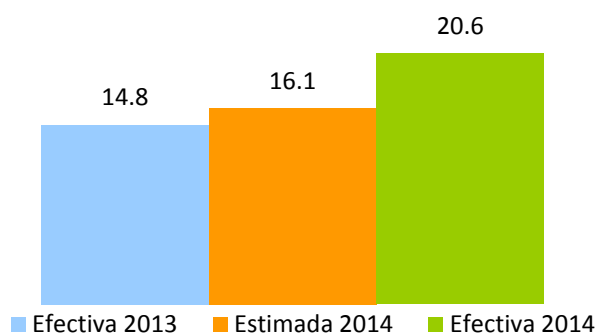
Gráfica 3.1.1
Recaudación Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria
 Enero-agosto, en millones de RD\$



3.1.2. Impuestos sobre Constitución de Compañías.²⁰

En el mes de agosto 2014 se recaudó un total de RD\$20.6 millones por concepto de Impuestos sobre Constitución de Compañías, RD\$5.8 millones por encima de lo recaudado en agosto 2013; equivalente a un crecimiento de 39.5%. Esta diferencia en el recaudo se explica por RD\$5.7 millones por concepto de aumento de capital de contribuyentes durante el mes de agosto del año 2013, el cual se computa bajo este impuesto. En relación al monto estimado, el Impuesto sobre Constitución de Compañías alcanzó un nivel de cumplimiento de 127%.

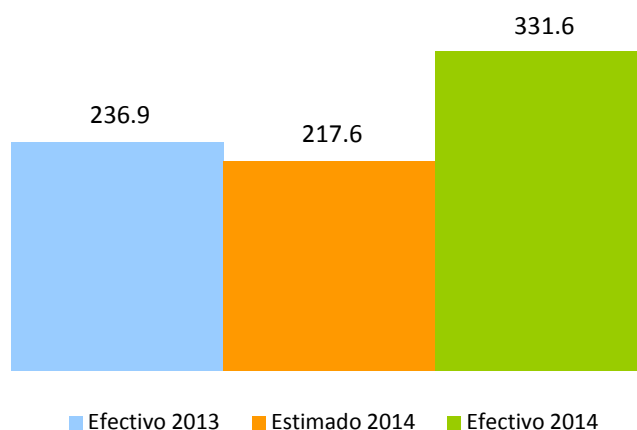
Gráfica 3.1.2.1
Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías
 Agosto; en millones de RD\$



²⁰ Impuesto del uno por ciento (1%) del capital social autorizado, el monto mínimo a pagar del impuesto es mil pesos dominicanos (RD\$1,000.00). Ley 1041-35, modificada por las leyes 3567-53, 288-04, 173-07 y 31-11.

Para el periodo enero – agosto la recaudación por concepto de este Impuesto ha tenido un excelente comportamiento, tanto con respecto al año anterior como al estimado. Esto se debe al aumento de capital de diferentes empresas. Los Impuestos sobre Constitución de Compañías presentaron RD\$94.7 millones por encima de lo recaudado en el mismo periodo del 2013; equivalente a un crecimiento de 40%. En relación al monto estimado, alcanzó un nivel de cumplimiento de 152.4%, excediendo el estimado en RD\$113.9 millones. (Ver gráfica 3.1.2.2)

Gráfica 3.1.2.2
Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías
Enero - Agosto; en millones de RD\$



El total de contribuyentes constituidos²¹ durante el mes de agosto disminuyó 7%, el total de estos que paga este impuesto aumentó en 6% con respecto al mes de agosto para el año 2013, con una variación absoluta de 50 tal como lo indica el cuadro 3.1.2.1. Los contribuyentes que se encuentran exentos del pago de este impuesto disminuyen en 8%. Por lo que se concluye que para el mes de agosto lo que aumenta el recaudo por este concepto es el aumento de capital de grandes empresas.

²¹ Para verificar el total de compañías constituidas se utiliza la fecha de Cadastro, es decir fecha en que se le asigna el RNC al contribuyente no la fecha en que se paga el Impuesto.

Cuadro 3.1.2.1
Cantidad de Compañías Constituidas, por pago de impuesto
 Agosto 2014 Vs. 2013

Tipo de Sociedades	Cantidades		Variación	
	2013	2014	Abs	%
Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías	878	928	50	6%
De Hecho y Participación	3	7	4	0%
Sociedad Anónima	2	2	-	0%
S. A Privada	3	12	9	300%
SRL	870	907	37	4%
No Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías	11,094	10,223	(871)	-8%
Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL)	46	40	(6)	-13%
Empresa Extranjera	97	70	(27)	-28%
Empresa Único Dueño	3	-	(3)	-100%
No Lucrativa Católica	6	5	(1)	-17%
No Lucrativa Estatal	4	193	189	4725%
No Lucrativa Privada	108	120	12	11%
Personas Naturales	10,808	9,764	(1,044)	-10%
Sucesiones	1	-	(1)	0%
No Lucrativa Condominio	20	21	1	5%
No Lucrativa Cooperativa	1	7	6	600%
Fideicomiso	-	3	3	-
Total Personas Jurídicas	1,161	1,387	226	19%
Total Personas Físicas	10,808	9,764	(1,044)	-10%
Total	11,969	11,151	(818)	-7%

3.1.3. Impuesto a las Emisiones CO₂²²

En agosto 2014 el recaudo total por concepto del impuesto a las emisiones de CO₂ ascendió a RD\$31.9 millones, para un crecimiento de 28.9% respecto a lo recaudado en agosto de 2013. Con relación al monto presupuestado, el nivel de cumplimiento fue de 117.6%, logrando una diferencia de RD\$4.8 millones sobre el recaudo estimado. Para determinar los gramos de CO₂/km. emitidos por un vehículo para fines de la

²² Impuesto pagado en adición al impuesto del 17% para el registro o inscripción de los vehículos de motor, según estuvieran gravados, conforme a las emisiones de CO₂.

aplicación de las tasas de impuestos citadas previamente de la Norma General 06-12, se tomará como referencia el valor de emisión según la Tabla²³ de Valores de Emisión de CO₂ elaborada por la DGII.

Cuadro 3.1.3.1
Cantidad de Vehículos Según Emisión de CO₂
Agosto 2014, en unidades

Emisión CO ₂	Cantidad de Vehículos		Variación	
	2013	2014	Abs.	%
Inferiores a 120g CO ₂ / km	5,847	8,315	2,468	42.2%
Mayores a 120 y hasta 220g CO ₂ /km	1,827	2,344	517	28.3%
Mayores de 220 y hasta 380g CO ₂ / km	1,323	1,277	(46)	-3.5%
Superiores a 380g CO ₂ / km	210	241	31	14.8%
Total de Vehículos	9,207	12,177	2,970	81.8%

La cantidad de vehículos gravados con una tasa de un 1% del valor CIF creció 28.3% respecto a agosto de 2013, equivalente a 517 vehículos adicionales, la cantidad de vehículos gravados con una tasa de 2% presenta un decrecimiento de 3.5%, mientras que los vehículos gravados con una tasa de 3% crecieron un 15.3%. (Ver Cuadro 3.1.3.1)

3.1.4. Impuesto sobre los activos a las empresas (557-05)²⁴

En el mes de agosto 2014 se recaudó un total de RD\$58.8 millones por concepto de Impuesto sobre los Activos a las empresas, RD\$3.4 millones menos que lo recaudado en agosto 2013; equivalente a un decrecimiento de 5%. Respecto al monto estimado, para agosto 2014 el cumplimiento es de 41%. Esto se debe a pagos no recurrente de algunas empresas en agosto 2013.

En el periodo enero - agosto 2014 se recaudó un total de RD\$2,002.5 millones por concepto de Impuesto sobre los Activos a las empresas, RD\$5.1 millones más que lo recaudado en el mismo periodo del año 2013.

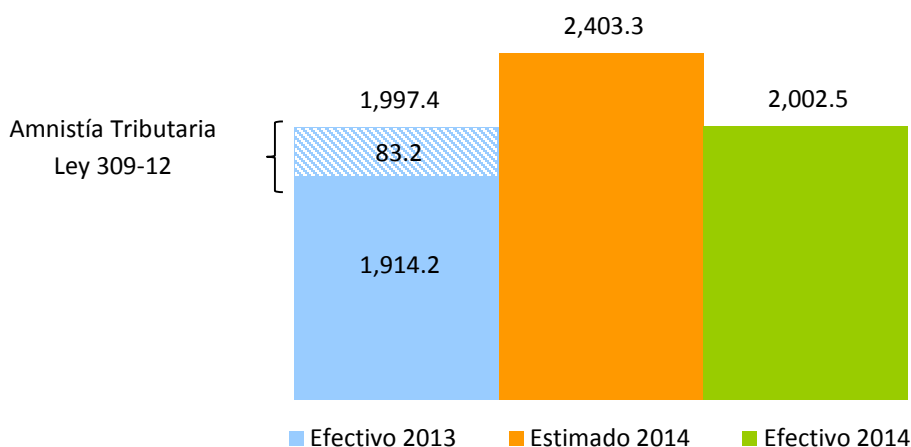
²³ La DGII pondrá a disposición del contribuyente en su página de internet la Tabla de Valores de Emisión de CO₂ de los vehículos por marca, modelo y fuerza motriz (HP/cc).

<http://www.dgii.gov.do/servicios/vehiculosMotor/principalesTransacciones/Documents/ValoresdeemisiondelCO2envehiculos.pdf>

²⁴ Impuesto anual establecido por la Ley 557-05, aplicable sobre los bienes en poder del contribuyente, tanto personas jurídicas como naturales con negocio de único dueño, el cual grava con una tasa de un 1% anual el monto total de los activos imponibles y que acepta como crédito el pago del Impuesto sobre la Renta. El pago se efectúa en dos cuotas, venciendo la primera en la misma fecha límite fijada para el pago del ISR y la segunda en el plazo de seis después de la primera.

Cabe destacar que en el periodo enero – agosto 2013 se percibieron RD\$83.2 millones²⁵ extraordinarios por el concepto de Amnistía Tributaria (Ley 309-12). Si se elimina el recaudo producto de la ley 309-12, el crecimiento acumulado del impuesto para 2014 es de 5%. En cuanto al monto estimado, se obtuvo un cumplimiento de 83%. (Ver Gráfica 3.1.5.1)

Gráfica 3.1.5.1
Recaudación Impuesto sobre los Activos a las empresas
 Enero-Agosto, en millones de RD\$



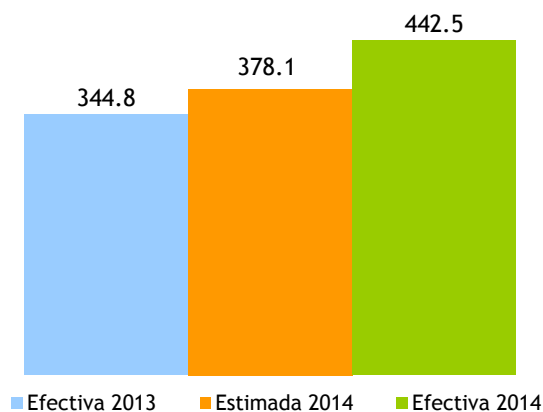
3.1.5. Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)²⁶

En el mes de agosto de 2014 la recaudación por concepto del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos ascendió a RD\$442.7 millones, RD\$97.2 millones más que la recaudación efectiva del mismo mes del año anterior, equivalente a un crecimiento de 28.3%. Respecto a la meta de recaudación, este impuesto muestra un nivel de cumplimiento de 117.0%, equivalente a RD\$64.5 millones más que la recaudación estimada. (Ver Gráfica 3.1.5.1)

²⁵ Solo incluye Amnistía por Impuesto sobre el Patrimonio de las Empresas (Ley 557-05).

²⁶ El impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos grava el 17% sobre el valor CIF (Costo, Seguro y Flete).

Gráfica 3.1.5.1
Recaudación del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos
 Agosto; en millones de RD\$



En agosto 2014, se registraron un total de 5,367 unidades de vehículos. De estas unidades registradas, 5,129 están gravadas con el impuesto, de las cuales 39 están pendientes de realizar el pago correspondiente. Es decir, el 99% de las unidades que les corresponde pagar cumplieron con sus obligaciones tributarias en el periodo establecido (Ver Cuadro 3.1.5.1).

Cuadro 3.1.5.1
Cantidad de Vehículos Registrados
 Agosto; en unidades

Cantidad	2013	2014	Diferencia	
			Absoluta	Relativa
Unidades pagaron	6,951	5,129	(1,822)	-26.2%
Pendientes de pago	4,457	39	(4,418)	-99.1%
Exonerados*	137	199	62	45.3%
Total	11,545	5,367	(6,178)	-53.5%

*Exonerados según Leyes 195-11 y 4027.

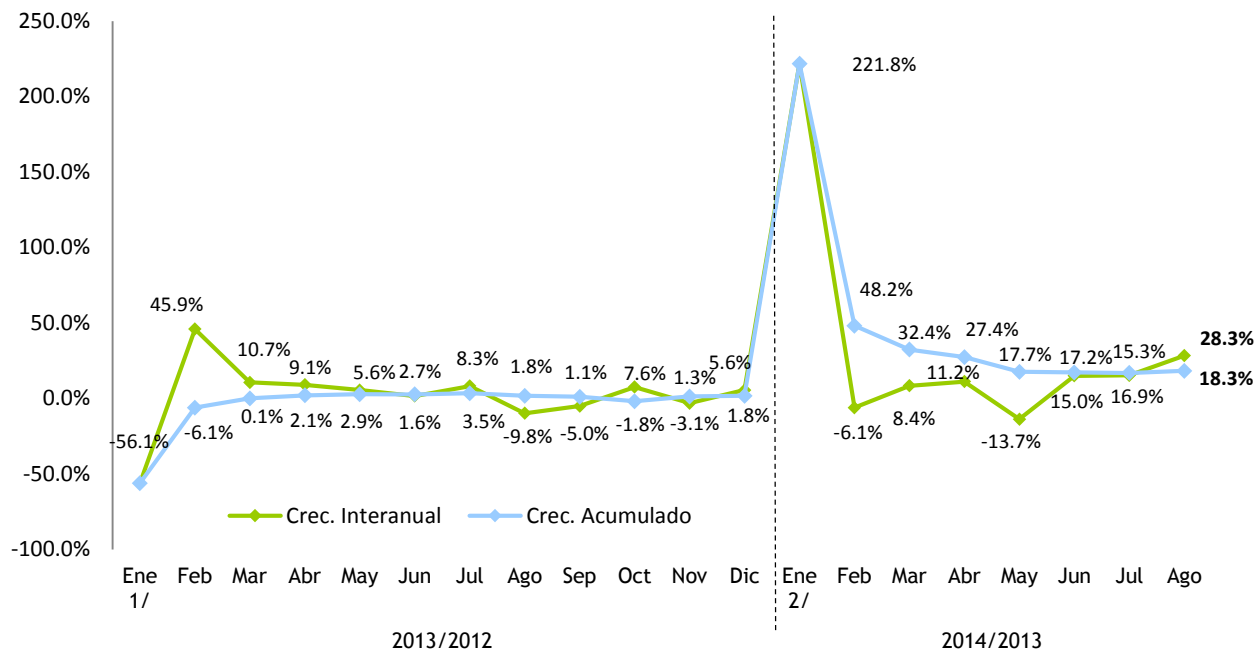
Del total de vehículos que se registraron en agosto 2014, al 96.2% le corresponde pagar el impuesto total, mientras los que gozan de exoneraciones del 100% representan el 2.7% del total de los registrados. (Ver Cuadro 3.1.5.2).

Cuadro 3.1.5.2
Cantidad de Vehículos Registrados, según tipo de exoneración
 Agosto, en unidades

Cantidad	2013	2014	Diferencia	
			Absoluta	Relativa
Exonerados 100%	112	138	26	23.2%
Exonerados Parcial	25	61	36	144.0%
No Exonerados	11,408	5,168	(6,240)	-54.7%
Total	11,545	5,367	(6,178)	-53.5%

En lo que se refiere a la evolución de la recaudación de este impuesto, como se puede observar en la Gráfica 3.1.5.2, el crecimiento interanual no presenta una tendencia definida mostrando altas y bajas durante todo el 2013. En enero 2014 presenta un crecimiento extraordinario, explicado por un incremento en las unidades registradas, respecto a enero del año anterior, el cual presentó crecimiento negativo; ya en julio, la recaudación acumulada por este impuesto presenta valores positivos.

Gráfica 3.1.5.2
Crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre Primer Registro del Vehículo
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



1/ Esta caída en la recaudación se debe a la incertidumbre de los consumidores por el efecto de la ley 253-12 que contempla un aumento en el pago del impuesto de derecho de circulación.

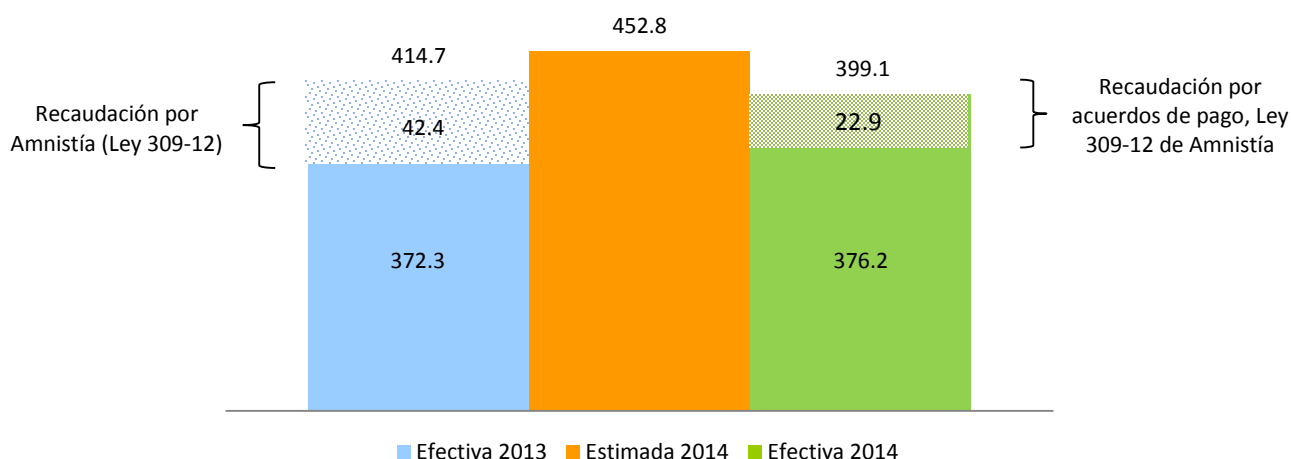
2/ Se nota un aumento significativo dado que enero de 2013 la cantidad de registro de nuevo ingreso había disminuido drásticamente.

3.2. Impuestos Sobre las Transferencias Patrimoniales

3.2.1. Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias²⁷

La recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias para agosto 2014 es de RD\$399.0 millones, este monto indica una reducción de RD\$15.7 millones respecto al mismo mes del año anterior. Para este mes se perciben ingresos por acuerdos de pago de RD\$22.9 millones procedentes de la Ley 309-12 de Amnistía²⁸. Sin estos ingresos extraordinarios, la tasa de crecimiento del impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias es de 1%. En cuanto a la recaudación estimada, se observa un nivel de cumplimiento de 88.1%, que representa RD\$53.9 millones por debajo de lo estimado. (Ver Gráfica 3.2.1.1)

Gráfica 3.2.1.1
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias
 Agosto; en millones de RD\$

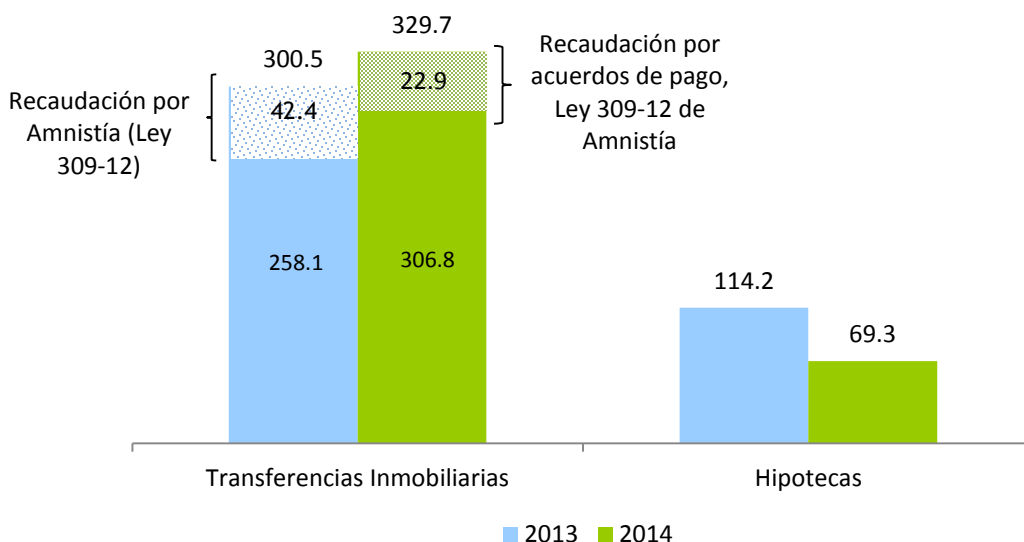


Al analizar la recaudación de las Operaciones Inmobiliarias en sus dos componentes: Transferencias Inmobiliarias e Hipotecas, se observa que las Transferencias Inmobiliarias crecieron 9.7% respecto a agosto 2013, mientras que las Hipotecas decrecieron un 39.3% debido a la disminución en la cantidad de operaciones por este concepto en agosto 2014. (Ver Gráfica 3.2.1.2 y Gráfica 3.2.1.3)

²⁷ Este impuesto grava con un 3% las Transferencias Inmobiliarias. Adicionalmente, si la transferencia del inmueble es producto de un préstamo otorgado por una entidad de intermediación financiera paga un 2% por Concepto de Hipoteca. No obstante, están exentas del Impuesto a Hipoteca siempre que el valor sea inferior a RD\$1,377, 890.

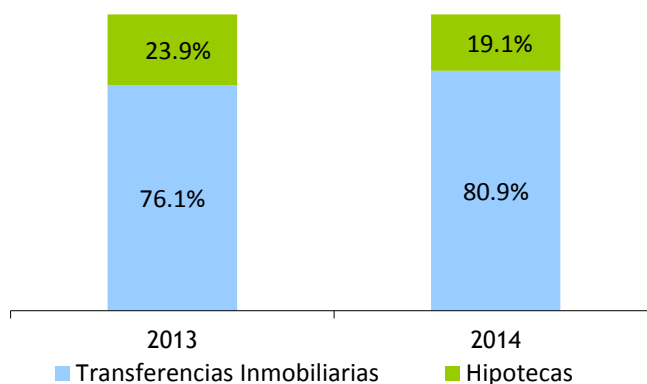
²⁸ Ley 309 -12 concede Amnistía Tributaria en favor de los contribuyentes en los términos y alcances establecidos. Para el 2014, aún se perciben ingresos por acuerdos de pago que totalizan RD\$245.9 millones.

Gráfica 3.2.1.2
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos.
 Agosto; en millones de RD\$



Para agosto 2014, la cantidad de Transferencias Inmobiliarias realizadas decreció 2.8% y la cantidad total de Hipotecas decreció 27.1% respecto a agosto 2013. Del total de Operaciones Inmobiliarias, las Transferencias Inmobiliarias representaran el 80.9%, y las Hipotecas representaran el 19.1% para agosto 2014. (Ver Gráfica 3.2.1.3 y Cuadro 3.2.1.1)

Gráfica 3.2.1.3
Composición de las Operaciones Inmobiliarias, según cantidad
 Agosto 2014 Vs. 2013; en porcentaje



Cuadro 3.2.1.1
Cantidad de Operaciones Inmobiliarias, por año, según tipo de operación
 Agosto 2014 Vs. 2013

Operación	2013	2014	Abs	%
Hipotecas	1,426	1,040	(386)	-27.1%
Transferencias Inmobiliarias	4,538	4,410	(128)	-2.8%
Total	5,964	5,450	(514)	-8.6%

Gráfica 3.2.1.4
Crecimiento de la recaudación por concepto de Hipotecas
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje, 2014

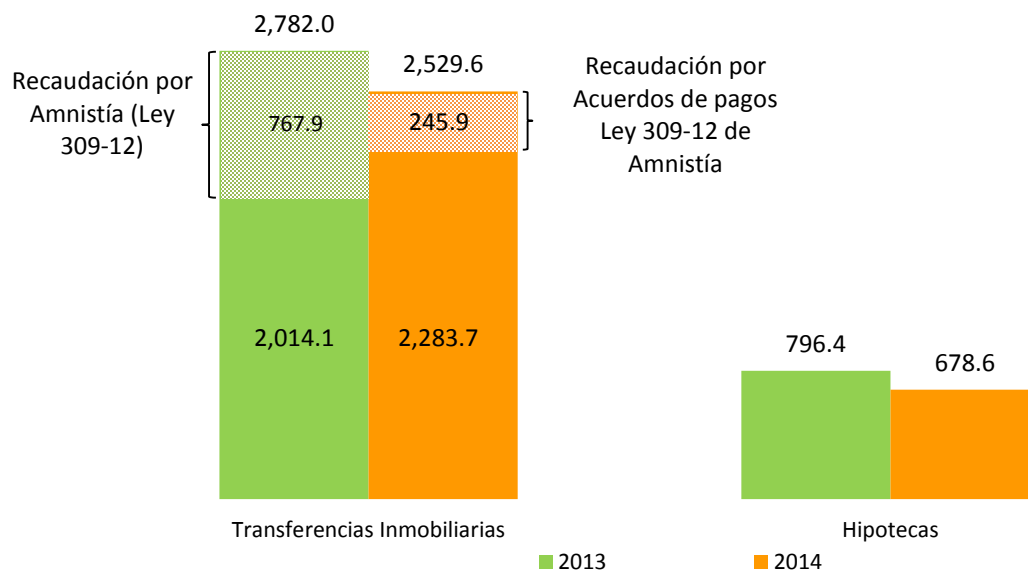


*Incluye pago extraordinario de RD\$115.1 millones.

El recaudo acumulado de las Operaciones Inmobiliarias para el período enero-agosto 2014 es de RD\$3,198.7 millones, lo que representa RD\$380.2 millones menos a lo recaudado por este concepto en el año 2013. Analizando este impuesto en sus dos componentes: Transferencias Inmobiliarias e Hipotecas, observamos un decrecimiento de 9.1% del recaudo por Transferencias Inmobiliarias con respecto al 2013. Esta disminución se explica principalmente por los ingresos extraordinarios de la Ley de Amnistía 309-12 en el año 2013; sin estos ingresos, la recaudación por Transferencias Inmobiliarias crece 13.4% respecto al 2013. En la

recaudación del impuesto a las Hipotecas en el año 2014 se observa una caída de 14.8% con relación al periodo enero-agosto 2013, lo que representa RD\$117.8 millones menos respecto al enero-agosto 2013. (Ver Gráfica 3.2.1.5)

Gráfica 3.2.1.5
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos
Enero-agosto; en millones de RD\$



Por otro lado, las exenciones, comparadas con agosto 2013, presentaron un aumento en la cantidad de transferencias, con una variación absoluta de 19 exenciones, para un aumento de RD\$24 millones. (Ver Cuadro 3.2.1.2)

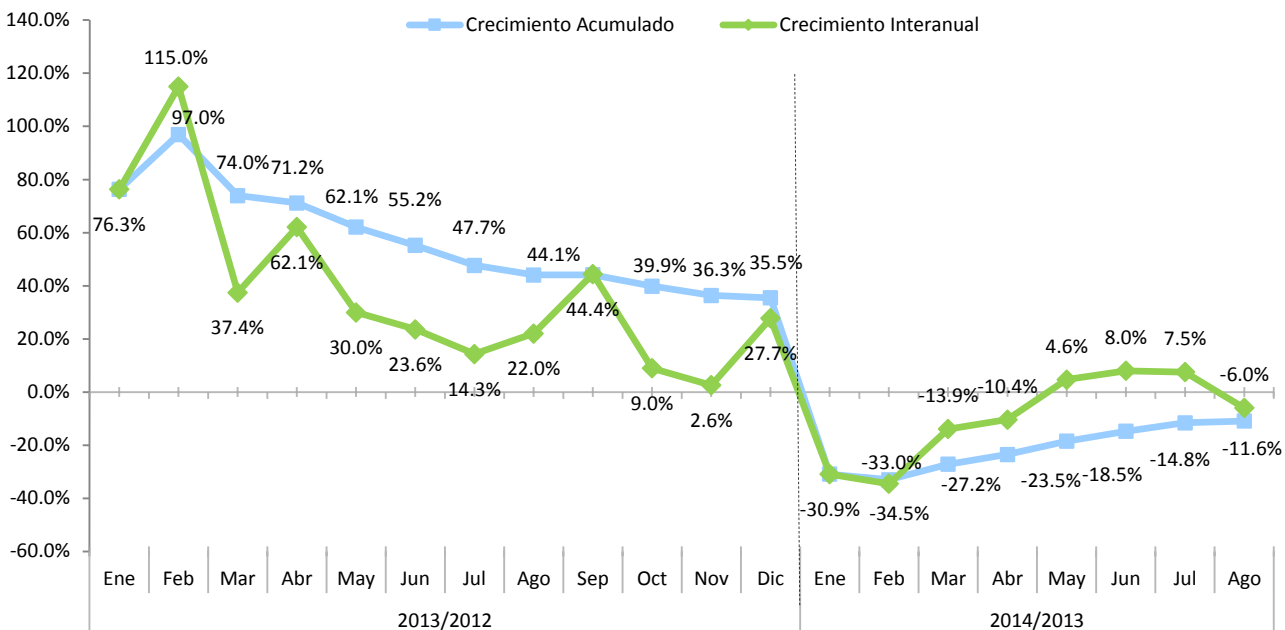
Cuadro 3.2.1.2
Cantidad y Monto de Transferencias Inmobiliarias Exentas de pago
Agosto 2014 Vs. 2013

Transferencias Exentas	2013	2014	Var. Absoluta	Var. Relativa
Cantidad de Transferencias Exentas	120	139	19	16%
Monto de la Exención (en millones de RD\$)*	32.7	56.7	24.0	73%

*Monto de las exenciones estimado en base al valor que registran los inmuebles en la DGII. Se refiere al total de impuesto dejado de percibir por la exención.

Durante el 2013, el crecimiento interanual de la recaudación del Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias mostró una tendencia positiva durante todo el año, hasta el mes de agosto. Para agosto 2014, se observa un decrecimiento interanual de 6%. (Ver Gráfica 3.2.1.6)

Gráfica 3.2.1.6
Crecimiento de la recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias
Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



3.2.2. Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones²⁹

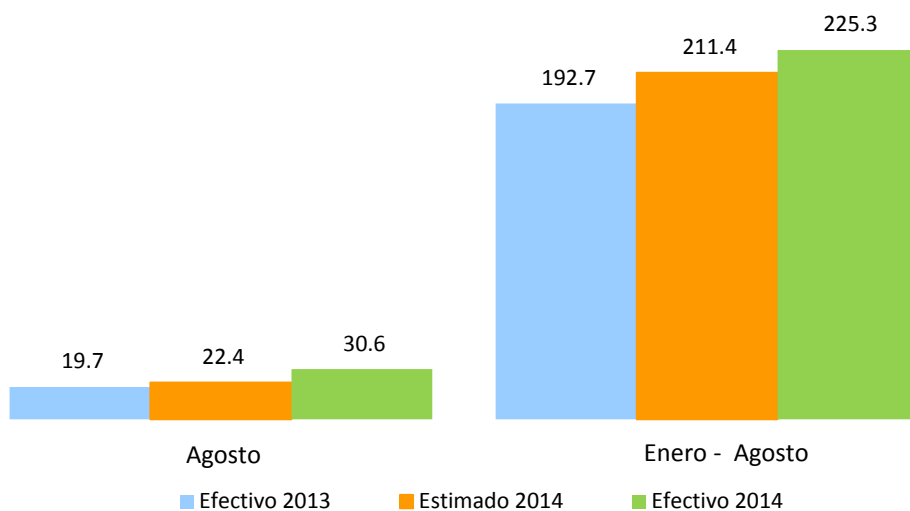
En el mes de agosto 2014 se recaudó un total de RD\$30.6 millones por concepto de Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, RD\$10.9 millones por encima de lo recaudado en agosto 2013; para un crecimiento de 55%. En cuanto a la recaudación estimada, este Impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento de 136%, siendo RD\$8.1 millones más que lo estimado.

La recaudación acumulada por este concepto, fue de RD\$225.3 millones; es decir RD\$32.6 millones por encima de lo recaudado para enero-agosto 2013, lo que equivale a un crecimiento de 16.9%. La recaudación

²⁹ Es el impuesto que grava toda transmisión de bienes muebles o inmuebles por causa de muerte o donación. En el caso de las Sucesiones, la tasa a pagar es de un 3% sobre la masa sucesoral (Herencia), luego de realizadas las deducciones correspondientes. Para las Donaciones, queda sujeta al pago de un impuesto equivalente a la tasa del impuesto sobre la renta de personas jurídicas que se encuentre vigente al momento de la donación. Para el período 2013 es de veintinueve por ciento (29%) y para el 2014 es de veintiocho por ciento (28%).

estimada acumulada, alcanzó un nivel de cumplimiento de 106.6%, lo que representa RD\$13.9 millones más que lo estimado. (Ver gráfica 3.2.2.1)

Gráfica 3.2.2.1
Recaudación Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, por periodo
en millones de RD\$



3.2.3. Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor³⁰

En el mes de agosto 2014 se recaudó un total de RD\$70.7 millones por concepto de Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor, RD\$2.6 millones por menos de lo recaudado en agosto 2013; equivalente a un decremento de 3.5%. El comportamiento de este Impuesto se explica por la reducción en la cantidad de traspasos para agosto 2014 que se redujo un 8% respecto al mismo mes del 2013. (Ver Gráfica 3.2.3.2)

En relación al monto estimado, este Impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento de 96.6%, RD\$2.5 millones menos que lo proyectado. (Ver Gráfica 3.2.3.1)

³⁰ Este Impuesto grava las transferencias con una tasa 2% del valor del vehículo.

Gráfica 3.2.3.1
Recaudación Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Muebles
Agosto; en millones de RD\$

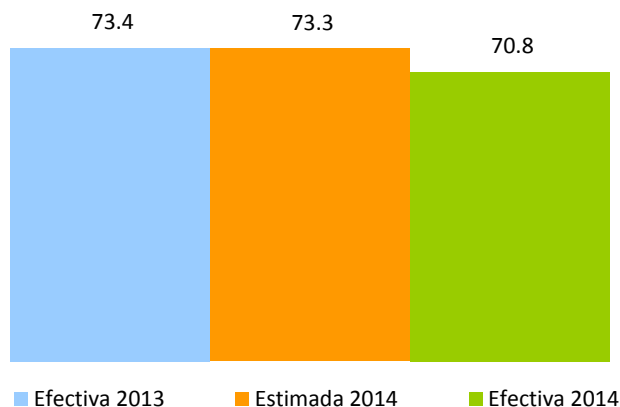
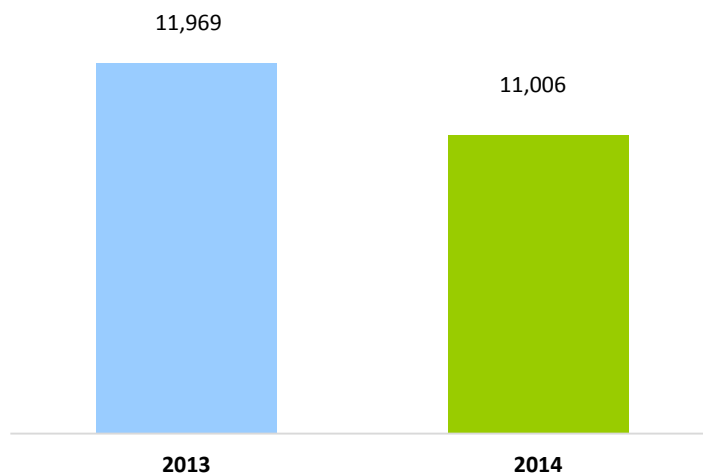


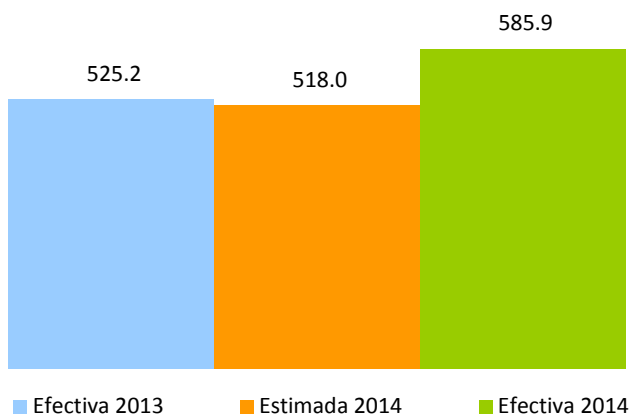
Gráfico 3.2.3.2
Total de Traspasos Vehículos de Motor
Agosto; en unidades



La recaudación acumulada para el periodo enero-agosto 2014 ascendió a RD\$585.9 millones, superando en RD\$60.7 millones lo recaudado en el mismo periodo de 2013, lo que significó un crecimiento de 11.6%. Con relación al monto estimado, se alcanzó un nivel de cumplimiento de 113.1%, RD\$67.9 millones por encima de lo estimado. El incremento en el monto recaudado podría explicarse por un aumento de 16.6% en la cantidad

de transferencias vehiculares en los primeros ocho meses del 2014 en comparación al mismo período del 2013.

Gráfica 3.2.3.3
Recaudación Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Muebles
Enero-agosto; en millones de RD\$



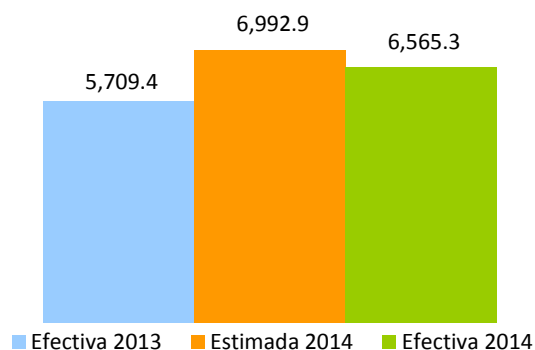
4. Impuestos sobre Mercancías y Servicios

4.1. Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)³¹

La recaudación efectiva por concepto de ITBIS en agosto del 2014 ascendió a RD\$6,565.3 millones, para un aumento de RD\$855.9 millones en relación agosto del 2013, lo que representa una tasa de crecimiento de 15%. Respecto al monto estimado para este mes, se logró un nivel de cumplimiento de 94%, equivalente a RD\$427.6 millones menos de lo presupuestado.

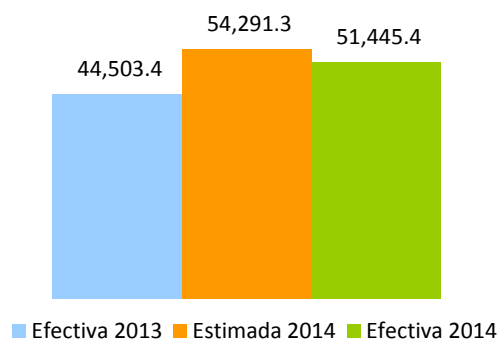
³¹ Es un impuesto general al consumo tipo valor agregado que se aplica a la transferencia e importación de bienes industrializados, así como a la prestación de servicios; Este impuesto se aplicará sobre las transferencias gravadas y/o servicios prestados con una tasa general de 18% y diferenciada de 11% para ciertos bienes.

Gráfica 4.1.1
Estimación vs. Recaudo efectivo del ITBIS
 Agosto; en millones de RD\$



Por su parte, la recaudación acumulada de ITBIS en el período enero-agosto 2014 ascendió a RD\$51,445.4 millones, para un crecimiento de 15.6% respecto a enero-agosto 2013, para un crecimiento absoluto de RD\$6,941.9 millones; lo cual se explica, entre otros factores, por el aumento de la tasa diferenciada de ITBIS de 8% a 11%. En comparación con el estimado, el nivel de cumplimiento logrado fue de un 94.8%, quedando por debajo de la meta estimada por un monto de RD\$2,845.9 millones.

Gráfica 4.1.2
Estimación vs. Recaudación acumulada del ITBIS
 Enero-agosto en millones de RD\$

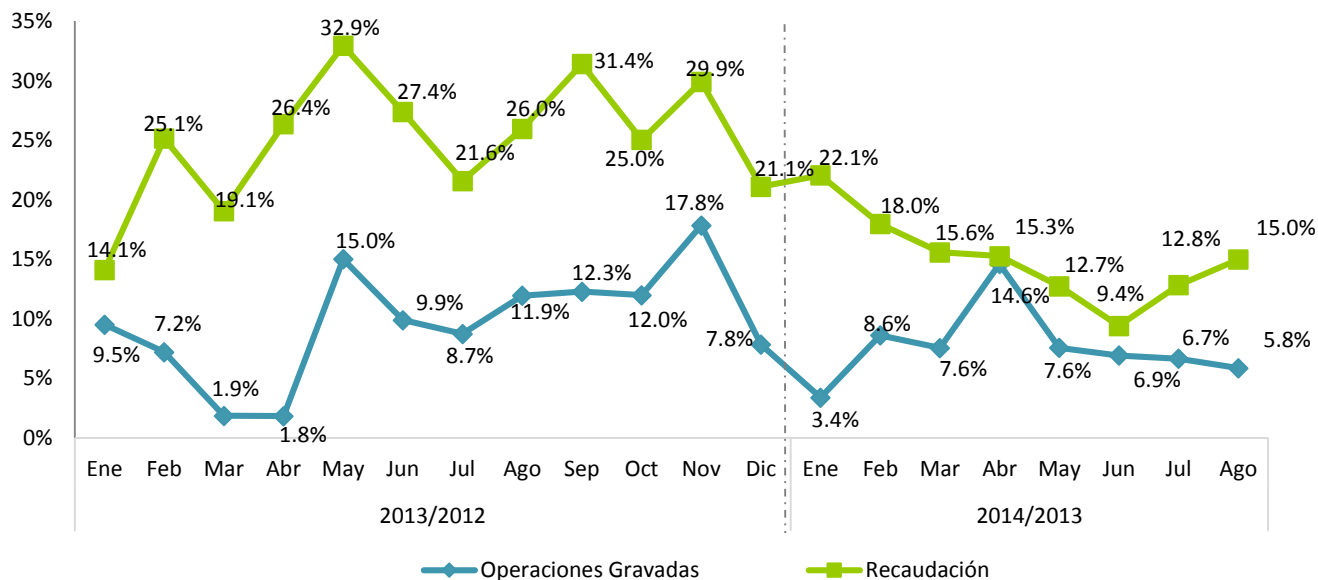


Para agosto 2014, Las operaciones totales³² (ventas totales) reportadas en agosto del 2014 crecieron en 1.8% interanualmente; es decir, RD\$4,048.6 millones más que en el mismo período del año anterior. Las

³² Las operaciones totales o ventas totales reportadas para fines de ITBIS por los contribuyentes incluyen la demanda tanto interna como externa de la economía.

operaciones gravadas³³ (ventas gravadas) aumentaron RD\$5,209.2 millones con relación agosto del 2013, para un crecimiento de 5.8% (Ver Gráfica 4.1.3).

Gráfica 4.1.3
Crecimiento Interanual operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior

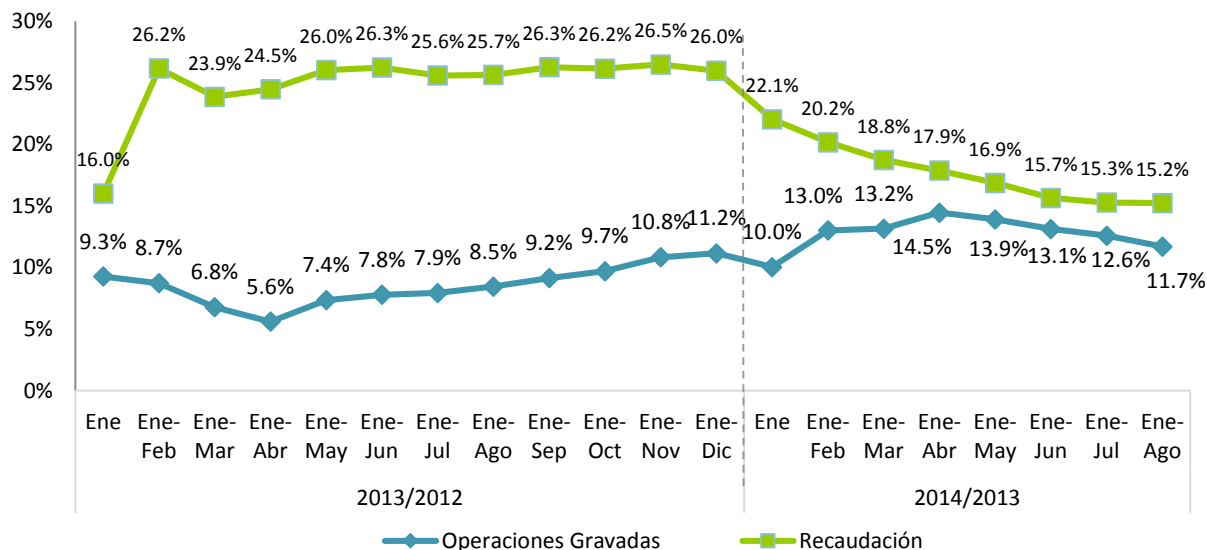


Notas: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados al 17 de septiembre del 2014. Dada la dinámica de fiscalización y rectificaciones de las declaraciones de los contribuyentes estas cifras son preliminares

Las operaciones gravadas acumuladas al mes de agosto 2014 crecieron en 11.7% con respecto al acumulado del año 2013, lo que representa en términos absolutos RD\$80,726.02 millones más que en el período enero-agosto del año anterior. (Ver Gráfica 4.1.4)

³³ Las operaciones gravadas o ventas gravadas con ITBIS son las ventas sujetas a dicho impuesto. La diferencia entre las ventas totales y gravadas son las ventas exentas de ITBIS.

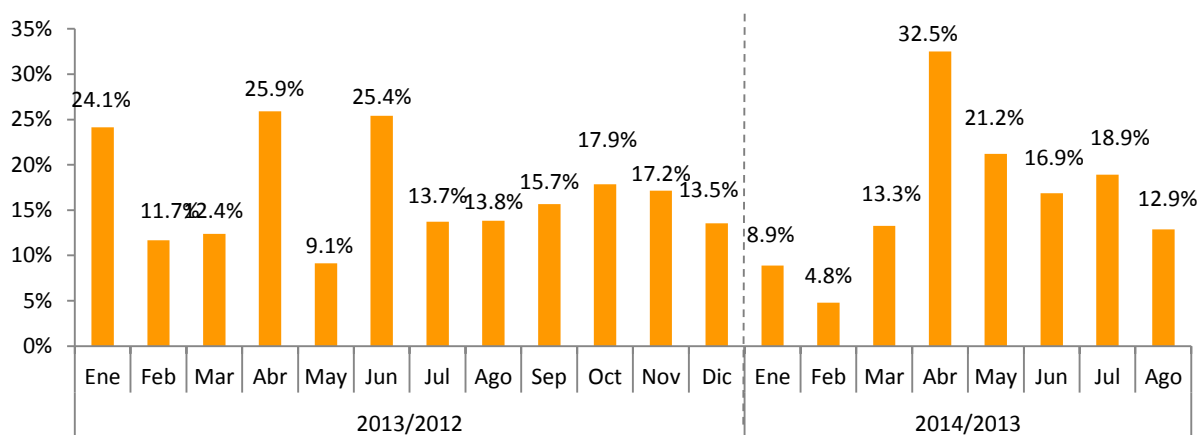
Gráfica 4.1.4
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Nota: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados al 17 de septiembre del 2014.

El recaudo efectivo del ITBIS pagado en agosto del 2014 por concepto de importaciones en aduanas presenta un aumento de RD\$503 millones respecto al mismo período del año anterior. En términos relativos el ITBIS pagado en aduanas creció un 12.9% (ver Gráfica 4.1.5). Por su parte, el ITBIS total, la suma del ITBIS recaudado en DGII y en DGA, creció 14.1% en el mes de agosto del 2014 respecto a agosto 2013

Gráfica 4.1.5
Crecimiento ITBIS pagado en importaciones
 Período/año actual Vs. período/año anterior



Nota: Información tomada de los informes diarios de recaudación del Ministerio de Hacienda al 29 de agosto del 2014.

Cuadro 4.1.1
ITBIS interno efectivo según actividad económica
 Declaración de julio 2014 vs. 2013; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudo		Variación	
	2013	2014	Abs.	%
Agropecuaria	22.7	33.9	11.2	49.3%
Cultivo de Cereales	4.3	4.9	0.6	15%
Cultivos Tradicionales	3.1	13.5	10.4	339%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	8.9	7.8	-1.1	-12%
Servicios Agropecuarios	6.5	7.8	1.2	19%
Industrias	2,059.7	2,356.2	296.4	14.4%
Construcción	128.1	166.5	38.4	30.0%
Explotación de Minas y Canteras	34.4	35.8	1.3	3.9%
Manufactura	1,897.2	2,153.8	256.7	13.5%
Edición, Grabación, Impresión	84.4	83.1	-1.3	-1.5%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	4.5	3.1	-1.4	-31.6%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	81.6	84.0	2.4	2.9%
Elaboración de Azúcar	53.1	60.8	7.7	14.4%
Elaboración de Bebidas	549.2	616.5	67.3	12.2%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	5.6	4.8	-0.8	-14.4%
Elaboración de Plástico	117.1	146.9	29.8	25.4%
Elaboración de Productos de Molinería	4.3	6.1	1.7	39.7%
Elaboración de Productos de Panadería	17.5	18.2	0.7	4.0%
Elaboración de Productos de Tabaco	90.9	84.2	-6.7	-7.3%
Elaboración de Productos Lácteos	18.7	26.4	7.7	41.3%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	123.2	190.5	67.3	54.6%
Fabricación de Jabones y Detergentes	100.4	101.8	1.4	1.4%
Fabricación de Muebles y Colchones	13.6	19.6	6.0	44.4%
Fabricación de Productos de Cerámicas	4.0	5.0	1.1	27.3%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	5.1	5.2	0.1	2.0%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	48.2	57.1	9.0	18.6%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.4	0.2	-0.2	-39.5%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	16.5	6.9	-9.7	-58.4%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	27.8	32.0	4.2	15.0%
Fabricación de Sustancias Químicas	58.6	70.4	11.8	20.1%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	224.3	249.5	25.3	11.3%
Otras Industrias Manufactureras	248.1	281.5	33.3	13.4%
Servicios	3,600.8	4,141.8	541.1	15.0%
Administración Pública	11.6	16.6	5.1	44.0%
Alquiler de Viviendas	132.1	169.2	37.1	28.1%
Comercio	1,050.7	1,102.3	51.6	4.9%
Comercio-Combustible	34.7	46.0	11.2	32.4%
Comercio-Vehículos	200.9	166.6	-34.3	-17.1%
Comercio otros	815.0	889.7	74.6	9.2%
Comunicaciones	577.6	638.9	61.2	10.6%
Electricidad, Gas y Agua	79.2	52.3	-26.9	-34.0%
Hoteles, Bares y Restaurantes	768.6	1,022.5	253.9	33.0%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	225.6	272.1	46.5	20.6%
Servicios de Enseñanza	7.0	8.1	1.1	15.3%
Servicios de Salud	11.1	13.2	2.1	19.2%
Transporte y Almacenamiento	360.1	388.1	28.0	7.8%
Otros Servicios	377.2	458.5	81.3	21.6%
Total	5,683.2	6,531.9	848.7	14.9%

Notas: El ITBIS recaudado corresponde a las operaciones de julio declaradas en agosto.
 Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 16 de septiembre del 2014.

Cuadro 4.1.2
Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica
 Declaración de julio 2014 vs. 2013; en millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones Gravadas		Variación	
	2013	2014	Abs.	%
Agropecuaria	353.9	396.2	42.4	12.0%
Cultivo de Cereales	30.2	33.0	2.7	9.1%
Cultivos Tradicionales	146.3	188.7	42.4	29.0%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	96.9	97.5	0.5	0.6%
Servicios Agropecuarios	80.4	77.1	-3.3	-4.1%
Industrias	24,828.2	26,474.9	1,646.7	6.6%
Construcción	1,919.1	2,164.3	245.2	12.8%
Explotación de Minas y Canteras	537.2	264.5	-272.6	-50.8%
Manufactura	22,371.9	24,046.0	1,674.1	7.5%
Edición, Grabación, Impresión	832.2	843.2	11.0	1.3%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	227.4	300.2	72.8	32.0%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	1,676.2	1,558.9	-117.3	-7.0%
Elaboración de Azúcar	989.3	1,141.7	152.4	15.4%
Elaboración de Bebidas	5,034.0	5,416.2	382.2	7.6%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	167.6	152.1	-15.5	-9.3%
Elaboración de Plástico	1,257.4	1,466.5	209.1	16.6%
Elaboración de Productos de Molinería	41.2	85.1	43.9	106.4%
Elaboración de Productos de Panadería	251.2	260.6	9.4	3.7%
Elaboración de Productos de Tabaco	608.4	575.7	-32.7	-5.4%
Elaboración de Productos Lácteos	469.5	519.7	50.1	10.7%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,286.0	1,506.0	220.0	17.1%
Fabricación de Jabones y Detergentes	1,187.0	1,103.4	-83.7	-7.1%
Fabricación de Muebles y Colchones	334.6	390.1	55.5	16.6%
Fabricación de Productos de Cerámicas	84.8	100.9	16.1	19.0%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	42.3	36.5	-5.9	-13.8%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	520.6	524.2	3.6	0.7%
Fabricación de Productos de Vidrio	20.3	18.6	-1.6	-8.0%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	248.7	263.9	15.3	6.1%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	505.1	552.6	47.6	9.4%
Fabricación de Sustancias Químicas	775.1	839.9	64.8	8.4%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,421.4	1,709.3	287.9	20.3%
Otras Industrias Manufactureras	4,391.7	4,680.8	289.1	6.6%
Servicios	64,618.3	68,138.4	3,520.1	5.4%
Administración Pública	3.6	3.2	-0.4	-10.7%
Alquiler de Viviendas	1,452.1	1,652.7	200.6	13.8%
Comercio	38,775.8	40,681.9	1,906.1	4.9%
Comercio-Combustible	641.2	592.8	-48.5	-7.6%
Comercio-Vehículos	7,204.1	8,112.3	908.2	12.6%
Comercio otros	30,930.4	31,976.9	1,046.4	3.4%
Comunicaciones	6,245.4	6,642.1	396.7	6.4%
Electricidad, Gas y Agua	269.9	209.1	-60.8	-22.5%
Hoteles, Bares y Restaurantes	7,079.8	7,986.8	907.0	12.8%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	1,326.6	1,216.8	-109.9	-8.3%
Servicios de Enseñanza	33.1	27.4	-5.7	-17.1%
Servicios de Salud	85.7	93.9	8.2	9.6%
Transporte y Almacenamiento	3,549.0	3,651.3	102.3	2.9%
Otros Servicios	5,797.4	5,973.2	175.0	3.0%
Total	89,800.4	95,009.5	5,209.2	5.8%

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 17 de septiembre del 2014

Para agosto del 2014, el sector Agropecuario muestra un crecimiento de 12.0% en sus operaciones gravadas, en comparación al mismo periodo del 2013. El sector Industrias presenta un crecimiento de 6.6% lo que representa RD\$1,646.7 millones más que en agosto del 2013. El sector Servicios presentó un crecimiento de 5.4% lo que representa RD\$3,520.1 millones más en comparación al mismo periodo del año anterior, siendo el sector que más creció en términos absolutos.

La disminución en el pago de ITBIS presentado por algunos subsectores se explica, en algunos casos, por la reducción de las ventas gravadas, por los ajustes que pueden realizar los contribuyentes al presentar su declaración, entre los que se encuentran los créditos obtenidos por el pago de ITBIS en compras locales, en importaciones, por servicios prestados, así como las compensaciones de saldo a favor anteriores, entre otros. En el Cuadro 4.1.3 se muestran las actividades que registraron mayor disminución en la recaudación del ITBIS de la DGII.

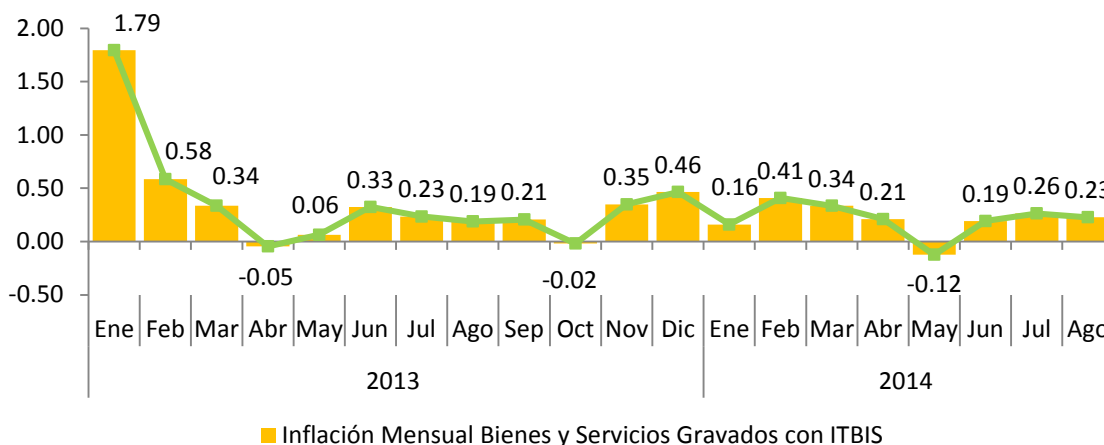
Cuadro 4.1.3
Operaciones Gravadas e ITBIS pagado principales actividades con desempeño negativo
 Declaración agosto 2014 vs 2013; en millones de RD\$

Actividad	Operaciones Gravadas				Recaudo			
	2013	2014	Variación		2013	2014	Variación	
			Abs	%			Abs	%
Comercio-Vehículos	7,204.1	8,112.3	908.2	12.6%	200.9	166.6	(34.3)	-17.1%
Electricidad, Gas y Agua	269.9	209.1	(60.8)	-22.5%	79.2	52.3	(26.9)	-34.0%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	248.7	263.9	15.3	6.1%	16.5	6.9	(9.7)	-58.4%
Elaboración de Productos de Tabaco	608.4	575.7	(32.7)	-5.4%	90.9	84.2	(6.7)	-7.3%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	227.4	300.2	72.8	32.0%	4.5	3.1	(1.4)	-31.6%
Edición, Grabación, Impresión	832.2	843.2	11.0	1.3%	84.4	83.1	(1.3)	-1.5%
Total	9,390.7	10,304.3	913.7	9.7%	476.4	396.2	-80.2	-16.8%

Al analizar el nivel de precios de los bienes y servicios se pudo evidenciar un incremento de 3 puntos porcentuales en el Índice de Precio al Consumidor (IPC)³⁴ de los bienes y servicios gravados con ITBIS, pasando de 111.3 en agosto 2013 a 114.3 en agosto 2014. La variación del nivel de precio de los bienes y servicios gravados es de 0.23% para agosto 2014 y 0.19% para agosto 2013. Asimismo, la inflación acumulada de enero-agosto 2014 es 1.83 puntos porcentuales menos que la inflación acumulada para el mismo periodo del 2013.

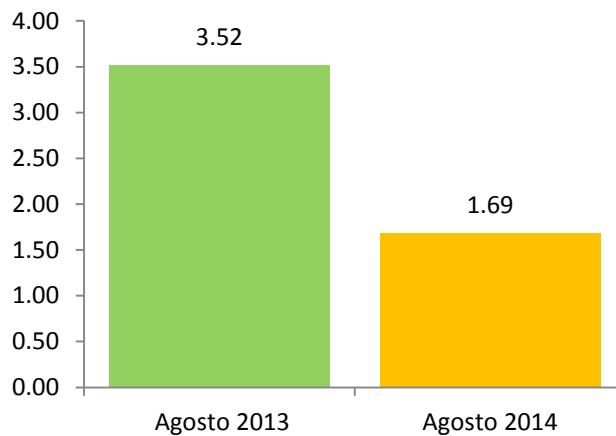
³⁴ Incluye bienes y servicios gravados a partir de enero 2013. Excluye las gasolinas regular y premium, gasoil, gas licuado para uso doméstico y vehículos, y seguros de vehículos.

Gráfica 4.1.6
Tasa de Inflación Mensual de Bienes y Servicios Gravados con ITBIS
 En porcentajes



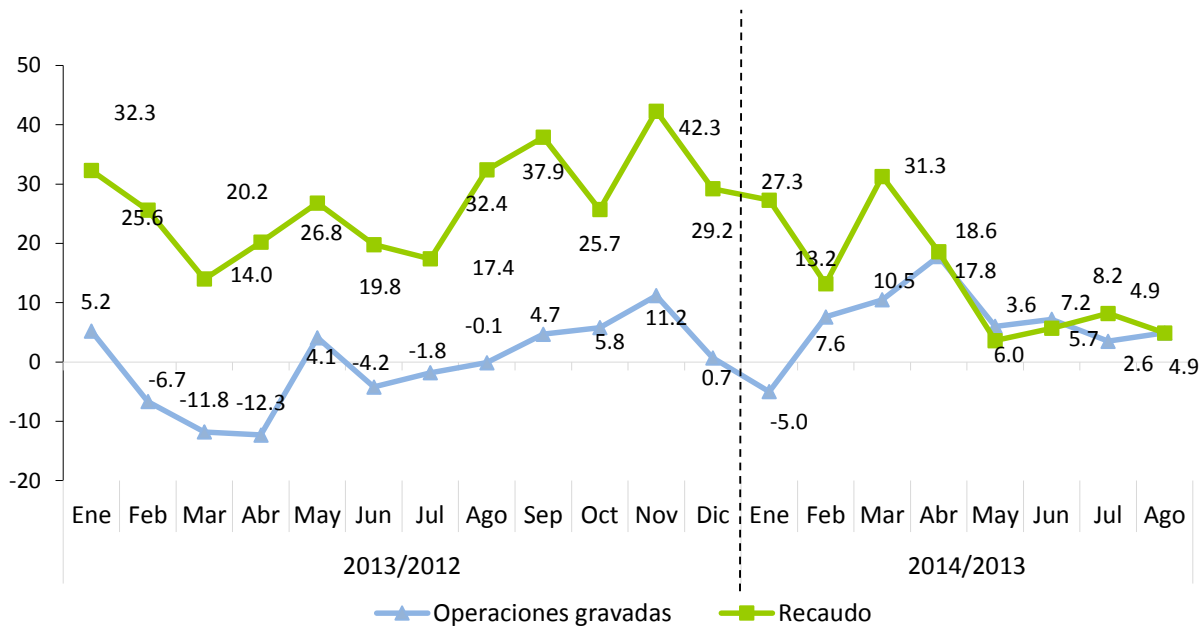
Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Central de la República Dominicana.

Gráfica 4.1.7
Inflación Anualizada
 Agosto 2013 vs. Agosto 2014, en porcentajes



En agosto 2014, la actividad Comercio presenta un incremento de 4.9% en el monto pagado de ITBIS, equivalentes a RD\$51.6 millones más que el recaudo de agosto 2013. Por otro lado, las operaciones gravadas de este sector presentaron un crecimiento de 4.9%, es decir, RD\$1,906.1 millones más que las operaciones de agosto 2013. (Ver Gráfica 4.1.8)

Gráfica 4.1.8
Sector Comercio: crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentajes



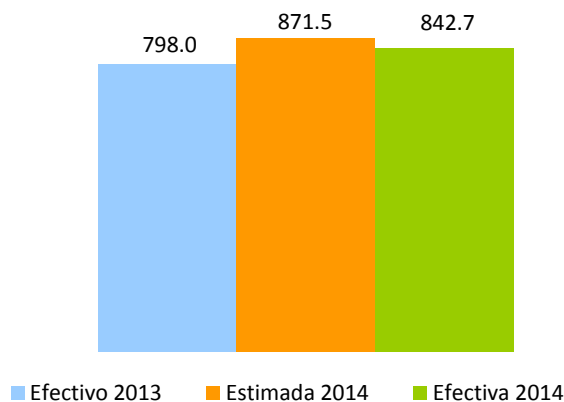
Nota: Las operaciones corresponden al mes de anterior de declaración o recaudo.

4.2. Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) de Alcoholes y Tabaco

4.2.1. ISC sobre la Cerveza³⁵

En agosto del 2014, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo a las Cervezas asciende a RD\$842.7 millones, RD\$44.7 millones más que los recaudado en el mismo periodo del año anterior, para una tasa de crecimiento de 5.6%, este crecimiento se explica por el comportamiento positivo de las operaciones gravadas del sector las cuales crecieron 17.4%, a la vez se observa un crecimiento de 0.4% en la cantidad de litros de alcohol absoluto³⁶ comercializados equivalente a 4,870.5 litros adicionales a los de agosto del 2013. Al comparar la recaudación efectiva de agosto 2014 con el estimado del mismo periodo se evidencia un nivel de cumplimiento de 96.7% para una diferencia de RD\$28.7 millones menos que lo estimado.

Gráfica 4.2.1.1
Estimación vs. Recaudación de ISC a las Cervezas
Agosto; en millones de RD\$



En cuanto a los montos recaudados por tipo de impuesto, el Ad-Valorem creció 17.4% y el Específico en 5.4% respectivamente en agosto del 2014, en comparación con el mismo periodo del año anterior.³⁷ (Ver Cuadro 4.2.1.3)

³⁵ En la actualidad la tasa del impuesto Ad-valorem para las cervezas es de 10% del precio a la venta al por menor, mientras que el impuesto específico grava con un monto de RD\$489.6 cada litro de alcohol absoluto (modificados por la Ley 253-12); Estos montos específicos son indexados anualmente de acuerdo a la inflación publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

³⁶ Son los litros puros de alcohol vendidos; es decir, libres de mezclas u otras sustancias tales como el agua.

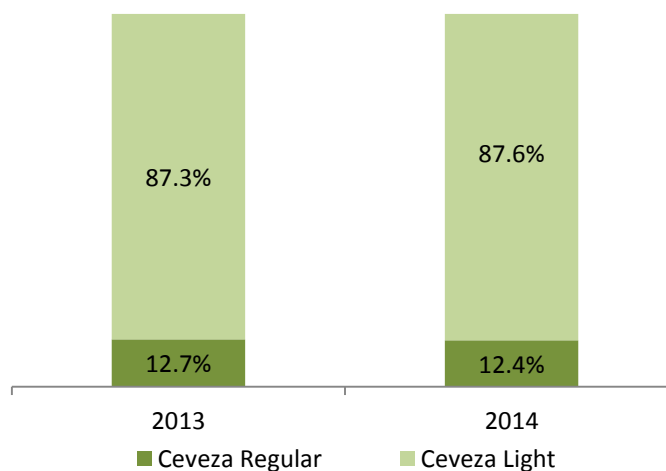
³⁷ Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a posibles saldos a favor, insumos de importación y compras locales, así como pagos computables a cuenta.

Cuadro 4.2.1.3
Sector Cervezas
Impuesto Ad-Valorem y Específico
 Declaración de agosto; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2013	2014	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	171.8	201.7	29.9	17.4%
Específico	629.7	663.4	33.7	5.4%
Total	801.5	865.1	63.6	7.9%

Al efectuar el análisis del consumo de cerveza se evidenció que el consumo de cervezas light³⁸ ocupó el 87.6% de la demanda local de agosto del 2014, mientras que el 12.4% restante del consumo corresponde a la cerveza regular. Es importante aclarar que el ISC Específico se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, por lo que un incremento en las ventas de cervezas de menor grado de alcohol con relación a las demás, implica un efecto negativo en la recaudación del Impuesto Específico. (Ver Gráfica 4.2.1.2)

Gráfica 4.2.1.2
Volumen de Cerveza vendida, por tipo
 Declaración de agosto; en porcentaje

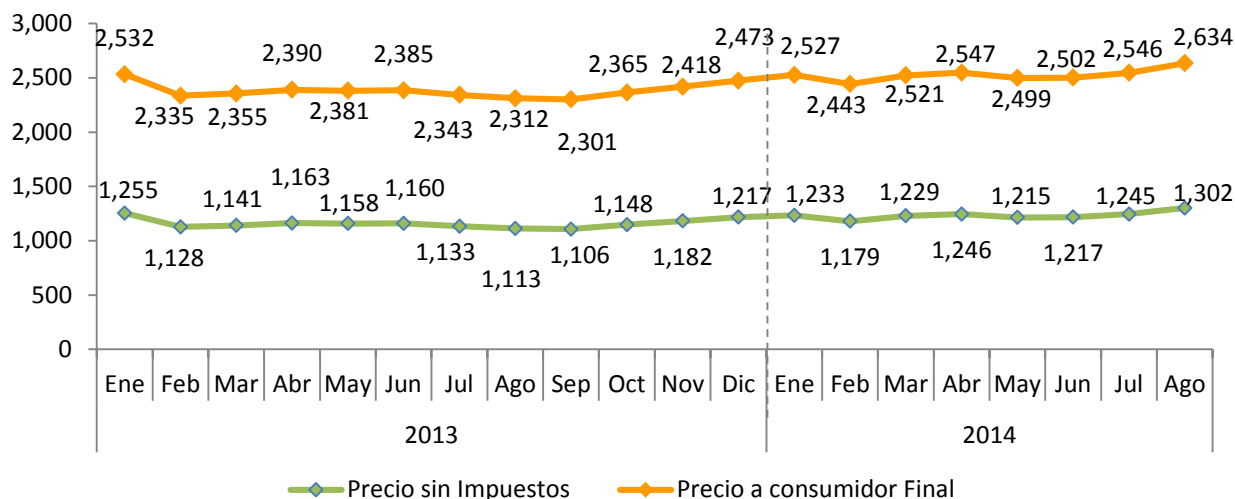


El precio promedio del litro de alcohol absoluto de cerveza vendido a consumidor final en agosto del 2014 presenta un crecimiento de 13.9% respecto al precio promedio del agosto 2013 (Ver Gráfica 4.2.1.3), una de

³⁸ Para fines de este estudio, se define cerveza light las que tienen un grado de alcohol menor que 5%.

las posibles razones que explican el aumento de los precios es el incremento del monto específico y ad- valorem a los alcoholes estipulados en la Ley 253-12, a la vez se evidencia una disminución de 1.8 puntos porcentuales en la tasa efectiva de tributación del sector, pasando de 49.8% en agosto del 2013 a 48% en agosto del 2014 (Ver Gráfica 4.2.1.4)

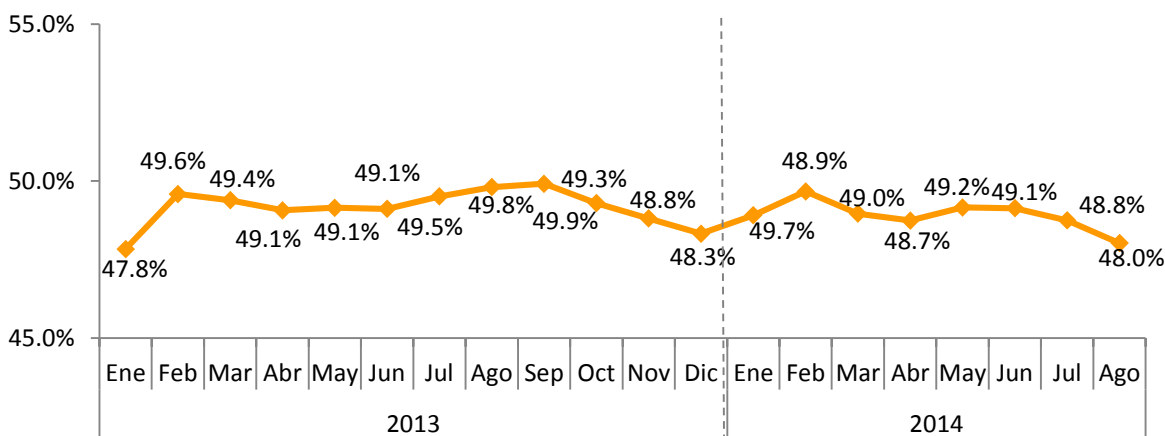
Gráfica 4.2.1.3
Sector Cervezas
Precio* Promedio por litro de alcohol absoluto, en RD\$



*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

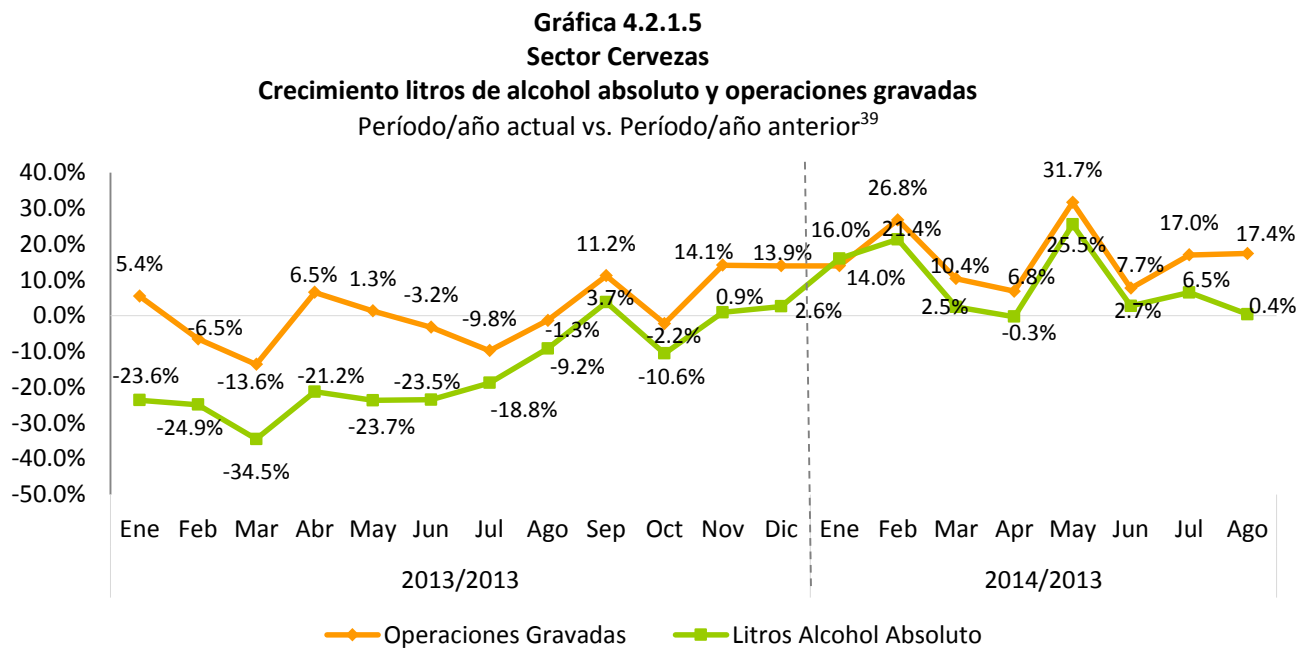
Nota: Datos generados el 10 de septiembre del 2014 por fecha recaudo, el precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

Gráfica 4.2.1.4
Sector Cerveza, Tasa Efectiva de Tributación*
En porcentaje



*TET = Total de Impuestos pagados /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

En la Gráfica 4.2.1.5 se presenta el crecimiento interanual de 17.4% en las operaciones gravadas por este impuesto y 0.4% en la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes.

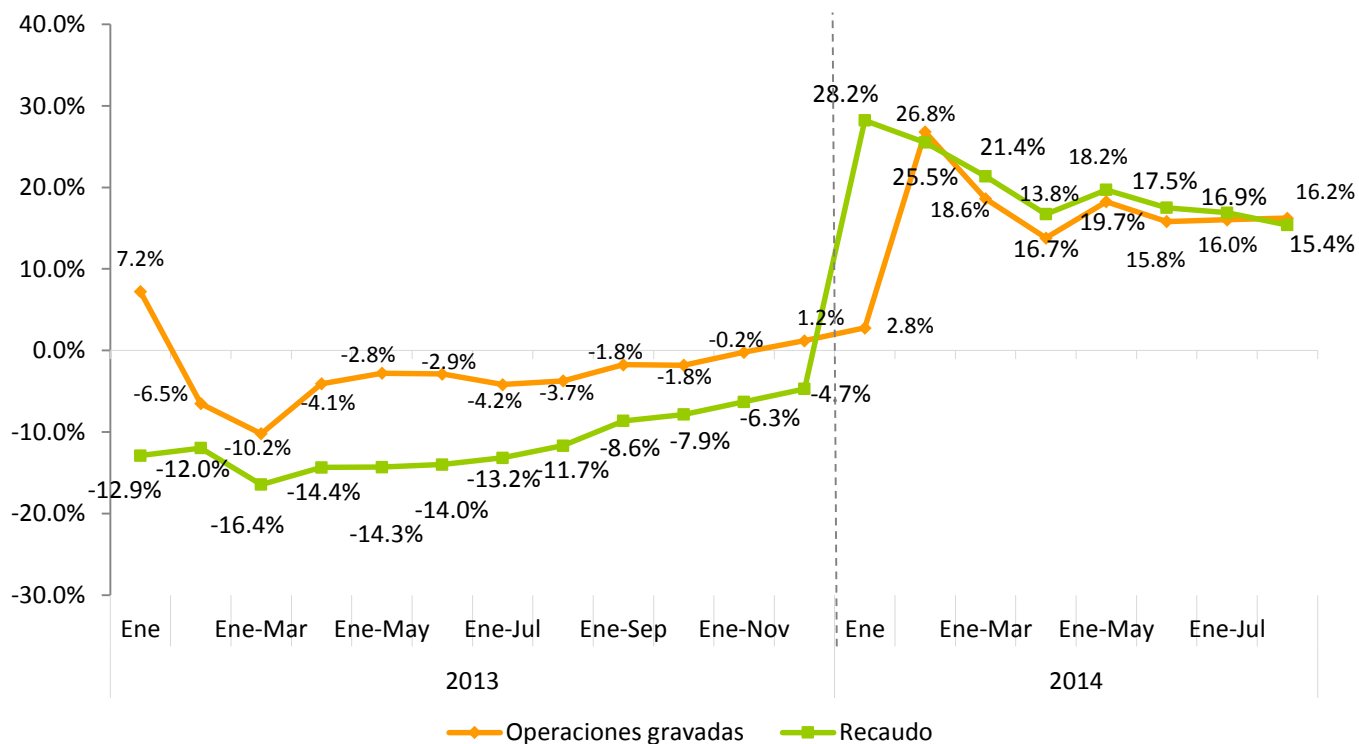


Nota: Datos generados el 10 de septiembre del 2014 por fecha recaudo.

En la Gráfica 4.2.1.6 se puede observar una recuperación del sector cervecero respecto al año anterior afirmado por la tendencia positiva que muestran las operaciones gravadas y la recaudación efectiva para todo el 2014, logrando así una tasa de crecimiento de 16.2% en las operaciones gravadas en el periodo enero –agosto 2014 y 15.4% en la recaudación por concepto de Impuesto Selectivo a las Cervezas.

³⁹ Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

Gráfica 4.2.1.6
Sector Cervezas
Crecimiento acumulado anual operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior



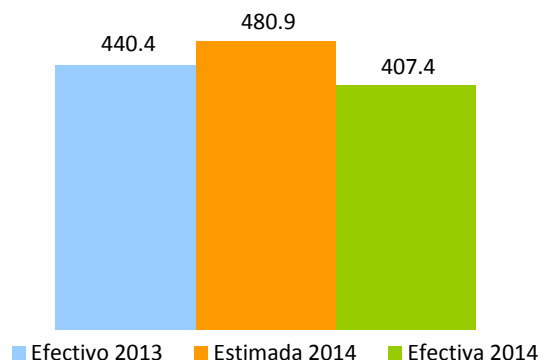
Nota: Datos generados el 10 de septiembre del 2014 por fecha recaudo.

4.2.2. ISC Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol⁴⁰

En agosto del 2014, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol fue de RD\$407.4 millones, para una disminución de RD\$33.0 millones menos que lo recaudado en agosto del 2013, lo cual se explica por la disminución de 33.8% en la cantidad de litros de alcohol absoluto comercializados equivalente a 347,649 litros menos en relación a agosto del 2013. Respecto al monto estimado para agosto 2014 se logró una tasa de cumplimiento de 84.7%, para una diferencia de RD\$73.5 millones por debajo de lo estimado. (Ver Gráfica 4.2.2.1)

⁴⁰ El monto específico a cobrar varía por tipo de alcohol, ver Aviso Impuesto Selectivo al Consumo 2014 en la página de la DGII.

Gráfica 4.2.2.1
ISC sobre el Ron y otros Productos Derivados del Alcohol
 Agosto; en millones RD\$



Es preciso aclarar que el ISC grava el litro de alcohol absoluto, por lo que una caída en la cantidad de litros de alcohol absoluto se traduce en una disminución en la recaudación por este concepto, al efectuar un análisis por tipo de impuesto, se observa una disminución en el Impuesto Ad-Valorem de 31.3%, y una disminución de 27.6% en el monto específico⁴¹ de los alcoholes. (Ver Cuadro 4.2.2.2)

Cuadro 4.2.2.2
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Impuesto liquidado Ad-Valorem y Específico
 Declaración de agosto; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2013	2014	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	54.3	37.3	-17.0	-31.3%
Específico	429.3	310.7	-118.6	-27.6%
Total	483.6	348.0	-135.6	-28.0%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

Al efectuar un análisis de las operaciones gravadas de los demás productos derivados del alcohol⁴² reportados por los contribuyentes en agosto 2014 se observa un aumento de 37.7%, 23.9 millones por encima de lo reportado en agosto del 2013, a la vez la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados en agosto del 2014 aumento en 88% en comparación a agosto del 2013.

⁴¹ El monto específico a cobrar varía por tipo de alcohol, ver Aviso Impuesto Selectivo al Consumo 2014 en la página de la DGII.

⁴² Incluye Vino, Whisky, Vodka, Ginebra y demás licores

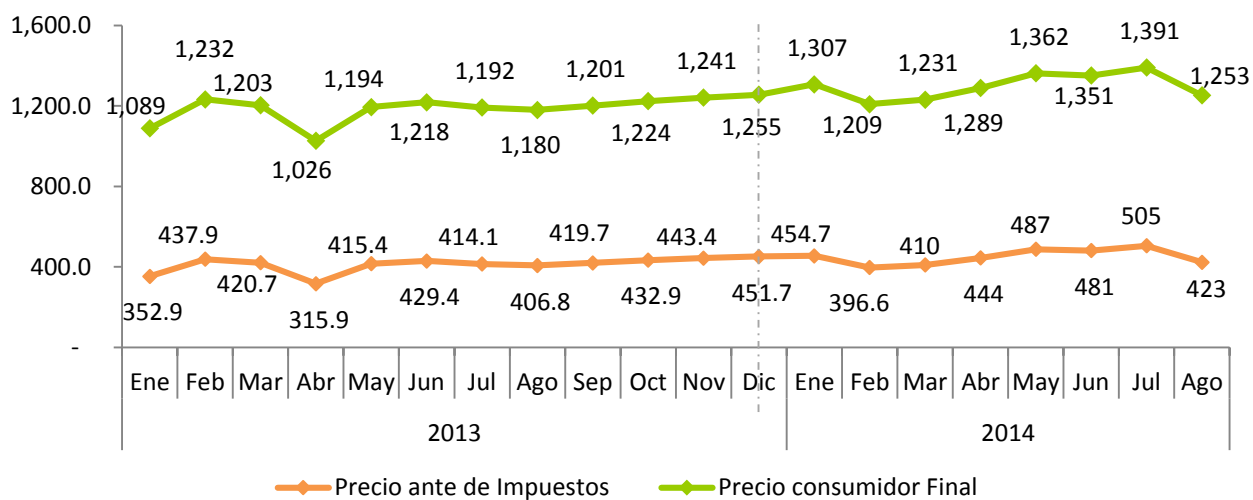
Cuadro 4.2.2.5
Sector otros Productos Derivados del Alcohol
Impuesto liquidado Ad-Valorem y Específico
 Declaración de Agosto; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2013	2014	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	9.2	12.8	3.5	38.0%
Específico	78.5	159.6	81.1	103.3%
Total	87.7	172.4	84.6	96.5%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

El precio promedio del litro de alcohol absoluto de ron presenta un incremento de 6.2% en agosto del 2014 respecto al precio promedio de agosto 2013 (Ver Gráfica 4.2.2.2), una de las posibles razones que explican el aumento de los precios es el incremento del monto específico⁴³ a los alcoholes estipulados en la Ley 253-12. La tasa efectiva de tributación de sector para agosto 2014 exhibe una disminución de 0.9 puntos porcentuales respecto a la tasa efectiva de agosto 2013 (Ver Gráfica 4.2.2.3)

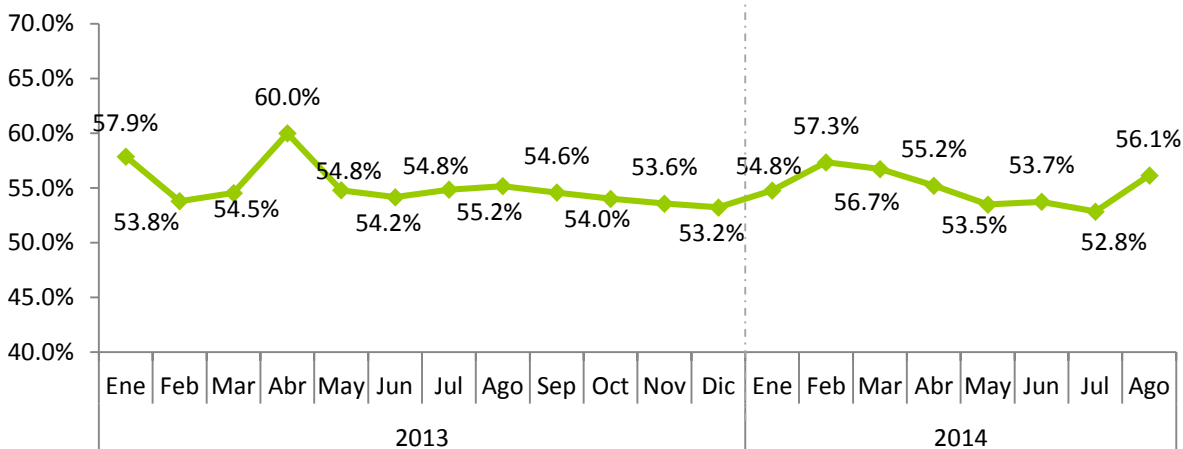
Gráfica 4.2.2.2
Sector Ron, Precio* Promedio por litro de alcohol absoluto
 En RD\$



Nota: El precio consumidor final incluye los impuestos ad-valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste
 *Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

⁴³ Ver Aviso Impuesto Selectivo al Consumo 2014 publicado en el portal de la DGII.

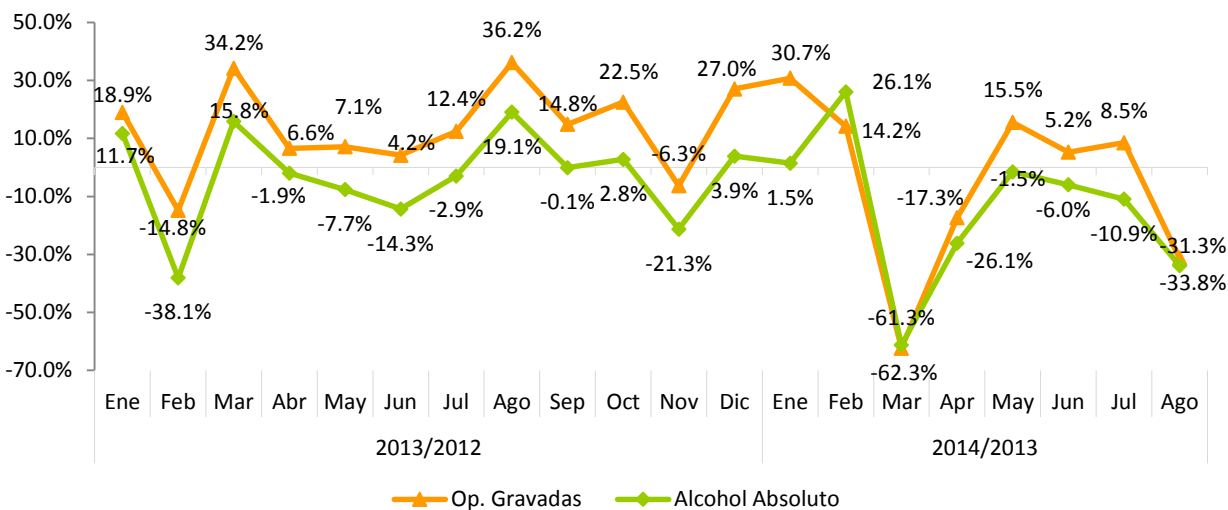
Gráfica 4.2.2.3
Sector Ron, Tasa Efectiva de Tributación*
En porcentaje



*TET = Total de Impuestos pagados / Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

En la Gráfica 4.2.2.4, para agosto 2014, se observa una caída de 33.8% en la cantidad de litro de alcohol absoluto comercializados en relación a lo alcanzado en agosto 2013, a la vez las operaciones gravadas presenta una disminución de 31.3% en relación a las reportadas en agosto del 2013.

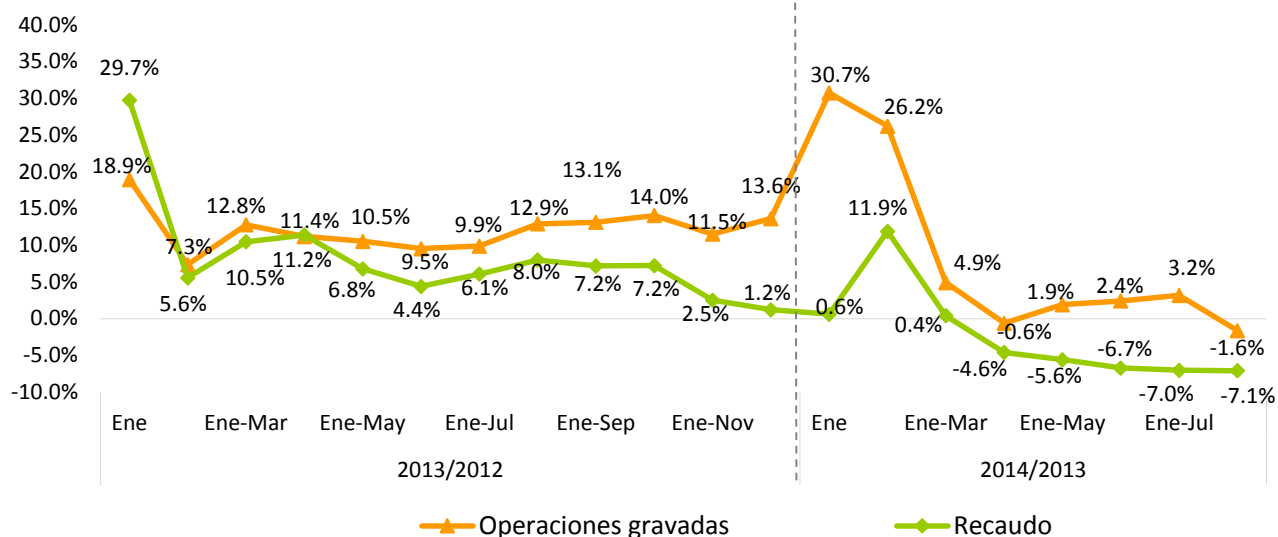
Gráfica 4.2.2.4
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Crecimiento cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos y operaciones gravadas
Período/año Actual Vs. Período/año Anterior⁴⁴



Nota: Datos generados el 10 de septiembre del 2014; incluye sólo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron por fecha recaudo.

⁴⁴Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

Gráfica 4.2.2.5
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual Vs. Período/año anterior



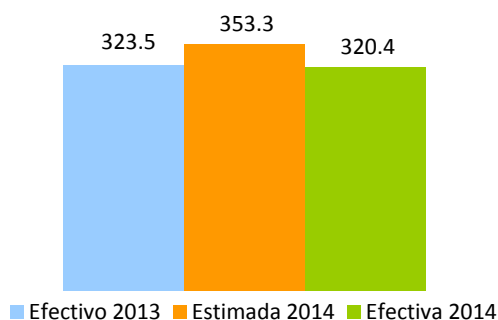
Nota: Datos generados el 10 de septiembre del 2014 por fecha recaudo.

4.2.3. ISC sobre productos de Tabaco⁴⁵

La recaudación efectiva por concepto del ISC de los Productos de Tabaco para agosto 2014 fue de RD\$320.4 millones, para una disminución de RD\$3.1 millones menos que lo recaudado en agosto del 2013. A su vez, la recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 90.7%, para una diferencia de RD\$32.9 millones menos que lo presupuestado.

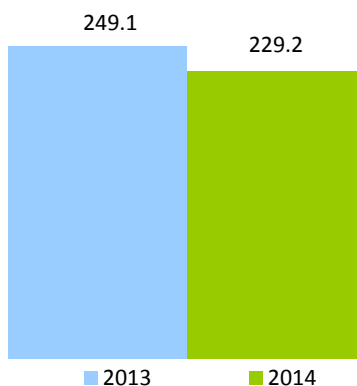
⁴⁵ La tasa del impuesto específico varía dependiendo de la cantidad de unidades de cigarrillos; en adición, al impuesto de (20%) ad-valorem sobre el precio de venta al por menor de dichos productos.

Gráfica 4.2.3.1
Recaudación de ISC sobre el Tabaco
Agosto; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas del sector, disminuyeron en 8% respecto a agosto 2013, equivalente a RD\$19.9 millones menos que lo reportado en el mismo periodo del año anterior. (Ver Gráfica 4.2.3.2)

Gráfica 4.2.3.2
Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos
Declaración de agosto; en millones de RD\$



Al descomponer el Impuesto Liquidado en Ad-Valorem y Específico⁴⁶, y compararlo con el mes de agosto de 2013, se aprecia una disminución de 8% en el Ad-Valorem y un crecimiento de 5.4% en el específico. (Ver Cuadro 4.2.3.1)

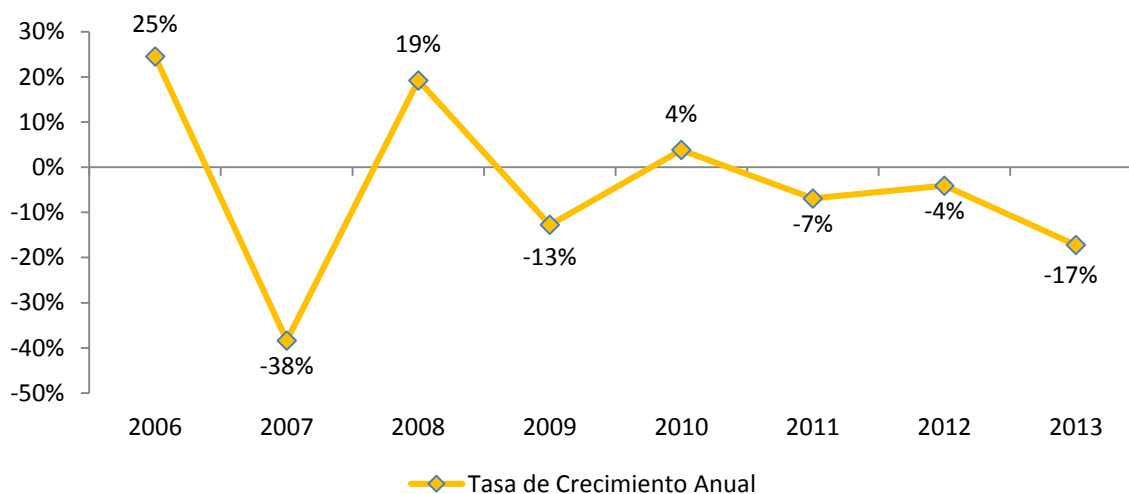
⁴⁶ Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva por adelantos o pagos computables a cuenta.

Cuadro 4.2.3.1
Impuesto Específico y Ad-Valorem
 Declaración agosto; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2013	2014	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	54.8	50.4	-4.4	-8.0%
Específico	280.8	265.5	-15.2	-5.4%
Total	335.6	316.0	-19.6	-5.8%

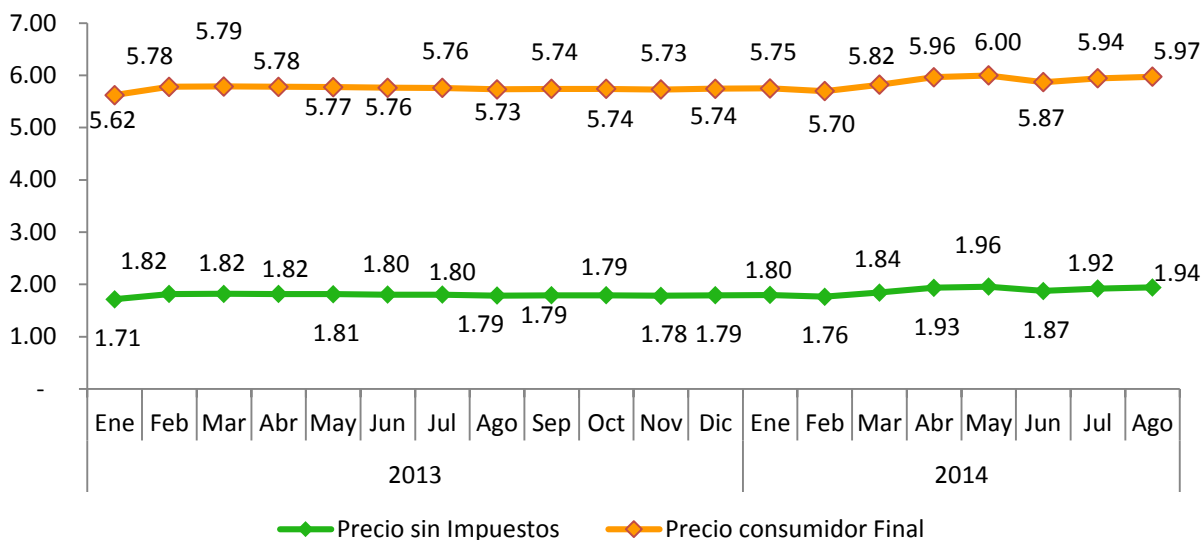
La cantidad declarada de cigarrillos comercializados por el sector presentó una caída de 15.9% con relación al mismo mes del año pasado; esto equivale a una disminución de 22.4 millones de unidades de cigarrillos menos que los comercializados en el mismo periodo del año anterior (Ver Cuadro 4.2.3.2).

Gráfica 4.2.3.3
Tasa de Crecimiento de la Cantidad de Cigarrillos Comercializados
2005-2013



En la Gráfica 4.2.3.5 se presenta la evolución interanual de los precios promedio por cada unidad de cigarrillo, la tasa efectiva de tributación promedio del sector es 77.6%, sin embargo para agosto del 2014 se denota una tasa efectiva del 75.8%, 1.8 puntos porcentuales por debajo de la tasa efectiva calculada para agosto del 2013 (Ver Gráfica 4.2.3.4).

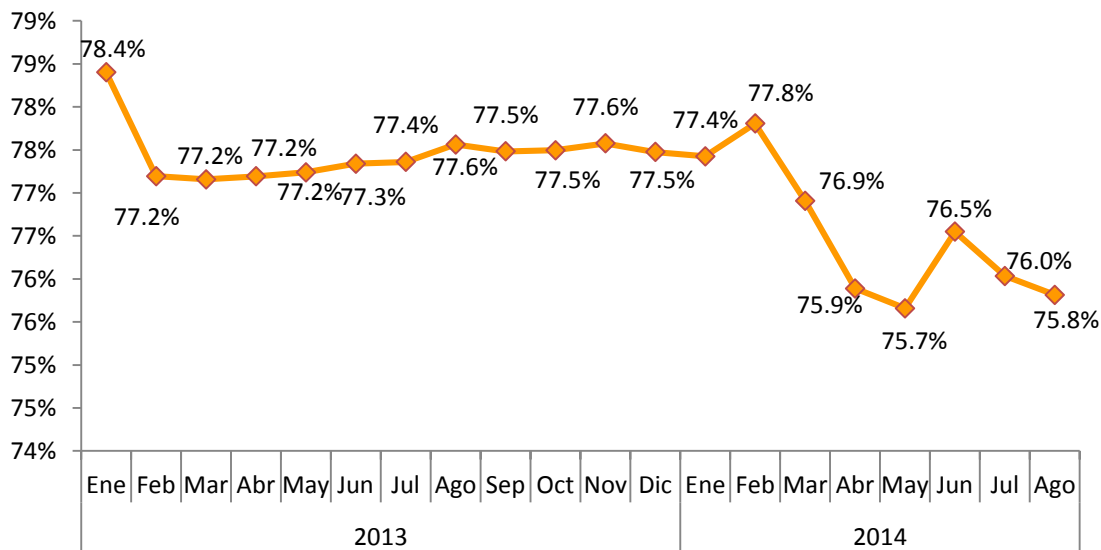
Gráfica 4.2.3.4
Precio* Promedio por Unidad de Cigarrillo, en RD\$



Nota: Datos generados el 10 de septiembre del 2014 por fecha recaudo, el precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

*Precio = Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos/Cantidad de cigarrillos comercializados.

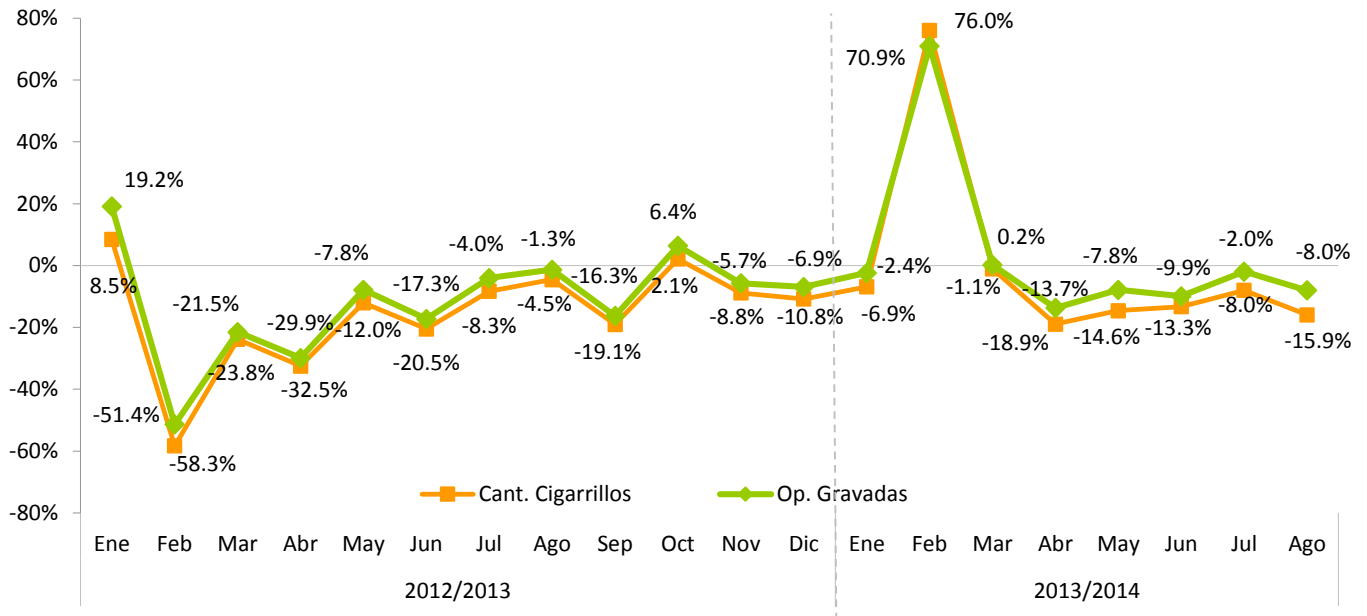
Gráfica 4.2.3.5
Sector Tabaco, Tasa Efectiva de Tributación*
En porcentaje



*TET = Total de Impuesto pagado /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

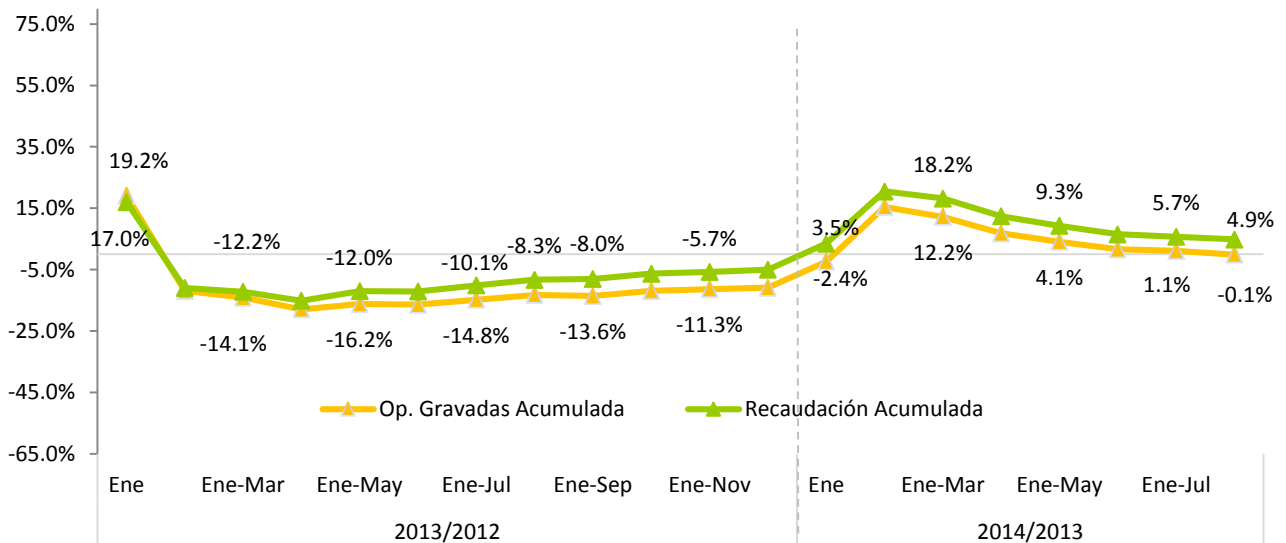
En la Gráfica 4.2.3.5 se muestra una disminución en las operaciones gravadas y la cantidad de cigarrillos declarados en relación al mismo periodo del año anterior.

Gráfica 4.2.3.6
Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas
 Período/año Actual vs. Período /año Anterior



Nota: Datos generados el 10 de septiembre de 2014; por fecha recaudo

Gráfica 4.2.3.5
ISC sobre el Tabaco
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual Vs. Período/año anterior

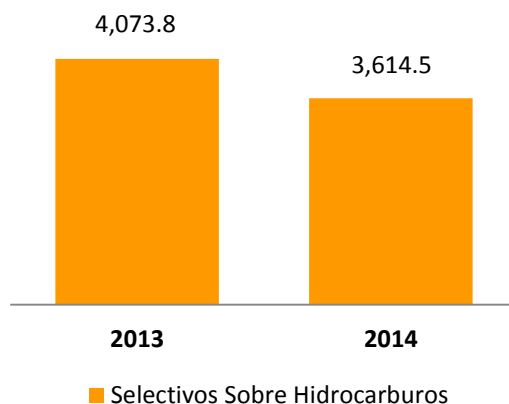


Nota: Datos generados el 10 de septiembre del 2014; por fecha recaudo

4.3. Impuesto Selectivo sobre hidrocarburos⁴⁷

En agosto del 2014, la recaudación por concepto de Selectivo a los Hidrocarburos, ascendió a RD\$3,614.5 millones, para una deferenza de RD\$459.2 millones menos que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior, esto representa una caída en la recaudación de 11.3%, lo que se explica por la diferencias de la cantidad de semanas⁴⁸ reportadas en agosto 2013 vs agosto 2014. Respecto al monto estimado para agosto 2014, se logró una nivel de cumplimiento de 92.8%, para una diferencia de RD\$281.6 millones por debajo de lo estimado.

Gráfica 4.3.1
Recaudación de ISC Hidrocarburos
Agosto; en millones de RD\$

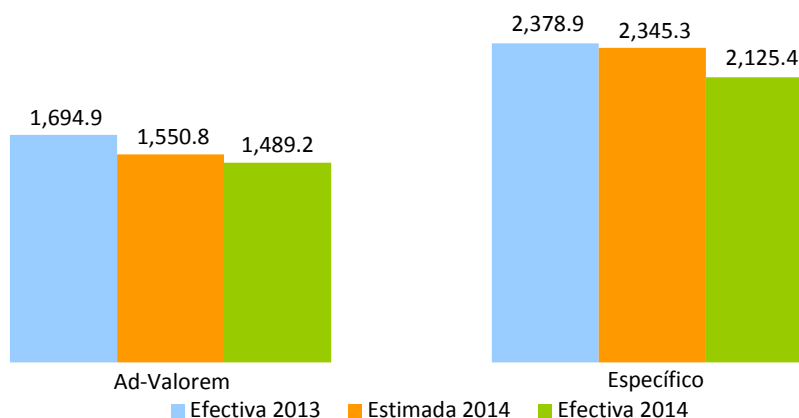


Al efectuar un análisis individual de cada impuesto se aprecia que la recaudación por concepto del Impuesto Ad-valorem en agosto 2014 disminuyó en 12.1%, RD\$205.7 millones menos que lo recaudado en agosto del 2013. Respecto al estimado, el nivel de cumplimiento logrado fue un 96%, la recaudación por concepto de impuesto específico exhibe una caída de 10.7% respecto a agosto 2013 para una diferencia de RD\$253.6 millones menos y un nivel de cumplimiento de 90.6%. Estas diferencias se explican por la cantidad de semanas computadas en agosto del 2013 versus agosto 2014. (Ver Gráfica 4.3.2)

⁴⁷ Grava con selectivo Ad-valorem de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo. La recaudación del ISC hidrocarburos incluye el ISC Ad-valorem (Ley 495-06) y un Impuesto Específico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). A partir del 1 de enero de 2010, la recaudación del Impuesto Específico fue traspasada de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.

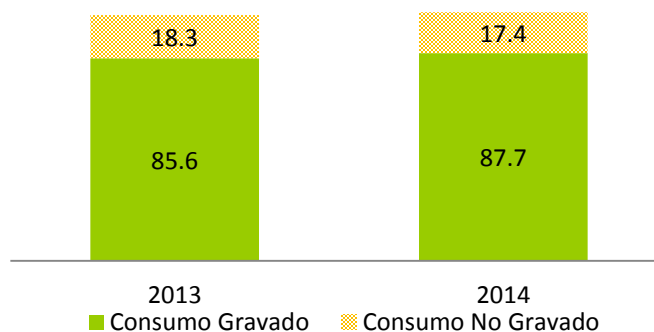
⁴⁸ La recaudación de ISC sobre los Hidrocarburos se efectúa todos los jueves de cada mes, en tal sentido en agosto 2013 se computaron 5 semanas mientras que en agosto del 2014 se computaron 4 semanas.

Gráfica 4.3.2
Estimación vs. Recaudación del ISC Hidrocarburos
 Agosto; en millones de RD\$



El consumo de combustibles gravados con impuestos Específicos y/o Ad-valorem creció un 2.5% explicado principalmente por el crecimiento de la demanda de Avtur en 22.1%, GLP en 5.3%, y Gasoil gravado en 32.8% respecto al mismo periodo del año anterior. Sin embargo el consumo de combustibles no gravado disminuyó en 5.1%, destacándose la caída de la demanda de gasolina premium exenta de impuesto en 16.9% y del gasoil para transportistas en 12.2%.

Gráfica 4.3.3
Consumo Total de Combustible por meses
 Agosto; en millones de galones



Nota: No incluye gas natural.

Fuente: Elaboración propia con datos del MIC.

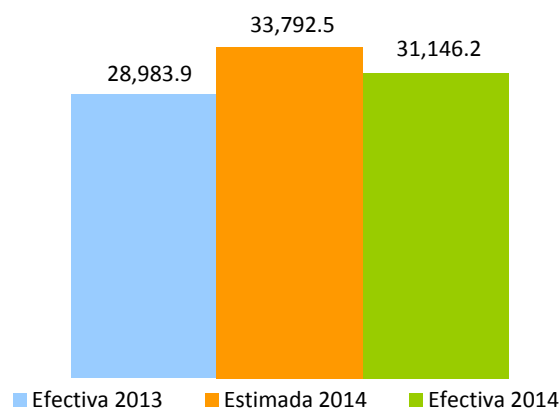
Cuadro 4.3.1
Impuestos Ad-valorem y Específico promedio por tipo de combustible
 Agosto 2013 vs. 2014; en RD\$

Tipo de combustible	Ad Valorem				Específico (Ley 112-00)			
	2013	2014	Variación Abs	%	2013	2014	Variación Abs	%
Gasolina Premium	22.04	21.86	-0.18	-0.8%	66.35	69.35	3.00	4.5%
Gasolina Regular	21.01	21.08	0.07	0.4%	58.93	61.60	2.67	4.5%
Gasoil Regular	21.25	21.31	0.06	0.3%	25.92	27.09	1.17	4.5%
Gasoil Regular EGP-C (No Interconectado)	21.26	21.34	0.08	0.4%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Gasoil Regular EGP-T (No Interconectado)	21.26	21.34	0.08	0.4%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Gasoil Premium 0.3%	21.24	21.31	0.07	0.3%	31.89	33.33	1.44	4.5%
Gasoil Premium EGP-C	21.26	21.34	0.08	0.4%	31.89	33.33	1.44	4.5%
Gasoil Premium EGP-T	21.26	21.34	0.08	0.4%	31.89	33.33	1.44	4.5%
Avtur	8.41	8.52	0.11	1.2%	5.81	6.08	0.27	4.6%
Kerosene	20.48	20.97	0.49	2.4%	16.61	17.36	0.75	4.5%
Fuel Oil	16.23	16.41	0.18	1.1%	16.61	17.36	0.75	4.5%
Fuel Oil EGP-C (No Interconectado)	16.11	16.25	0.14	0.9%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Fuel Oil EGP-T (No Interconectado)	16.11	16.25	0.14	0.9%	0.00	0.00	0.00	0.0%

Fuente: Elaborado por el Depto. de Estudios Económicos y Tributarios, DGII. Datos del Ministerio de Industria y Comercio.

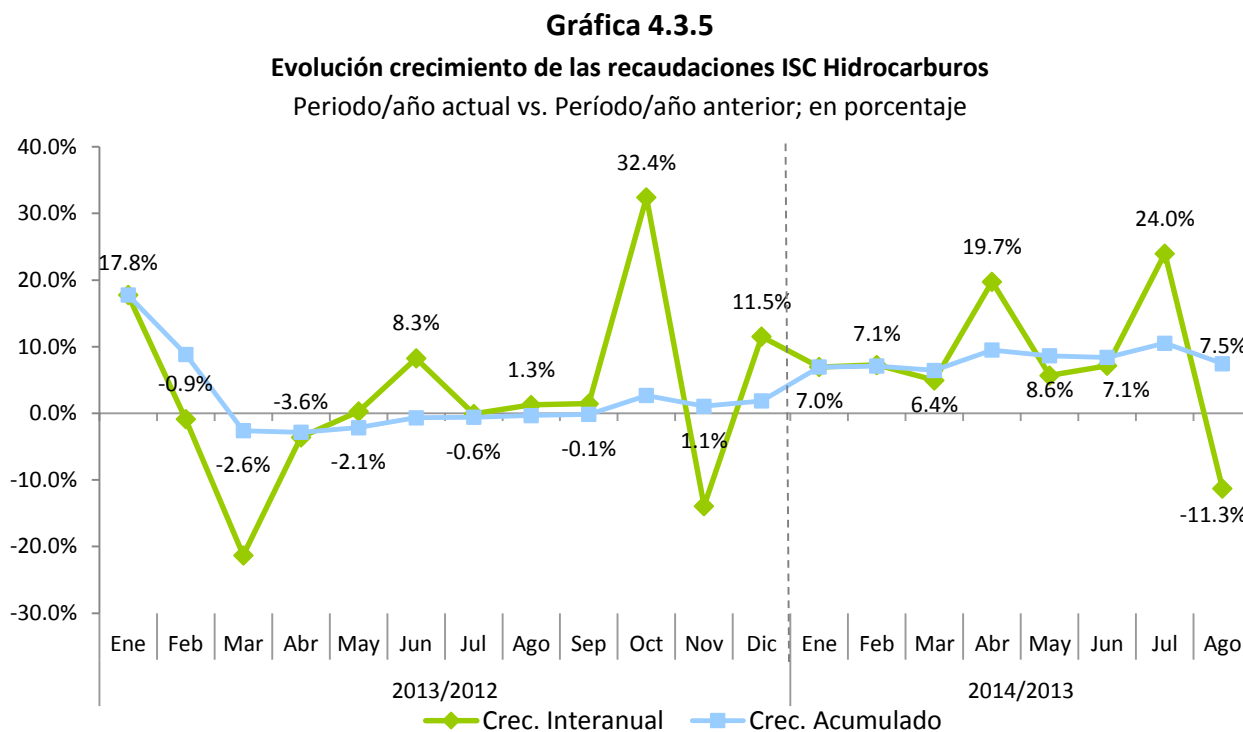
En enero-agosto 2014, la recaudación acumulada por concepto del ISC sobre hidrocarburos asciende a RD\$31,146.2 millones, RD\$2,162.3 millones más que los recaudado en el mismo periodo del año anterior, para una tasa de crecimiento equivalente a 7.5%. Respecto al monto estimado, la tasa efectiva de cumplimiento lograda fue de 92.2% (Ver Gráfica 4.3.4). Es importante señalar que los precios de los combustibles fueron indexados en la semana del 29 de marzo al 4 de abril, afectando positivamente la recaudación⁴⁹

Gráfica 4.3.4
Estimación Vs. recaudación ISC de Hidrocarburos
 Enero-agosto 2014; en millones de RD\$



⁴⁹ El Ministerio de Industria y Comercio es el órgano responsable de realizar la indexación de los precios de los combustibles según la Ley 557-05.

En la Gráfica 4.3.5 se puede observar la evolución del crecimiento interanual y acumulado de ISC sobre hidrocarburos. En agosto 2014, la tasa de crecimiento interanual del Impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos presentó una caída de 11.3%, RD\$459.2 millones menos que lo recaudado en agosto 2013, esta disminución se explica por la cantidad semanas contabilizada en agosto 2013 vs agosto 2014.

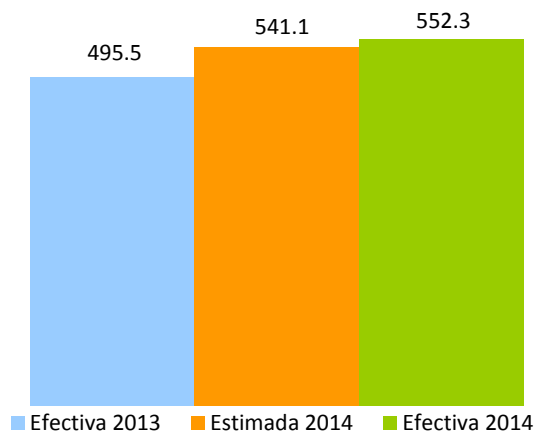


4.4. Impuesto sobre cheques y transferencias bancarias⁵⁰

La recaudación por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias en el mes de agosto de 2014 fue de RD\$552.3 millones, registrando un crecimiento de 11.5% respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a RD\$56.9 millones más. Este aumento en la recaudación se debe, principalmente, al Banco de Reservas quien pagó RD\$30.9 millones por encima, en comparación con el mes de agosto de 2013. Con relación al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 102.1%, lo que representa una diferencia de RD\$11.3 millones respecto a lo estimado. (Ver gráfica 4.4.1)

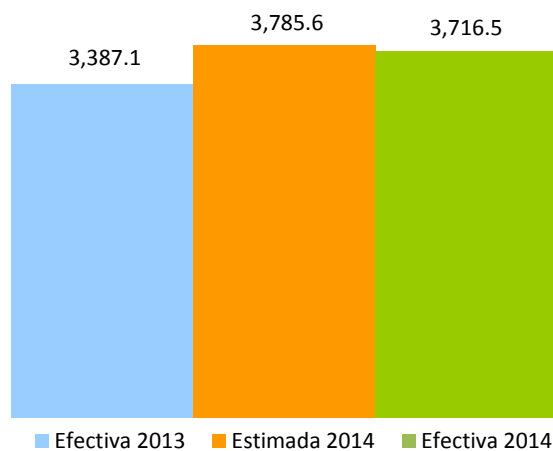
⁵⁰ Este impuesto grava con un RD\$0.0015 por cada RD\$1 que se realice por transferencias bancarias y cheques y se liquida cada viernes.

Gráfica 4.4.1
Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
Agosto; en millones de RD\$



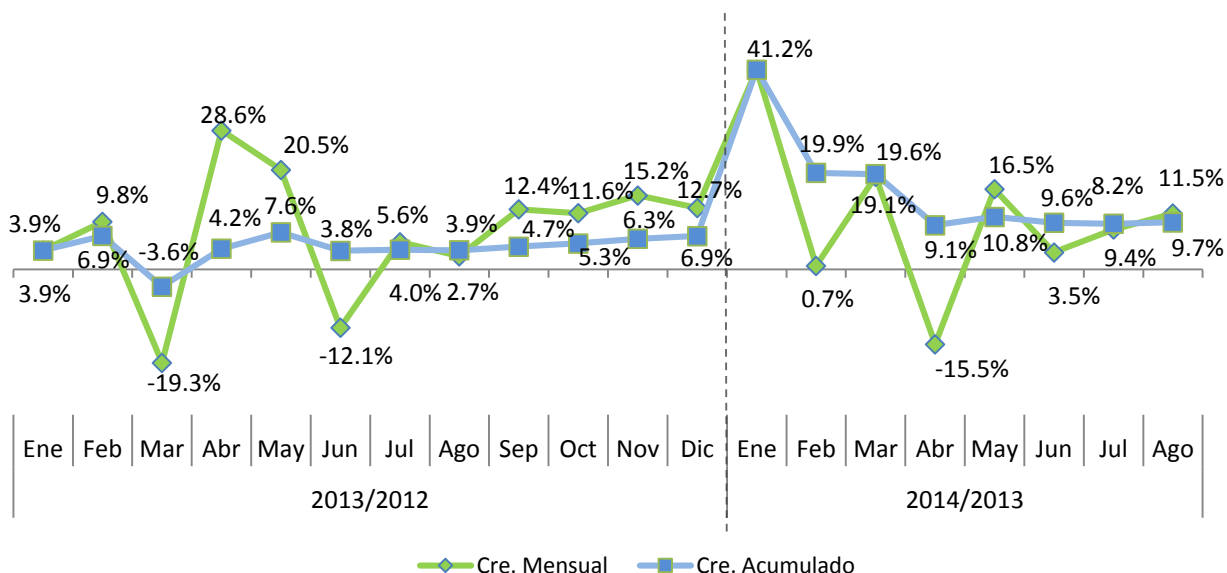
La recaudación acumulada enero-agosto fue de RD\$3,716.5 millones, para un incremento de 9.7% con relación al mismo periodo de 2013 y un cumplimiento de 98.2% respecto a las estimaciones, equivalente a RD\$69.1 millones menos de lo estimado. (Ver gráfica 4.4.2)

Gráfica 4.4.2
Recaudación acumulada Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
Enero-agosto; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.4.3 se puede observar el comportamiento de la recaudación por este concepto mes a mes, a pesar de haber sufrido ciertas variaciones, se mantiene mayormente en terreno positivo. Para el mes de análisis dicho impuesto muestra un crecimiento de 11.5% respecto al mismo mes del año anterior.

Gráfica 4.4.3
Crecimiento de la recaudación Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje

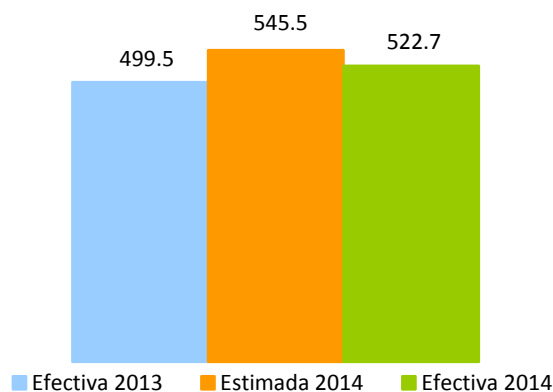


4.5. Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones⁵¹

La recaudación por concepto del Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones (IST) ascendió en el mes de agosto a RD\$522.7 millones, para un crecimiento interanual de 4.6%, equivalente a un incremento en la recaudación de RD\$23.2 millones, en relación al mismo periodo del año anterior. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 95.8%, equivalente a un déficit de RD\$22.8 millones respecto a lo estimado.

⁵¹ Es un impuesto que grava los servicios de telecomunicaciones incluyen, la transmisión de voz, imágenes, materiales escritos e impresos, símbolos o sonidos por medios telefónicos, telegráficos, cablegráficos, radiofónicos, inalámbricos, vía satélite, cable submarino, televisión por cable o por cualquier otro medio que no sea transporte vehicular, aéreo o terrestre. La tasa a pagar es de 10% (modificado por la Ley 253-12).

Gráfica 4.5.1
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones
Agosto, en millones de RD\$

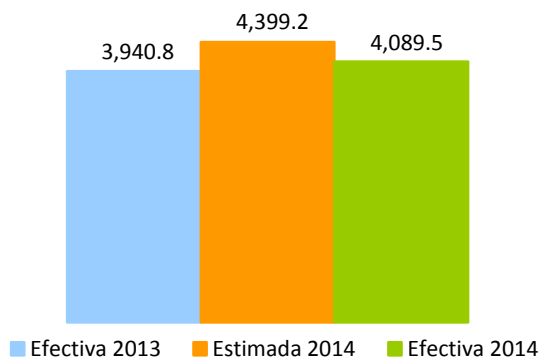


En lo que se refiere a las operaciones gravadas por este impuesto, en el mes de agosto éstas crecieron 3.5% comparado con el mismo periodo del año anterior, mostrando una variación absoluta de RD\$175.0 millones. (Ver Cuadro 4.5.1)

La participación de las operaciones gravadas de agosto en el total de operaciones se incrementó en 0.02 puntos porcentuales con respecto al mismo mes en el 2013, mostrando una participación de 70.5% en el total de las operaciones de las empresas de telecomunicaciones.

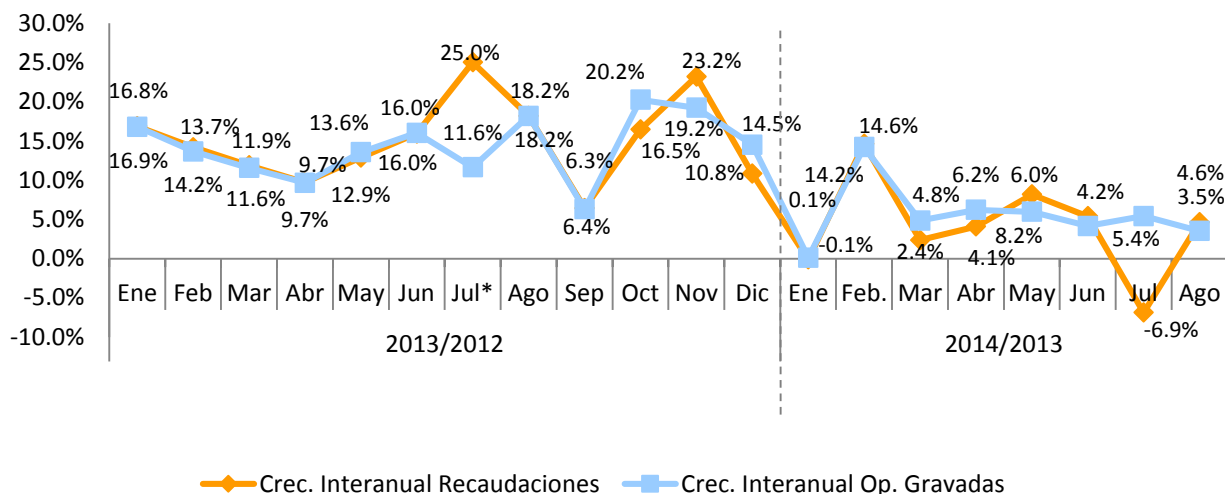
En relación al acumulado, para el periodo enero-agosto 2013 la recaudación total de este impuesto presenta un crecimiento de 3.8% respecto al mismo periodo del año anterior. La recaudación efectiva acumulada a agosto no superó el estimado, equivalente a un déficit de RD\$309.7 millones, con un nivel de cumplimiento de 93.0%. (Ver Gráfica 4.5.3)

Gráfica 4.5.3
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre telecomunicaciones
Enero-agosto; en millones RD\$



En lo que respecta al mes de agosto de 2014, podemos observar un decrecimiento en la recaudación de 4.6%, mientras las operaciones gravadas crecieron en 3.5%. (Ver Gráficas 4.5.4 y 4.5.5)

Gráfica 4.5.4
Evolución mensual del crecimiento de la recaudación vs. Operaciones gravadas
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje

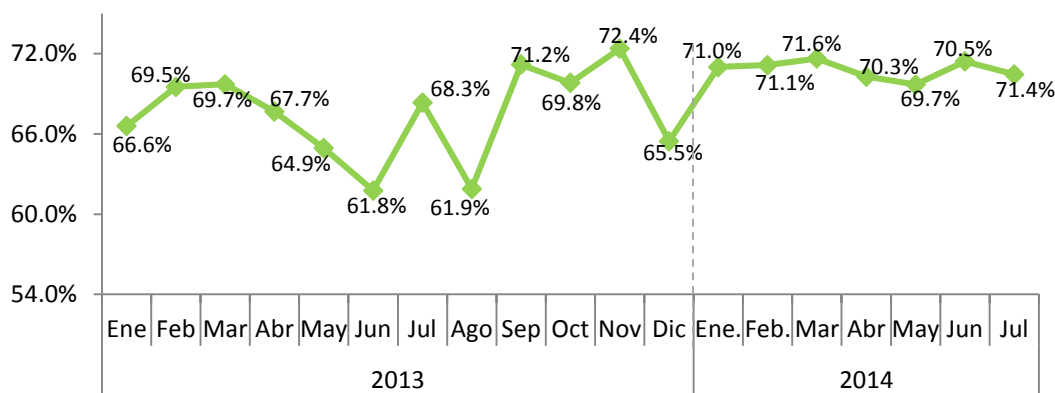


Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

*Pago único de RD\$53.7 millones tras un acuerdo transaccional con una de las empresas del sector, correspondiente al año 2008.

Las operaciones gravadas representan el 71.4% respecto a las operaciones totales declaradas en agosto 2014, correspondientes al mes de julio de 2014. Durante el 2013 este porcentaje se mantuvo en un rango de variación de 62% a 72%. (Ver Gráfica 4.5.5)

Gráfica 4.5.5
Evolución de la participación de las operaciones gravadas respecto a las operaciones totales
 Julio 2013-Julio 2014, en porcentaje

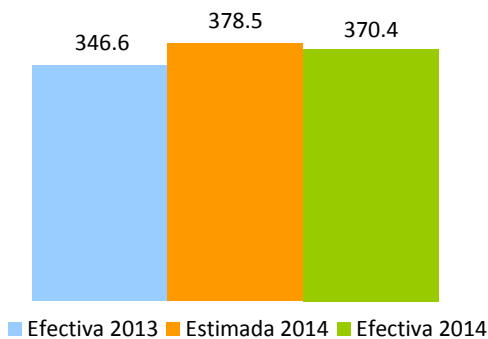


Nota: Corresponden al periodo de operaciones.

4.6. Impuesto Selectivo sobre Seguros⁵²

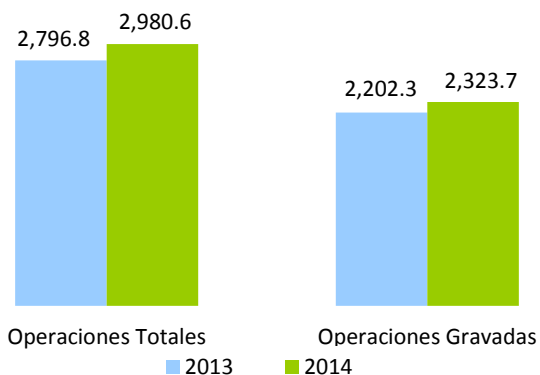
En el mes de agosto de 2014 la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre Seguros fue de RD\$370.4 millones, presentando un incremento RD\$23.8 millones respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a 6.9% de crecimiento interanual. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 97.9%.

Gráfica 4.6.1
Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros
Agosto; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas declaradas en el mes de agosto crecieron en un 5.5% con relación a las declaradas el mismo período del año 2013. En ese mismo orden, las operaciones totales de este sector crecieron en un 6.6%. (Ver Gráfica 4.6.2 y Cuadro 4.6.1)

Gráfica 4.6.2
Operaciones totales y gravadas IS sobre los Seguros
Reportadas en agosto; en millones de RD\$



⁵² Es un impuesto que grava los servicios de seguros en general. La base de este impuesto será la prima pagada por todo tipo o modalidad de seguro privado, incluyendo: incendio u otros seguros contra desastres naturales, seguros de automóviles, seguros de vida, seguro de salud y accidentes, seguros marítimos, seguros de responsabilidad y en general cualquier otra variedad de seguro de vida o de bienes de cualquier naturaleza que se ofrezcan en el presente o el futuro. La tasa a pagar es de 16%.

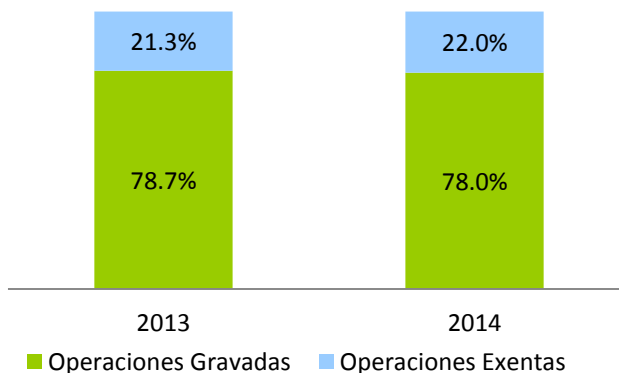
Las operaciones de pólizas contra Incendios y Vehículos de Motor representaron el 63.7% del total de las operaciones de IS sobre Seguros en agosto 2014, no obstante, las pólizas contra Incendios y Aliados presenta un decrecimiento de 0.1%, mientras que las pólizas de Vehículos de muestran crecimiento de 9.4%. Las operaciones por pólizas de Salud crecieron en un 43.2%, sin embargo, su aporte al total de operaciones fue de apenas un 5.3%. (Ver cuadro 4.6.1).

Cuadro 4.6.1
Operaciones totales de IS sobre Seguros, según tipo de pólizas por año,
Reportadas en agosto; en millones de RD\$

Tipo de póliza	2013	2014	Variación	
			Absoluta	%
Incendios y Aliados	1,093.9	1,092.4	-1.47	-0.1%
Vehiculos de Motor	735.9	805.3	69.39	9.4%
Vida Colectivo	365.3	355.6	-9.72	-2.7%
Accidentes Personal y Salud	129.8	128.1	-1.65	-1.3%
Salud	109.4	156.6	47.26	43.2%
Otros Seguros	362.5	442.6	80.08	22.1%
Total	2,796.8	2,980.7	183.9	6.6%

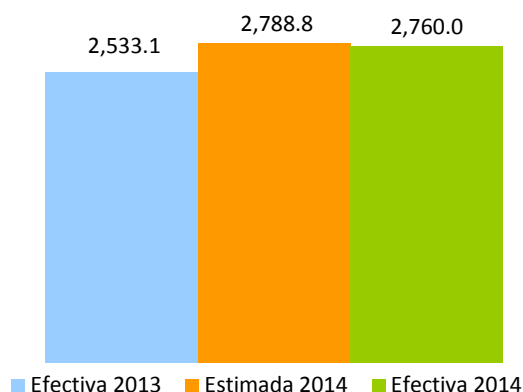
Como se aprecia en la Gráfica 4.6.3, en la composición de las operaciones totales declaradas por las empresas de este sector se percibe un decrecimiento en las operaciones gravadas como porcentaje de las operaciones totales de 0.7 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior. En agosto 2013, el 78.7% de las operaciones estaban gravadas por el ISC de Seguros, mientras que en 2014 éstas representaron 78.0% del total de las operaciones.

Gráfica 4.6.3
Composición de las operaciones de las empresas de seguros
Operaciones reportadas en agosto; en porcentajes



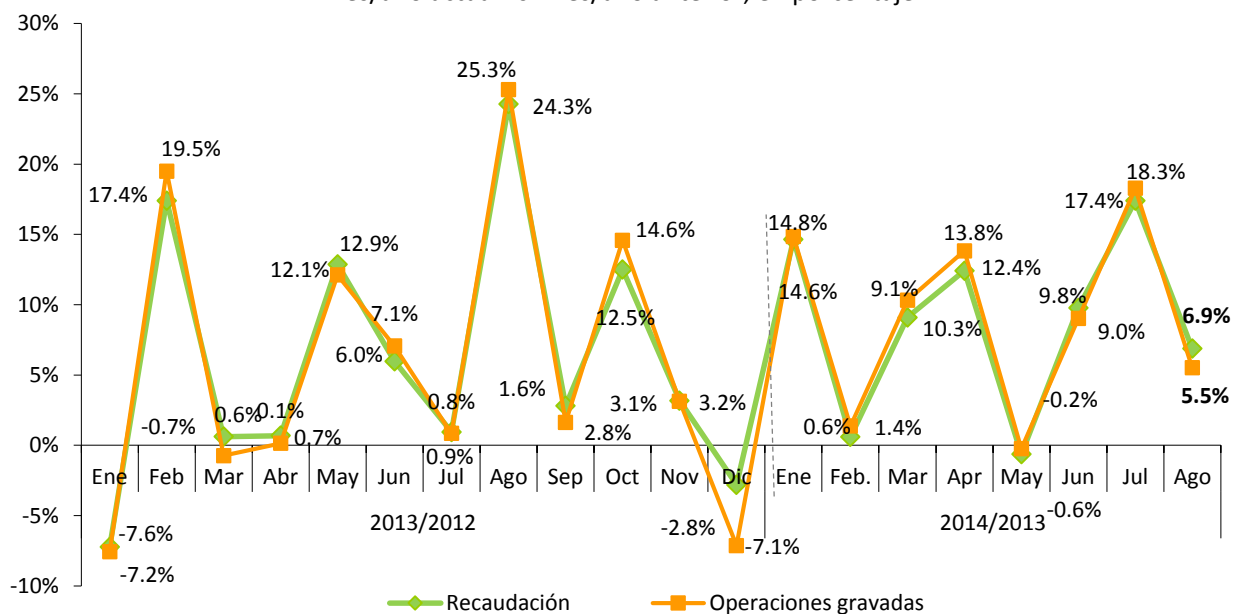
Por otro lado, la recaudación acumulada del período enero-agosto de 2014 presenta un crecimiento de 9.0% respecto al mismo mes del año anterior, lo cual equivale a un aumento de RD\$226.9 millones. Respecto al monto estimado, logró un nivel de cumplimiento de 99.0%. (Ver Gráfica 4.6.4)

Gráfica 4.6.4
Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros
 Enero-agosto; en millones de RD\$



Como puede observarse en la Gráfica 4.6.5, tanto el crecimiento interanual de las operaciones gravadas como el de la recaudación presentan un mismo comportamiento, sin embargo no siguen una tendencia definida. En el mes de agosto 2014 muestran un crecimiento de 5.5% y 6.9%, respectivamente.

Gráfica 4.6.5
Evolución de la Recaudación de las compañías de seguros
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

Gráfica 4.6.6
Evolución crecimiento acumulado de las operaciones gravadas de las compañías de seguros
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



5. Impuestos sobre juegos de azar⁵³

La recaudación efectiva a agosto 2014, por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar fue de RD\$214.3 millones (ver Cuadro 5.1). De esta recaudación, el 48% resultó por concepto del Impuesto Específico de Bancas de Apuestas y Deportivas, seguido del Impuesto sobre Máquinas Tragamonedas, con 21%. El Impuesto sobre Premios e Impuesto sobre Ventas de Bancas de Apuesta y Deportivas con 11% y 10% respectivamente y finalmente, Casinos de Juegos e Impuesto sobre Juegos Telefónicos con una participación de un 7% y 3%. (Ver Gráfica 5.1)

⁵³ Impuestos a los Juegos de Azar agrupa los siguientes conceptos: Impuesto Específico Bancas de Apuestas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca) e Impuesto Específico Bancas Deportivas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca y Zona); Impuesto Máquinas Tragamonedas (5% ventas brutas, 30% adicional y 10% s/ premios); Impuestos sobre Premios Ley 11-92 (25% s/ premios y retenciones); Impuesto sobre ventas Bancas de Apuestas Ley 139-11 (1%) e Impuesto sobre ventas Bancas Deportivas Ley 139-11 (1%); Impuesto Casinos (valor específico por mesa); Impuesto a la organización de Juegos Telefónicos Ley 139-11 (10% s/ ventas brutas).

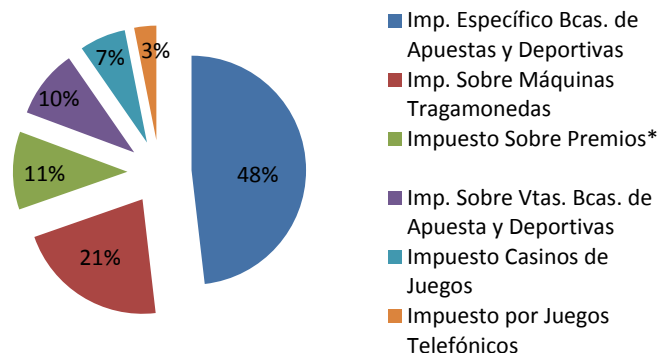
Cuadro 5.1
Resultados Recaudatorios por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar
 Agosto 2014; en millones de RD\$

Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Total Recaudo
Imp. Específico Bcas. de Apuestas y Deportivas	96.2	101.2	109.0	109.2	105.9	100.9	101.9	103.2	827.6
Imp. Sobre Máquinas Tragamonedas	50.1	51.0	49.5	48.6	49.0	48.7	48.0	46.1	390.8
Impuesto Sobre Premios*	36.1	30.8	17.2	37.8	29.4	17.3	37.2	23.6	229.5
Imp. Sobre Vtas. Bcas. de Apuesta y Deportivas	23.5	21.0	22.6	21.6	22.4	21.0	21.2	20.7	174.0
Impuesto Casinos de Juegos	14.5	15.6	15.5	14.9	16.3	14.4	14.7	14.0	119.9
Impuesto por Juegos Telefónicos	5.8	5.1	5.3	4.6	2.7	3.0	10.6	6.7	43.7
Total	226.1	224.8	219.1	236.7	225.6	205.3	233.7	214.3	1,785.6

Nota: Los montos corresponden al recaudo efectivo; actualizado el 15 de septiembre 2014.

*Incluye la retención sobre premios Bancas de Lotería y Deportivas.

Gráfica 5.1
Distribución de los Impuestos por concepto de Juegos de Azar
 Agosto; 2014



Nota: Esta es la participación dentro del total de los impuestos sobre juegos de azar.

Según lo reportado en las declaraciones juradas de los contribuyentes, en República Dominicana se juega alrededor de RD\$2,657.6 millones mensuales en el año 2014, en máquinas tragamonedas, bancas de apuestas (lotería y deportivas) y casinos. A su vez, en el mismo año se reporta en promedio la existencia formal de 5,816 máquinas tragamonedas, 23,916 bancas de lotería, 1,039 bancas deportivas y 35 casinos de juegos (Ver Cuadro 5.2)

Cuadro 5.2
Cantidad y venta promedio mensual por concepto de Juegos de Azar
 Agosto 2014; en millones RD\$

Concepto	Cantidad	Ventas promedio mensual ^{a/} (Millones de RD\$)
Máquinas Tragamonedas	5,816	582
Bancas de Lotería	23,916	1,816
Bancas Deportivas	1,039	244
Casinos de juegos	35	15
Total		2,657.6

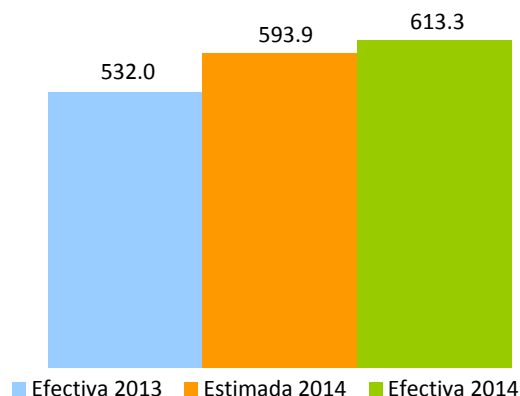
Nota: Datos actualizados el 16 de septiembre 2014.

a/ Cálculos realizados en base a venta presunta.

6. Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)⁵⁴

En agosto 2014, la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo⁵⁵ y Contribución de Salida de Pasajeros fue igual a RD\$613.3 millones. Esto representa un aumento de RD\$81.4 millones en relación al mismo periodo del año anterior, equivalente a un crecimiento de 15.3%. La tasa de cumplimiento respecto al estimado fue de 103.3%, para un incremento de RD\$19.4 millones respecto a lo estimado para agosto 2014. (Ver Gráfica 6.1)

Gráfica 6.1
Recaudación de Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros
 Agosto; en millones de RD\$

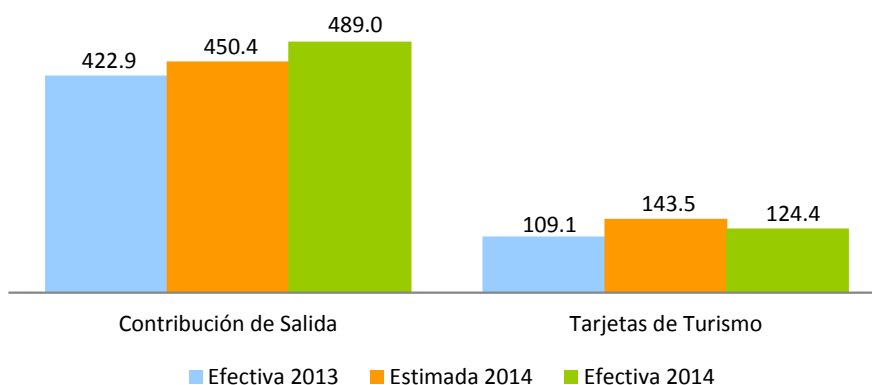


⁵⁴ Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

⁵⁵ La tarjeta de turista es un impuesto establecido por el Estado Dominicano bajo la Ley No. 199 de fecha 9 de junio del 1966, para los viajeros extranjeros que visitan nuestro país y que mediante un acuerdo migratorio no necesitan visado, tales como Argentina, Chile, Ecuador, Perú, Uruguay, Corea del Sur, Israel, Japón. Las tarjetas de turismo podrán adquirirse al precio de US\$10 o EU\$10.

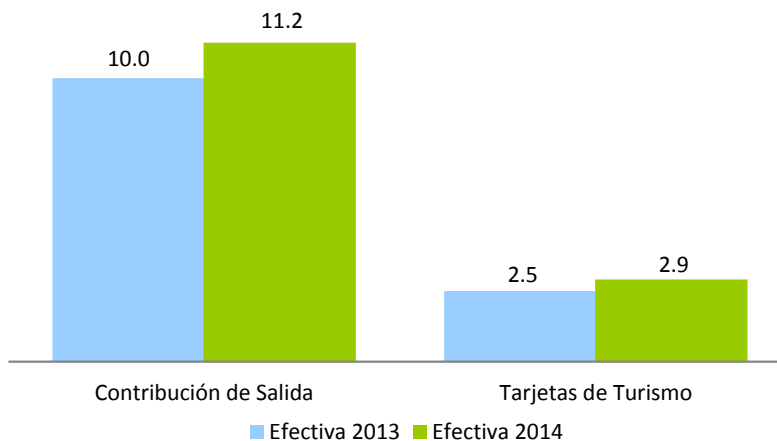
En lo relativo a la recaudación por concepto de Contribución de Salida, la tasa de crecimiento fue de 15.6% en comparación con el mismo mes del año anterior, mostrando un incremento absoluto de RD\$66.1 millones. El nivel de cumplimiento según lo estimado fue de 108.6%. La recaudación por Tarjetas de Turismo aumentó en RD\$15.2 millones, siendo 14% más de lo recaudado el mismo periodo del año anterior, alcanzando un cumplimiento respecto a la meta estimada de recaudación de 86.6%. (Ver Gráfica 6.2)

Gráfica 6.2
Estimación vs. Recaudación por conceptos
Agosto 2013-2014; en millones de RD\$



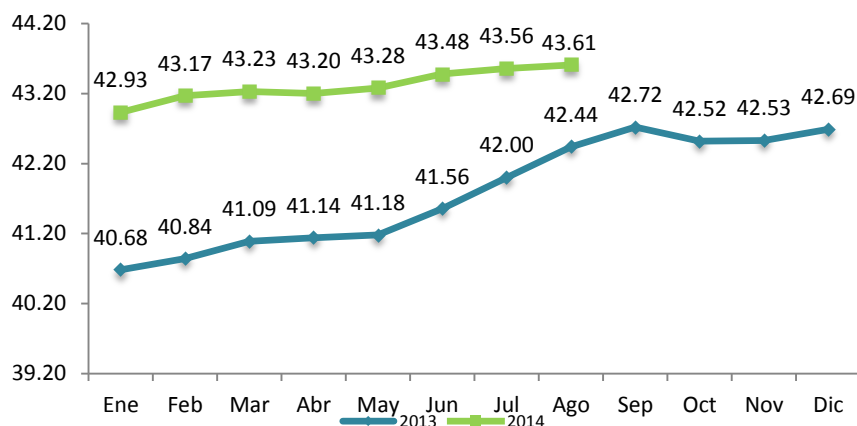
Al hacer la comparación de la recaudación en dólares de estos dos conceptos, se observa que la Contribución de Salida presenta un crecimiento de un 12.6% con respecto a agosto de 2013, mientras que la recaudación por Tarjeta de Turismo refleja un crecimiento de US\$0.4 millones. (Ver Gráfico 6.3)

Gráfica 6.3
Recaudación por conceptos
Agosto 2013-2014; en millones de US\$



La tasa del dólar no ha experimentado variaciones significativas en el presente año. Con respecto a agosto del año anterior, se observa una variación de RD\$1.2 pesos. La tasa del dólar utilizada en la Ley de Presupuesto General del Estado para la estimación de estos conceptos fue de RD\$44.4⁵⁶, siendo esta mayor a la tasa promedio del mes de agosto de RD\$43.6.

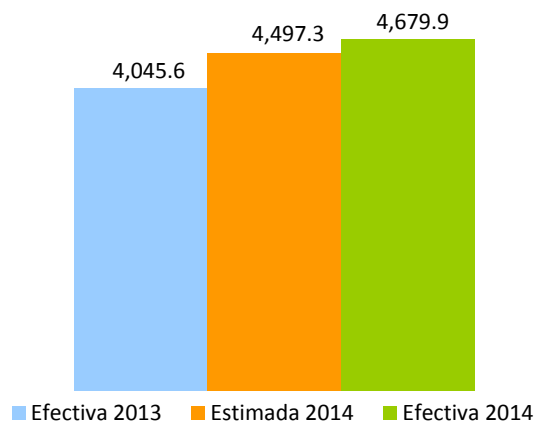
Gráfica 6.4
Comportamiento de la tasa promedio mensual del dólar
 2013-2014



Fuente: Banco Central de la República Dominicana.

En cuanto a la recaudación acumulada por estos impuestos, a agosto de 2014 fue de RD\$4,679.9 millones, mostrando un crecimiento de 15.7% con relación al mismo periodo del año anterior, equivalente a RD\$634.4 millones más. Respecto al monto estimado, la recaudación efectiva mostró un cumplimiento de 104.1%.

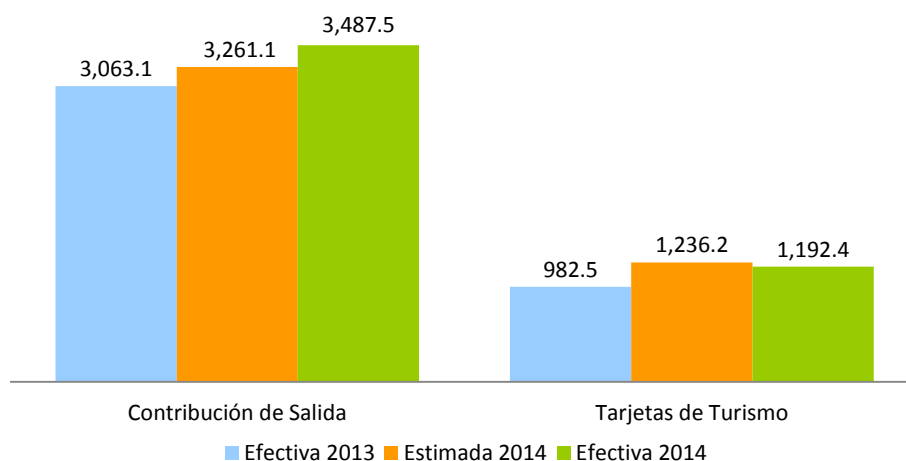
Gráfica 6.5
Recaudación y estimación acumulada
 Enero-agosto; en millones RD\$



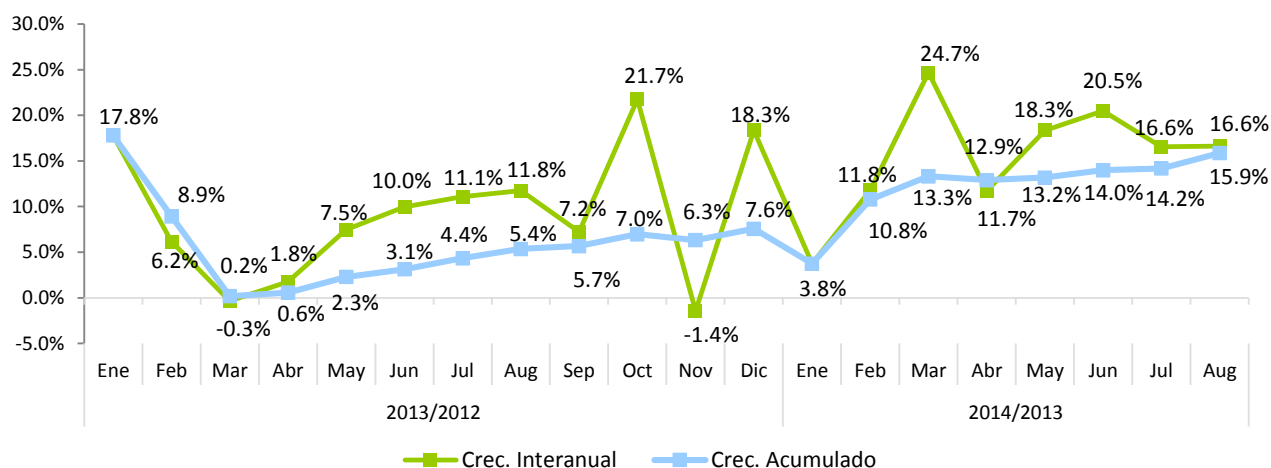
⁵⁶ Esta tasa corresponde a la utilizada en la Ley de Presupuesto del Estado 2014 de la Dirección General de Presupuesto.

De manera individual, la recaudación acumulada enero-agosto por concepto de Tarjeta de Turismo presentó un crecimiento de 21.4% respecto al mismo periodo de 2013, equivalente a RD\$210 millones más. En lo que se refiere a la recaudación estimada, ésta mostró un nivel de cumplimiento de 96.5%. En lo relativo a la recaudación de Contribución de Salida, se aprecia un crecimiento de 13.9% respecto a enero-agosto 2013, equivalente a RD\$424.4 millones adicionales. En cuanto al estimado, el mismo presenta un nivel de cumplimiento de 106.9%, para un recaudo superior de RD\$226.4 millones por encima de lo estimado a agosto 2014. (Ver Gráfica 6.6)

Gráfica 6.6
Estimación vs. Recaudación por conceptos
 Enero-agosto; en millones RD\$



Gráfica 6.7
Evolución crecimiento de las recaudaciones
 Período/año actual vs. Período /año anterior; en porcentaje



ANEXOS

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL

Agosto 2014 vs 2013

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2013	2014*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	7,277.34	7,287.20	9.86	0.1%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	2,042.43	2,106.72	64.29	3.1%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	155.79	78.17	(77.62)	-49.8%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	1,492.59	1,634.25	141.66	9.5%
- Retención Prestación Serv. Grales.	207.85	242.29	34.44	16.6%
- Retención sobre Premios	38.91	23.61	(15.30)	-39.3%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	40.70	42.60	1.90	4.7%
- Retención Retribuciones Complementarias	106.59	85.80	(20.78)	-19.5%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	3,453.20	3,747.69	294.50	8.5%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	3,437.64	3,733.71	296.07	8.6%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	-	-	100.0%
- Casinos de Juego	15.56	13.99	(1.57)	-10.1%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	1,781.72	1,432.78	(348.93)	-19.6%
- Dividendos	248.60	115.71	(132.89)	-53.5%
- Intereses Pagados	93.12	52.12	(41.00)	-44.0%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	442.68	179.23	(263.44)	-59.5%
- Retención Intereses Personas Físicas	171.67	235.26	63.59	37.0%
- Pagos al Exterior en General	623.55	664.75	41.21	6.6%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	22.72	20.74	(1.98)	-8.7%
- Otras Retenciones	86.95	106.84	19.89	22.9%
- Otros	92.44	58.12	(34.32)	-37.1%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,108.05	1,183.78	75.73	6.8%
- Operaciones Inmobiliarias	414.73	399.02	(15.71)	-3.8%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	76.00	79.25	3.25	4.3%
- Impuesto Sobre Sucesiones	19.66	30.57	10.91	55.5%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	62.19	58.83	(3.36)	-5.4%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	1.32	0.34	(0.98)	-74.3%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	344.80	442.52	97.72	28.3%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	73.36	70.77	(2.59)	-3.5%
- Constitución de Cias	14.77	20.60	5.83	39.5%
- Impuesto Emisiones CO2	24.74	31.87	7.14	28.9%
- Otros	76.48	50.01	(26.47)	-34.6%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	12,907.17	13,437.48	530.31	4.1%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.	5,757.08	6,604.34	847.25	14.7%
- ITBIS	5,709.41	6,565.30	855.89	15.0%
- Otros	47.67	39.03	(8.64)	-18.1%
Impuestos Sobre Mercancías	5,637.64	5,212.92	(424.71)	-7.5%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	440.35	407.37	(32.98)	-7.5%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	798.00	842.74	44.74	5.6%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	323.49	320.38	(3.11)	-1.0%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,694.85	1,489.18	(205.67)	-12.1%
- Hidrocarburos Específico	2,378.92	2,125.35	(253.57)	-10.7%
- Otros	2.03	27.89	25.87	1274.8%
Impuestos Sobre los servicios	1,341.68	1,448.76	107.07	8.0%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	495.48	552.34	56.86	11.5%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	499.50	522.70	23.19	4.6%
- Impuesto s/ los Seguros	346.59	370.41	23.82	6.9%
- Otros	0.11	3.31	3.20	2985.1%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	170.77	171.46	0.69	0.4%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	18.11	19.68	1.57	8.7%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	49.35	46.07	(3.28)	-6.6%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	102.06	103.20	1.14	1.1%
- Otros	1.25	2.52	1.26	100.8%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	423.03	489.20	66.17	15.6%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	422.87	488.98	66.11	15.6%
- Otros	0.16	0.22	0.06	40.0%
OTROS IMPUESTOS	0.00	0.03	0.03	962.4%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	275.41	314.94	39.53	14.4%
- Tarjetas de Turismo	109.12	124.36	15.24	14.0%
- Retorno Neto de Fundición (RNF)	155.66	178.50	22.84	14.7%
- Otros	10.63	12.07	1.44	13.6%
TOTAL	21,991.01	22,712.63	721.62	3.3%

* Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA ACUMULADO

Enero-Agosto 2014 vs 2013

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2013	2014*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	66,589.85	89,073.10	22,483.25	33.8%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	17,479.51	19,835.76	2,356.26	13.5%
-Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	1,657.60	1,132.60	(524.99)	-31.7%
-Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	12,667.57	15,359.24	2,691.67	21.2%
-Retención Prestación Serv. Grales.	1,694.30	1,927.86	233.55	13.8%
-Retención sobre Premios	316.90	229.52	(87.38)	-27.6%
-Retención Alquileres y Arrendamientos	372.82	329.51	(43.31)	-11.6%
-Retención Retribuciones Complementarias	770.32	857.03	86.71	11.3%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	34,265.18	54,103.59	19,838.41	57.9%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92**	34,136.31	49,436.40	15,300.08	44.8%
-Impuesto Mínimo Anual Minero	-	873.89	873.89	100.0%
-Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	3,673.37	3,673.37	100.0%
- Casinos de Juego	128.87	119.93	(8.93)	-6.9%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	14,845.16	15,133.75	288.58	1.9%
- Dividendos	2,888.57	3,054.96	166.40	5.8%
- Intereses Pagados	842.25	614.70	(227.54)	-27.0%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	2,729.19	2,708.53	(20.66)	-0.8%
- Retención Intereses Personas Físicas	1,549.93	1,764.74	214.81	13.9%
- Pagos al Exterior en General	5,062.01	5,167.92	105.91	2.1%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	195.83	174.00	(21.83)	-11.1%
- Otras Retenciones***	772.94	1,002.64	229.70	29.7%
- Otros	804.46	646.26	(158.20)	-19.7%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	16,519.98	11,570.87	(4,949.12)	-30.0%
- Operaciones Inmobiliarias	3,578.89	3,198.70	(380.19)	-10.6%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	949.91	966.37	16.46	1.7%
- Impuesto Sobre Sucesiones	192.65	225.29	32.64	16.9%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	1,997.39	2,002.46	5.07	0.3%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	5,326.59	4.28	(5,322.31)	-99.9%
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	3,001.05	3,548.75	547.70	18.3%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	525.21	585.89	60.68	11.6%
- Constitución de Cias	236.86	331.55	94.69	40.0%
- Impuesto Emisiones CO2	186.38	260.26	73.88	39.6%
- Otros	525.04	447.31	(77.73)	-14.8%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	97,068.34	108,017.26	10,948.92	11.3%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.	44,932.49	51,841.26	6,908.77	15.4%
- ITBIS	44,503.43	51,445.39	6,941.96	15.6%
- Otros	429.05	395.87	(33.18)	-7.7%
Impuestos Sobre Mercancías	40,771.58	43,770.45	2,998.88	7.4%
-Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	3,328.02	3,091.95	(236.07)	-7.1%
-Impuesto Selectivo a las cervezas	5,959.77	6,876.72	916.94	15.4%
-Impuesto Selectivo al Tabaco	2,481.71	2,602.38	120.67	4.9%
-Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	11,774.65	13,332.66	1,558.00	13.2%
-Hidrocarburos Específico	17,209.21	17,813.52	604.31	3.5%
-Otros	18.20	53.23	35.02	192.4%
Impuestos Sobre los servicios	9,864.34	10,579.77	715.43	7.3%
-Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	3,387.06	3,716.47	329.40	9.7%
-Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	3,940.78	4,089.48	148.70	3.8%
-Impuesto s/ los Seguros	2,533.11	2,759.97	226.86	9.0%
-Otros	3.39	13.86	10.47	308.9%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	1,499.93	1,825.77	325.84	21.7%
-Derecho de Circulación Vehículos de Motor	231.05	570.28	339.23	146.8%
-Impuesto sobre Maq Tragamonedas	401.11	390.82	(10.29)	-2.6%
-Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	841.00	827.65	(13.35)	-1.6%
-Otros	26.77	37.03	10.25	38.3%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	3,083.78	3,502.41	418.63	13.6%
-Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	3,063.10	3,487.52	424.42	13.9%
-Otros	20.68	14.89	(5.79)	-28.0%
OTROS IMPUESTOS	0.08	0.48	0.40	494.9%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,086.15	2,663.28	577.13	27.7%
-Tarjetas de Turismo	982.46	1,192.42	209.97	21.4%
-Retorno Neto de Fundición (RNF)	950.01	1,368.63	418.62	44.1%
-Otros	153.68	102.23	(51.45)	-33.5%
TOTAL	185,348.19	214,827.41	29,479.22	15.9%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

** : Incluye ingresos extraordinarios de RD\$10,234.9 por la venta de Orange y RD\$792.7 millones por la venta de Tricom.

***: Incluye ingresos extraordinarios de RD\$154.3 de ganancia de capital por la venta de Tricom.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Agosto 2014

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	8,779.09	7,287.20	(1,491.89)	-17.0%	83.0%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	2,344.27	2,106.72	(237.55)	-10.1%	89.9%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	173.33	78.17	(95.16)	-54.9%	45.1%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	1,707.96	1,634.25	(73.71)	-4.3%	95.7%
- Retención Prestación Serv. Grales.	262.50	242.29	(20.22)	-7.7%	92.3%
- Retención sobre Premios	40.62	23.61	(17.01)	-41.9%	58.1%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	45.20	42.60	(2.60)	-5.8%	94.2%
- Retención Retribuciones Complementarias	114.66	85.80	(28.85)	-25.2%	74.8%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	4,442.35	3,747.69	(694.65)	-15.6%	84.4%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	4,422.86	3,733.71	(689.15)	-15.6%	84.4%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%	-
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	(0.00)	-	0.00	-100.0%	0.0%
- Casinos de Juego	19.49	13.99	(5.50)	-28.2%	71.8%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	1,992.47	1,432.78	(559.68)	-28.1%	71.9%
- Dividendos	269.96	115.71	(154.25)	-57.1%	42.9%
- Intereses Pagados	100.10	52.12	(47.99)	-47.9%	52.1%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	481.39	179.23	(302.15)	-62.8%	37.2%
- Retención Intereses Personas Físicas	187.55	235.26	47.72	25.4%	125.4%
- Pagos al Exterior en General	703.77	664.75	(39.02)	-5.5%	94.5%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	29.77	20.74	(9.03)	-30.3%	69.7%
- Otras Retenciones	113.78	106.84	(6.94)	-6.1%	93.9%
- Otros	106.15	58.12	(48.03)	-45.2%	54.8%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,300.78	1,183.78	(117.00)	-9.0%	91.0%
- Operaciones Inmobiliarias	452.89	399.02	(53.88)	-11.9%	88.1%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	92.14	79.25	(12.89)	-14.0%	86.0%
- Impuesto Sobre Sucesiones	22.43	30.57	8.14	36.3%	136.3%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	143.98	58.83	(85.15)	-59.1%	40.9%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	0.34	0.34	100.0%	-
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	378.07	442.52	64.45	17.0%	117.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	73.27	70.77	(2.51)	-3.4%	96.6%
- Constitución de Cias	16.13	20.60	4.47	27.7%	127.7%
- Impuesto Emisiones CO2	27.10	31.87	4.77	17.6%	117.6%
- Otros	94.76	50.01	(44.75)	-47.2%	52.8%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	14,347.23	13,437.48	(909.75)	-6.3%	93.7%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.	7,045.55	6,604.34	(441.22)	-6.3%	93.7%
- ITBIS	6,992.94	6,565.30	(427.63)	-6.1%	93.9%
- Otros	52.62	39.03	(13.58)	-25.8%	74.2%
Impuestos Sobre Mercancías	5,603.33	5,212.92	(390.40)	-7.0%	93.0%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	480.88	407.37	(73.50)	-15.3%	84.7%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	871.45	842.74	(28.71)	-3.3%	96.7%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	353.26	320.38	(32.88)	-9.3%	90.7%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,550.82	1,489.18	(61.64)	-4.0%	96.0%
- Hidrocarburos Especifico	2,345.33	2,125.35	(219.98)	-9.4%	90.6%
- Otros	1.59	27.89	26.30	1653.6%	1753.6%
Impuestos Sobre los servicios	1,465.16	1,448.76	(16.40)	-1.1%	98.9%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	541.08	552.34	11.26	2.1%	102.1%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	545.47	522.70	(22.77)	-4.2%	95.8%
- Impuesto s/ los Seguros	378.48	370.41	(8.07)	-2.1%	97.9%
- Otros	0.13	3.31	3.18	2508.8%	2608.8%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	233.19	171.46	(61.72)	-26.5%	73.5%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	15.24	19.68	4.44	29.1%	129.1%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	53.89	46.07	(7.82)	-14.5%	85.5%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	111.76	103.20	(8.56)	-7.7%	92.3%
- Otros	52.29	2.52	(49.78)	-95.2%	4.8%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	451.41	489.20	37.79	8.4%	108.4%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	450.36	488.98	38.62	8.6%	108.6%
- Otros	1.05	0.22	(0.83)	-78.8%	
OTROS IMPUESTOS	0.00	0.03	0.03	882.2%	
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	398.59	314.94	(83.65)	-21.0%	79.0%
- Tarjetas de Turismo	143.53	124.36	(19.17)	-13.4%	86.6%
- Retorno Neto de Fundación (RNF)	234.88	178.50	(56.37)	-24.0%	76.0%
- Otros	20.18	12.07	(8.11)	-40.2%	59.8%
TOTAL	25,277.09	22,712.63	(2,564.47)	-10.1%	89.9%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero-Agosto 2014

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	84,139.49	89,073.10	4,933.61	5.9%	105.9%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	20,368.20	19,835.76	(532.44)	-2.6%	97.4%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	2,076.09	1,132.60	(943.49)	-45.4%	54.6%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	14,408.40	15,359.24	950.84	6.6%	106.6%
- Retención Prestación Serv. Grales.	2,148.10	1,927.86	(220.24)	-10.3%	89.7%
- Retención sobre Premios	355.07	229.52	(125.55)	-35.4%	64.6%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	385.02	329.51	(55.51)	-14.4%	85.6%
- Retención Retribuciones Complementarias	995.52	857.03	(138.49)	-13.9%	86.1%
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	45,592.40	54,103.59	8,511.19	18.7%	118.7%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92**	41,543.39	49,436.40	7,893.00	19.0%	119.0%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	873.89	873.89	100.0%	-
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	3,891.22	3,673.37	(217.85)	-5.6%	94.4%
- Casinos de Juego	157.79	119.93	(37.86)	-24.0%	76.0%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	18,178.89	15,133.75	(3,045.14)	-16.8%	83.2%
- Dividendos	3,232.03	3,054.96	(177.06)	-5.5%	94.5%
- Intereses Pagados	965.43	614.70	(350.72)	-36.3%	63.7%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	3,183.58	2,708.53	(475.05)	-14.9%	85.1%
- Retención Intereses Personas Físicas	1,696.46	1,764.74	68.28	4.0%	104.0%
- Pagos al Exterior en General	5,861.51	5,167.92	(693.60)	-11.8%	88.2%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	227.16	174.00	(53.16)	-23.4%	76.6%
- Otras Retenciones***	2,050.95	1,002.64	(1,048.31)	-51.1%	48.9%
- Otros	961.78	646.26	(315.52)	-32.8%	67.2%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	12,395.34	11,570.87	(824.48)	-6.7%	93.3%
- Operaciones Inmobiliarias	3,575.97	3,198.70	(377.27)	-10.6%	89.4%
- Impuestos Viviendas Suntuarias	1,049.85	966.37	(83.48)	-8.0%	92.0%
- Impuesto Sobre Sucesiones	211.37	225.29	13.92	6.6%	106.6%
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresa (Ley557-05)	2,403.27	2,002.46	(400.80)	-16.7%	83.3%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	4.28	4.28	100.0%	-
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	3,623.07	3,548.75	(74.32)	-2.1%	97.9%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	518.02	585.89	67.87	13.1%	113.1%
- Constitución de Cias	217.58	331.55	113.98	52.4%	152.4%
- Impuesto Emisiones CO2	177.20	260.26	83.06	46.9%	146.9%
- Otros	619.01	447.31	(171.70)	-27.7%	72.3%
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	114,215.04	108,017.26	(6,197.79)	-5.4%	94.6%
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ. y Ss.	54,768.10	51,841.26	(2,926.84)	-5.3%	94.7%
- ITBIS	54,291.28	51,445.39	(2,845.89)	-5.2%	94.8%
- Otros	476.82	395.87	(80.95)	-17.0%	83.0%
Impuestos Sobre Mercancías	46,544.43	43,770.45	(2,773.98)	-6.0%	94.0%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	3,513.96	3,091.95	(422.01)	-12.0%	88.0%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	6,710.79	6,876.72	165.92	2.5%	102.5%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	2,509.38	2,602.38	93.00	3.7%	103.7%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	14,019.59	13,332.66	(686.93)	-4.9%	95.1%
- Hidrocarburos Específico	19,772.91	17,813.52	(1,959.39)	-9.9%	90.1%
- Otros	17.81	53.23	35.42	198.9%	298.9%
Impuestos Sobre los servicios	10,976.76	10,579.77	(396.98)	-3.6%	96.4%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	3,785.59	3,716.47	(69.13)	-1.8%	98.2%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	4,399.23	4,089.48	(309.74)	-7.0%	93.0%
- Impuesto s/ los Seguros	2,788.80	2,759.97	(28.83)	-1.0%	99.0%
- Otros	3.14	13.86	10.72	341.5%	441.5%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	1,925.75	1,825.77	(99.98)	-5.2%	94.8%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	221.58	570.28	348.71	157.4%	257.4%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	410.24	390.82	(19.42)	-4.7%	95.3%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	856.24	827.65	(28.59)	-3.3%	96.7%
- Otros	437.70	37.03	(400.68)	-91.5%	8.5%
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	3,284.41	3,502.41	218.00	6.6%	106.6%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	3,261.10	3,487.52	226.42	6.9%	106.9%
- Otros	23.31	14.89	(8.42)	-36.1%	63.9%
OTROS IMPUESTOS	0.04	0.48	0.44	1042.2%	
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,819.85	2,663.28	(156.57)	-5.6%	94.4%
- Tarjetas de Turismo	1,236.21	1,192.42	(43.79)	-3.5%	96.5%
- Retorno Neto de Fundición (RNF)	1,375.96	1,368.63	(7.33)	-0.5%	99.5%
- Otros	207.68	102.23	(105.45)	-50.8%	49.2%
TOTAL	216,854.18	214,827.41	(2,026.78)	-0.9%	99.1%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

**: Incluye ingresos extraordinarios de RD\$10,234.9 por la venta de Orange y RD\$792.7 millones por la venta de Tricom.

***: Incluye ingresos extraordinarios de RD\$154.3 de ganancia de capital por la venta de Tricom.

RECAUDACION MENSUAL DGII

Año 2014

(En millones de RD\$)

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto*	Total
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	8,855.0	8,132.2	9,231.9	27,800.1	8,184.0	7,703.8	11,878.9	7,287.2	89,073.1
Impuestos Sobre la Renta de las Personas	3,181.7	2,451.0	2,470.1	2,462.7	2,719.9	2,332.5	2,111.2	2,106.7	19,835.8
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	37.7	72.8	390.6	85.9	65.3	324.9	77.2	78.2	1,132.6
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	2,583.5	1,995.9	1,730.5	1,950.5	2,221.1	1,616.7	1,626.8	1,634.3	15,359.2
- Retención Prestación Serv. Grales.	289.3	207.9	212.4	265.2	228.7	246.9	235.1	242.3	1,927.9
- Retención sobre Premios	36.1	30.8	17.2	37.8	29.4	17.3	37.2	23.6	229.5
- Retención Alquileres y Arrendamientos	40.0	38.7	38.9	37.4	47.3	41.7	42.9	42.6	329.5
- Retención Retribuciones Complementarias	195.0	104.9	80.5	85.9	128.1	84.9	92.0	85.8	857.0
Impuestos Sobre los Ingresos de las Empresas	3,383.3	4,183.3	5,033.8	23,326.6	3,182.4	3,573.3	7,673.3	3,747.7	54,103.6
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	3,368.9	4,167.6	5,018.3	21,265.2	3,166.1	3,558.9	5,157.8	3,733.7	49,436.4
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	873.9	-	-	-	-	873.9
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	-	-	1,172.6	-	-	2,500.8	-	3,673.4
- Casinos de Juego	14.5	15.6	15.5	14.9	16.3	14.4	14.7	14.0	119.9
- Hipodromos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	2,290.0	1,497.9	1,728.0	2,010.8	2,281.7	1,798.0	2,094.5	1,432.8	15,133.7
- Dividendos	356.5	93.1	200.6	546.5	899.7	277.4	565.4	115.7	3,055.0
- Intereses Pagados	141.8	55.3	49.6	77.2	40.9	108.8	89.0	52.1	614.7
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	474.9	301.8	319.2	333.7	322.4	402.0	375.2	179.2	2,708.5
- Retención Intereses Personas Físicas	224.5	199.8	269.1	233.0	177.7	181.4	244.0	235.3	1,764.7
- Pagos al Exterior en General	877.6	661.9	513.3	604.6	611.3	611.5	622.9	664.8	5,167.9
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	23.5	21.0	22.6	21.6	22.4	21.0	21.2	20.7	174.0
- Otras Retenciones	126.7	94.4	251.4	108.2	110.5	97.2	107.4	106.8	1,002.6
- Otros	64.4	70.6	102.2	86.1	96.7	98.8	69.4	58.1	646.3
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,219.7	1,200.9	1,795.5	2,288.5	1,218.6	1,223.4	1,440.4	1,183.8	11,570.9
- Operaciones Inmobiliarias	298.1	396.6	392.8	379.1	430.6	416.0	486.5	399.0	3,198.7
- Actos Traslativos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Impuestos Viviendas Suntuarias	43.5	99.2	513.7	72.8	51.9	48.2	57.7	79.3	966.4
- Impuesto Sobre Sucesiones	32.7	16.6	39.5	31.3	25.1	20.9	28.4	30.6	225.3
- Impuesto Sobre el Patrimonio de las Empresas (Ley557-05)	121.0	54.0	82.3	1,228.2	135.3	133.1	189.8	58.8	2,002.5
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	1.0	-	-	1.7	0.4	0.9	-	0.3	4.3
- Imp. Inscripción Vehículos (Placa)	498.7	468.6	477.7	373.6	381.7	426.5	479.5	442.5	3,548.8
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	79.0	72.6	76.7	73.6	70.7	66.7	75.8	70.8	585.9
- Constitución de Cias	62.9	12.5	111.7	42.9	36.9	19.6	24.5	20.6	331.6
- Impuesto Emisiones CO2	37.7	34.3	33.1	28.8	27.7	32.5	34.4	31.9	260.3
- Otros	45.1	46.5	68.1	56.5	58.3	58.9	63.8	50.0	447.3
IMPUESTOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	17,007.3	12,647.9	12,081.1	13,424.2	13,624.5	12,633.4	13,161.3	13,437.5	108,017.3
Impuestos Transf. de Bienes Industrializ.y Ss.	7,792.1	6,340.8	6,158.8	6,633.3	6,235.2	6,142.7	5,934.0	6,604.3	51,841.3
- ITBIS	7,743.3	6,294.0	6,110.5	6,583.1	6,165.9	6,088.1	5,895.2	6,565.3	51,445.4
- Otros	48.8	46.8	48.3	50.1	69.4	54.7	38.8	39.0	395.9
Impuestos Sobre Mercancías	7,254.8	4,905.5	4,520.9	5,294.8	5,813.9	5,027.8	5,739.9	5,212.9	43,770.5
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	898.5	375.3	177.9	355.8	251.6	293.2	332.4	407.4	3,091.9
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,262.6	722.7	641.3	845.8	860.1	852.7	848.8	842.7	6,876.7
- Impuesto Selectivo al Tabaco	587.0	318.7	229.3	234.3	272.7	310.3	329.7	320.4	2,602.4
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	2,006.3	1,498.0	1,507.0	1,738.9	1,833.3	1,488.7	1,771.3	1,489.2	13,332.7
- Hidrocarburos Especifico	2,494.5	1,989.4	1,963.0	2,118.6	2,591.4	2,079.1	2,452.3	2,125.4	17,813.5
-Otros	6.0	1.4	2.5	1.4	4.8	3.8	5.5	27.9	53.2
Impuestos Sobre los servicios	1,408.8	1,209.2	1,212.1	1,302.1	1,395.8	1,290.7	1,312.3	1,448.8	10,579.8
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	500.2	396.4	449.0	407.2	562.5	421.0	427.9	552.3	3,716.5
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	529.3	515.7	484.6	496.0	520.6	522.3	498.3	522.7	4,089.5
- Impuesto s/ los Seguros	377.7	294.2	278.2	398.5	310.1	346.0	384.9	370.4	2,760.0
-Otros	1.6	2.9	0.2	0.3	2.8	1.4	1.3	3.3	13.9
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	551.7	192.4	189.3	194.0	179.6	172.1	175.1	171.5	1,825.8
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	389.3	36.4	27.7	33.3	22.3	19.5	22.1	19.7	570.3
- Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Licencias para portar Armas de Fuego	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	50.1	51.0	49.5	48.6	49.0	48.7	48.0	46.1	390.8
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	96.2	101.2	109.0	109.2	105.9	100.9	101.9	103.2	827.6
-Otros	16.2	3.8	3.1	2.9	2.5	3.0	3.1	2.5	37.0
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	443.9	443.9	449.3	462.6	412.6	380.0	421.0	489.2	3,502.4
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	443.7	438.1	449.0	461.3	407.9	379.5	419.1	489.0	3,487.5
- Derechos Consulares	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-Otros	0.2	5.8	0.2	1.3	4.7	0.4	2.0	0.2	14.9
OTROS IMPUESTOS	0.0	0.0	0.1	0.0	0.1	0.1	0.1	0.0	0.5
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	262.7	316.7	391.2	380.6	292.1	348.6	356.5	314.9	2,663.3
- Tarjetas de Turismo	124.9	151.4	211.0	143.8	122.6	147.3	167.0	124.4	1,192.4
- Retorno Neto de Fundación (RNF)	127.5	155.3	166.0	223.0	153.1	188.2	177.0	178.5	1,368.6
- Otros	10.2	10.0	14.2	13.8	16.4	13.1	12.5	12.1	102.2
TOTAL	27,788.6	22,741.6	23,949.0	44,356.1	23,731.9	22,289.3	27,258.3	22,712.6	214,827.4

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.